

**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE
HIDROCARBUROS CLH, S.A.**

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Fernando Chamosa
Socio – Auditor de Cuentas

23 de febrero de 2011

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid, España
T: +34 915 684 400 F: +34 913 083 566, www.pwc.com/es

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:

**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.**

Año **2011** Nº **01/91/0188**
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre
.....

AH5069001



Compañía
Logística de
Hidrocarburos CLH, S.A.



Teléfono 91 774 60 00
Fax 91 774 60 01



07/2010

158

LUIS VALERO QUIROS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

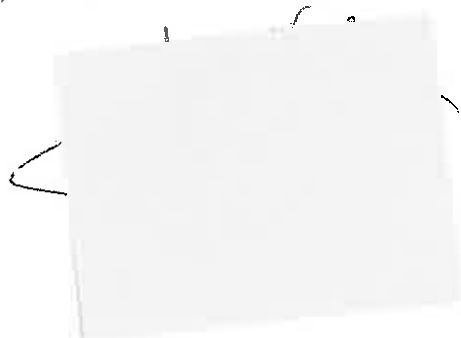
C E R T I F I C A, de conformidad con el poder delegado por el Consejo de Administración, que el documento que se acompaña ha sido aprobado por el Consejo de Administración de esta Compañía en la reunión celebrada el día 22 de febrero de 2011 y en el mismo se integran:

- las Cuentas Anuales individuales de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. correspondientes al ejercicio 2010, que constan de 65 páginas;
- el Informe de Gestión individual de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., correspondiente al ejercicio 2010, que consta de 14 páginas;
- el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. que se incluye en una sección separada del Informe de Gestión y que consta de 65 páginas; y
- la declaración de responsabilidad de los administradores sobre el contenido del Informe Financiero Anual del ejercicio 2010, que consta de 2 páginas.

Que dicho documento ha sido firmado por todos los administradores de la Compañía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 253,2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, haciéndose constar que el consejero D. José Luis López de Silanes Busto ha firmado el presente documento en su propio nombre y derecho y, asimismo, en representación de los consejeros D. Hamed Sloom Mubarak Al-Athobi y D. Pedro Fernández Frial.

Igualmente se hace constar que el consejero D. Ahmed Hassan Al-Dheeb no ha firmado el presente documento al no haber asistido a la citada reunión del Consejo de Administración, no existiendo constancia de que el indicado consejero, Sr. Al-Dheeb, esté en desacuerdo con la formulación de las Cuentas Anuales.

Y para que conste y surta efectos donde corresponda, expide la presente certificación en Madrid, a veintidós de febrero de dos mil once.



COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE
GESTIÓN 2010

22 de febrero de 2011

AH5069002



EJERCICIO 2010



CUENTAS ANUALES DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE
HIDROCARBUROS CLH, S.A.

10/2010

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

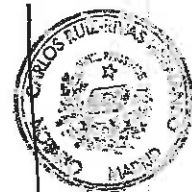
Balances de Situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	2010	2009	Nota
Inmovilizado intangible	3.104	3.196	7
Inmovilizado material	962.821	919.702	5
Inversiones inmobiliarias	643	644	6
Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas	38.202	38.135	9
Inversiones financieras a largo plazo	875	693	8
- Instrumentos de patrimonio	361	361	
- Otros activos financieros	514	332	
Activos por impuestos diferidos	16.857	16.395	23
ACTIVOS NO CORRIENTES	1.022.502	978.765	
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.985	2.985	12
Existencias	33.364	22.734	13
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	860.282	863.487	8, 10
- Clientes por ventas y prestación de servicios	31.909	34.251	
- Clientes Empresas del Grupo y Asociadas	775.772	779.302	29
- Deudores varios	42.675	40.918	
- Personal	2.211	2.049	
- Otros créditos con las administraciones públicas	7.715	6.967	25
Inversiones financieras a corto plazo	869	910	8
- Otras inversiones financieras	869	910	
Periodificaciones a corto plazo	1.312	1.261	
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	51	331	8, 14
ACTIVOS CORRIENTES	898.863	891.708	
TOTAL ACTIVO	1.921.365	1.870.473	

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

AH5069003



10/2010

COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2010	2009	Nota
Fondos propios	164.901	171.462	
- Capital	84.070	84.070	15
- Reservas	49.574	49.570	16
- Resultado del ejercicio	155.260	178.929	17
- Dividendo a cuenta	(124.003)	(141.107)	17
Ajustes por cambios de valor	(7.048)	(5.978)	20
- Operaciones de cobertura	(7.048)	(5.978)	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9.476	10.367	18
PATRIMONIO NETO	167.329	175.851	
Provisiones a largo plazo	34.307	39.707	21
Deudas a largo plazo	519.502	463.124	8
- Deudas con entidades de crédito	509.105	454.460	19
- Derivados	10.280	8.547	20
- Otros pasivos financieros	117	117	
Pasivos por impuestos diferidos	993	5.203	23
PASIVO NO CORRIENTE	554.802	508.034	
Deudas con entidades de crédito	225.543	178.885	8, 19
Deudas con Empresas del Grupo a corto plazo	30.109	37.624	8, 19, 29
Otros pasivos financieros	44	44	8, 19
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	943.269	969.713	8, 19
- Proveedores	322	480	
- Proveedores Empresas del Grupo y Asociadas	24.201	5.178	19, 29
- Acreedores varios	65.597	102.712	
- Remuneraciones pendientes de pago	8.104	6.280	
- Pasivos por impuesto corriente	20.851	14.313	25
- Otras deudas con Administraciones Publicas	823.940	840.496	25
- Anticipos a clientes	254	254	
Periodificaciones a corto plazo	269	322	19
PASIVOS CORRIENTES	1.199.234	1.186.588	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.921.365	1.870.473	

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresadas en miles de euros)

	2010	2009	Nota
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	475.768	479.882	24
a) Ventas	26.972	33.916	
b) Prestación de servicios	448.796	445.966	
Variación de existencias de productos terminados y en curso	16.249	(5.873)	24
Aprovisionamientos	(34.333)	(24.796)	24
a) Consumo de mercaderías	(21.128)	(11.160)	
b) Consumo de materias primas y mat. consumibles	(13.205)	(13.636)	
Otros ingresos de explotación	54.855	54.061	
Gastos de personal	(92.507)	(95.841)	
a) Sueldos, salarios y asimilados	(67.736)	(70.263)	
b) Cargas sociales	(22.016)	(23.121)	
c) Aportaciones a planes de pensiones	(2.755)	(2.457)	22
Otros gastos de explotación	(131.633)	(133.827)	24
Amortización del inmovilizado	(73.783)	(68.591)	24
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	891	951	18
Excesos de provisiones	480	41.436	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	1.070	(60)	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	217.057	247.342	
Ingresos financieros	12.477	13.694	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	11.203	11.922	24
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.274	1.772	
Gastos financieros	(13.503)	(12.458)	
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(59)	(169)	
b) Por deudas con terceros	(13.444)	(12.289)	
Diferencias de cambio	32	(13)	
RESULTADO FINANCIERO	(994)	1.223	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	216.063	248.565	
Impuesto sobre beneficios	(60.803)	(69.636)	25
RESULTADO EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS	155.260	178.929	
RESULTADO DEL EJERCICIO	155.260	178.929	17

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

AH5069004



10/2010

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

A) Estado de gastos e ingresos reconocidos (expresados en miles de euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Resultado del ejercicio	17	155.260	178.929
Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		(1.070)	(2.183)
Por cobertura de flujos de efectivo		(1.529)	(3.117)
Efecto impositivo		459	934
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	18	(891)	(950)
Subvenciones y otros		(891)	(950)
Total ingresos / gastos reconocidos		153.299	175.796

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

COMPañIA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

B1) Estado total de cambios en el patrimonio neto (expresados en miles de euros)

	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones y otros	Total
Saldo inicial a 01.01.2010	84.070	49.570	178.929	(141.107)	(5.978)	10.367	175.851
Total ingresos / gastos reconocidos	-	-	155.260	-	(1.070)	(891)	153.299
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(178.929)	17.104	-	-	(161.825)
Distribución de dividendo 2009	-	-	(178.929)	141.107	-	-	(37.822)
Distribución de dividendo 2010	-	-	-	(124.003)	-	-	(124.003)
Otras variaciones	-	4	-	-	-	-	4
Saldo final a 31.12.2010	84.070	49.574	155.260	(124.003)	(7.048)	9.476	167.329

AH5069005



COMPañÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

B2) Estado total de cambios en el patrimonio neto (expresados en miles de euros)

	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones	Total
Saldo inicial a 01.01.2009	84.070	94.816	159.115	(126.312)	(3.795)	11.317	219.211
Total ingresos / gastos reconocidos	-	-	178.929	-	(2.183)	(950)	175.796
Operaciones con socios o propietarios	-	(45.248)	(159.115)	(14.795)	-	-	(219.158)
Distribución de dividendo 2008	-	-	(159.115)	126.312	-	-	(32.803)
Distribución de dividendo 2009	-	(45.248)	-	(141.107)	-	-	(186.355)
Otras variaciones	-	2	-	-	-	-	2
Saldo final a 31.12.2009	84.070	49.570	178.929	(141.107)	(5.978)	10.367	175.851



1234567890123456

10/2010

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

Estados de Flujos de Efectivo de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en miles de euros)

	2010	2009
ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Cobros por ventas y prestación de servicios	518.935	539.800
Cobros por otros intereses financieros	1.183	1.729
Liquidación neta de impuestos (Especiales e IVA)	30.368	40.862
Pagos por gastos de personal	(90.385)	(93.818)
- Recurrentes	(87.132)	(88.512)
- No recurrentes	(3.253)	(5.306)
Pagos por gastos de explotación	(182.728)	(187.435)
Otros cobros/pagos de explotación	2.417	3.228
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	279.790	304.366
Pagos por impuesto de sociedades	(58.423)	(55.069)
Flujo neto de efectivo de las actividades de explotación	221.367	249.297
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobros procedentes de las ventas de activos materiales e inmateriales	1.153	285
Cobros procedentes de subvenciones oficiales de capital	116	-
Cobros por dividendos de activos financieros no corrientes	11.203	11.922
Pagos por la adquisición de activos materiales e inmateriales	(160.842)	(165.315)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(148.370)	(153.108)
Flujos Generados / Consumidos	72.997	96.189
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos por intereses de deuda financiera	(12.678)	(12.636)
Dividendos distribuidos	(160.027)	(230.419)
Variación neta endeudamiento	99.428	146.775
- Pagos por reembolso de préstamos a largo plazo	(171.171)	(165.725)
- Cobros de préstamos a largo plazo	226.000	298.599
- Variación endeudamiento a corto plazo	44.599	13.901
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(73.277)	(96.280)
Efectos de diferencias de cambio en efectivo y equivalentes	-	-
Flujo neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(280)	(91)
Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo	331	422
Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo	51	331

Nota:

En la variación neta de endeudamiento se excluye la de los gastos por formalización de deudas, que en 2010 han supuesto un incremento de 259 miles de euros y en 2009 una disminución de 94 miles de euros.

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria son parte integrante de las Cuentas Anuales.

AH5069006



10/2010

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.
MEMORIA DEL EJERCICIO 2010

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Antecedentes y objeto social

Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. (en adelante "La Sociedad", "La Compañía" ó "CLH") se constituyó con la denominación social de Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. el 24 de octubre de 1927 con el fin de administrar el Monopolio de Petróleos del Estado. Su objeto social era la administración, bajo la dirección del Ministerio de Economía y Hacienda, del Monopolio de Petróleos del Estado, así como la realización de toda clase de actividades comerciales e industriales relacionadas con el sector de hidrocarburos.

En virtud de lo autorizado en el Real Decreto-Ley 4/1991, de 29 de noviembre, sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1991 aprobó la escisión parcial de la Sociedad, formalizándose con fecha 26 de marzo de 1992 la escritura que recoge la escisión parcial del patrimonio, la constitución de sociedades anónimas beneficiarias y la reducción de capital. Los elementos patrimoniales objeto de la escisión fueron los activos afectos a la comercialización, así como las existencias de productos petrolíferos destinadas a dicha fase de comercialización.

La Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de Ordenación del Sector Petrolero, declaró la extinción del Monopolio de Petróleos y, como consecuencia de ello, reguló la liberalización de las actividades de dicho sector. En esta Ley se autorizó a la Sociedad para el ejercicio de la actividad de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos en las mismas condiciones en que ya venía desarrollándola. Igualmente se estableció el mantenimiento de las concesiones demaniales sobre bienes públicos que venía disfrutando y quedó suprimida la exigencia de participación superior al 50 por 100 del sector público en el capital social de la Sociedad.

Con fecha 14 de enero de 1993 se produjo el cambio de denominación social y la modificación del objeto social de la Sociedad, acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 1992. La denominación actual es la de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y su principal objeto social es la realización de servicios logísticos de almacenamiento, transporte y distribución de toda clase de hidrocarburos y productos químicos, sus derivados y residuos, así como el asesoramiento y asistencia técnica en la prestación de dichos servicios.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de diciembre de 2009, acordó modificar el objeto social de la Sociedad, para incluir en el mismo una referencia expresa a los servicios logísticos de biocombustibles, así como para ampliarlo y dar cabida a la realización, con carácter complementario, de otras actividades relacionadas con los sistemas energéticos en general.

Con fecha 29 de junio de 1997, el Consejo de Administración acordó la segregación de la rama de actividad de almacenamiento y suministro de combustibles a aeronaves en instalaciones aeroportuarias, traspasando en bloque el patrimonio correspondiente a una sociedad de nueva creación (CLH Aviación, S.A.) que se constituyó el 1 de agosto de 1997, en la que la totalidad de las acciones emitidas por importe de 21.000 miles de euros fueron suscritas por la Sociedad, como socio único.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, que incluyen los efectos de la actualización practicada al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y se presentan de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el RD 1514/2007, y las modificaciones incorporados a éste con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el Estado de Flujos de Efectivo.

Las Cuentas Anuales, que están constituidas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de cambios en el Patrimonio y la presente Memoria, cuyo conjunto forma una unidad, se presentan, salvo indicación expresa, en miles de euros.

Estas Cuentas Anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas, si bien no esperan que se produzcan modificaciones como resultado de la celebración de la misma.

b) Comparación de la información

En cumplimiento de la legislación vigente, las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010 se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste, y que entró en vigor el 1 de enero de 2008 (en adelante, PGC 2007).

AH5069007



10/2010

c) Bases de valoración

Estas Cuentas Anuales se han preparado sobre la base del coste histórico, excepto en el caso de los instrumentos financieros derivados, que se han valorado a su valor razonable. Los importes registrados de los activos y pasivos que son objeto de cobertura de valor razonable son ajustados para reflejar los cambios en su valor razonable derivados del riesgo cubierto.

d) Uso de estimaciones

En la preparación de estas Cuentas Anuales, de conformidad con el PGC 2007, y las modificaciones incorporadas a éste, se han realizado determinadas estimaciones por parte de los Administradores de la Sociedad, que afectan a la valoración de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. En concreto las estimaciones más relevantes se refieren a:

- La evaluación de los activos con objeto de determinar su deterioro.
- La vida útil de los activos materiales.
- La estimación de los costes futuros para el desmantelamiento y cierre de instalaciones y restauración de los terrenos.
- La probabilidad de ocurrencia y la cuantificación de los pasivos de importe indeterminado o contingente.
- La recuperación de activos por impuestos diferidos.
- Estimación del valor razonable: Los importes que se valoran en el balance a valor razonable se clasifican por niveles, de acuerdo a la siguiente jerarquía:

Nivel 1: Precios de cotización en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, tanto directamente, como indirectamente.

Nivel 3: Datos para el activo o el pasivo que están basados en estimaciones de la Sociedad.

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos de la Sociedad valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2010.

2010	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Instrumentos financieros derivados	-	205	-	205
Total activos	-	205	-	205

Pasivos				
Instrumentos financieros derivados	-	10.280	-	10.280
Total pasivos	-	10.280	-	10.280

2009	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-
Total activos	-	-	-	-

Pasivos				
Instrumentos financieros derivados	-	8.547	-	8.547
Total pasivos	-	8.547	-	8.547

Aunque estas estimaciones se han realizado con la mejor información disponible en el momento de formular las Cuentas Anuales, es posible que hechos posteriores obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se haría de forma prospectiva en las Cuentas Anuales futuras.

3. NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado en el RD 1514/2007 de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste, son las que se indican a continuación.

a) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

El inmovilizado material está constituido fundamentalmente por oleoductos, instalaciones de almacenamiento de la red logística terrestre e instalaciones de suministro a buques y aeronaves. Una parte del mismo fue adquirido en diciembre de 1984 al Monopolio de Petróleos en aplicación de la Ley 45/1984, de 17 de diciembre, de Reordenación del Sector Petrolero.

Los costes de ampliación, de modernización o de mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes existentes, se capitalizan como mayor valor del inmovilizado, dándose de baja los elementos que, en su caso, son sustituidos o renovados.

AH5069008



10/2010

Los gastos de conservación y mantenimiento se imputan a los resultados del ejercicio en que se producen.

El inmovilizado material, neto de su valor residual, se amortiza, a partir del momento de estar disponible para su funcionamiento o uso, siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos, que se detalla a continuación:

Bienes	Años de vida útil	
	Bienes nuevos	Bienes usados
Edificios y otras construcciones	20 a 50	10 a 25
Instalaciones técnicas y maquinaria		
• Instalaciones de almacenamiento	8 a 20	4 a 12
• Oleoductos	12 a 15	8 a 11
Elementos de transporte	6 a 18	3 a 9
Otro inmovilizado	4 a 13	2 a 6

El stock de productos petrolíferos incluido en "Otro inmovilizado", que se encuentra de forma permanente cebando la red de oleoductos, se valora al menor entre el coste medio de adquisición y el valor de mercado y no se amortiza.

La Sociedad tiene instalaciones en puertos sujetas a concesiones administrativas por un número determinado de años, al término de los cuales, los activos fijos construidos en virtud de las mismas, reversion al organismo cedente. La amortización de las mencionadas instalaciones se efectúa en el plazo de vigencia de las concesiones administrativas.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

b) Inversiones inmobiliarias

La Sociedad considera inversiones inmobiliarias aquellos inmuebles que actualmente no se encuentran afectos a la explotación sino que se mantienen para su arrendamiento y/o posterior venta. Dichos inmuebles se valoran por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Las inversiones inmobiliarias se amortizan de manera lineal durante la vida útil de las mismas, que se ha estimado entre 10 y 50 años.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

Las inversiones inmobiliarias se dan de baja cuando se enajenan. Las ganancias o pérdidas por la baja de los inmuebles de inversión se reconocen en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del periodo en que se produce la enajenación.

La Sociedad determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias entendiendo como tal el precio al cual estarían dispuestas dos partes bien informadas a realizar una transacción. Dicho valor razonable no se determina tomando como valores de referencia una valoración de un experto independiente, sino que se calcula por la propia Compañía basado en sondeos de precios de bienes equivalentes y estimaciones objetivas. En opinión de los Administradores de la Sociedad, al cierre del ejercicio el valor razonable indicado en la Nota 6 refleja las condiciones de mercado de los elementos de las inversiones inmobiliarias a dicha fecha.

c) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora a su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Los derechos de uso corresponden a la utilización, por parte de la Compañía, de equipos situados en instalaciones ajenas a la misma.

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como inmovilizado intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del inmovilizado intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La Dirección tiene intención de completar el inmovilizado intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el inmovilizado intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el inmovilizado intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible; y
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al inmovilizado intangible durante su desarrollo.

Las concesiones administrativas figuran por su coste neto de amortización y correcciones valorativas amortizándose durante el período concesional.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

AH5069009



10/2010

La amortización se calcula siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los ~~elementos~~, que se detalla a continuación:

Bienes	Años de vida útil
Derechos de uso	14 años
Patentes	10 años
Concesiones administrativas	Duración concesión
Investigación y desarrollo	3 años

El gasto de amortización se registra en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe de "Amortización del inmovilizado" junto con la amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

d) Permutas

Cuando un inmovilizado material, intangible o inversión inmobiliaria se adquiere mediante permuta de carácter comercial, se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo cuando se dispone de evidencia más clara del activo recibido y con el límite de éste. A estos efectos, la Sociedad considera que una permuta tiene carácter comercial cuando la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado. Además, cualquiera de las diferencias anteriores debe ser significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si la permuta no tuviese carácter comercial o no se puede determinar el valor razonable de los elementos de la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del bien entregado más las contrapartidas monetarias entregadas, con el límite del valor razonable del bien recibido si es menor y siempre que se encuentre disponible.

e) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, por ejemplo, los terrenos, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos.

Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis utilizadas en dichas estimaciones incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y costes directos. Las tasas de descuento antes de impuestos recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes directos se basan en las previsiones sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). A estos efectos, en la Sociedad, la unidad generadora de efectivo es el servicio logístico de almacenamiento y transporte. Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

f) Instrumentos financieros

Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes a su valor razonable, y las fluctuaciones de valor se registran en los epígrafes "Gastos financieros" e "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, según corresponda.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas: se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

AH5069010



10/2010

- Préstamos y cuentas a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable, siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo. La Sociedad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar descontado éste al tipo de interés efectivo original de la operación y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.
- Inversiones financieras mantenidas hasta su vencimiento: son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo que la dirección de la Sociedad tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Son valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo. Si la Compañía vendiese un importe fuese significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros disponibles para la venta se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.
- Activos financieros disponibles para la venta: son todos los que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder principalmente a inversiones financieras en capital. Estas inversiones figuran en el Balance de Situación su coste de adquisición, en lugar de por su valor razonable, ya que este último no puede ser valorado con fiabilidad al no existir un precio de mercado cotizado en un mercado activo.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros.

La Dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

La Sociedad reconoce las compras y ventas convencionales de activos financieros en la fecha de negociación.

La Compañía evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para venta, la pérdida

acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de resultados por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de resultados.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y los equivalentes al efectivo comprenden el efectivo en caja y bancos y los activos líquidos, que no están sujetos a cambios significativos en su valor y con un vencimiento en el momento de su adquisición de tres meses o menor.

Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

AH5069011

10/2010



Derivados financieros y operaciones de cobertura

Las actividades de la Sociedad la exponen fundamentalmente a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, la Compañía utiliza contratos de permutas financieras sobre tipos de interés. No se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

En las cuentas anuales del ejercicio 2010, los derivados se registran por su valor razonable en el balance de situación en el epígrafe "Instrumentos financieros derivados" (de activo o pasivo según corresponda). Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen, salvo en el caso en que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso su registro es el siguiente:

- Coberturas de valor razonable: la parte del subyacente para la que se está cubriendo el riesgo se valora por su valor razonable al igual que el instrumento de cobertura, registrándose las variaciones de valor de ambos en la cuenta de pérdidas y ganancias, neteando los efectos en el mismo epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias. A 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad no posee este tipo de coberturas.
- Coberturas de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas, en el epígrafe "Patrimonio neto: permutas de tipo de interés". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspaasa a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que el subyacente tiene impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por el riesgo cubierto neteando dicho efecto en el mismo epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al inicio de la cobertura, la Sociedad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuible al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que pueda ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80 – 125% (análisis retrospectivo).

La Sociedad no cubre transacciones previstas, sino financiaciones comprometidas en firme. Si se produjesen coberturas de los flujos de

efectivo de transacciones previstas, la Compañía evaluaría si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que pudiesen en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante el siguiente procedimiento:

- Los swaps de tipo de interés se valoran actualizando las liquidaciones futuras entre el tipo fijo y el variable, según los implícitos de mercado, obtenidos a partir de las curvas de tipos swap a largo plazo. Se utiliza la volatilidad implícita para el cálculo, mediante fórmulas de valoración de opciones, de los valores razonables de "caps" y "floors".

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se da de baja contablemente si:

- Han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de caja de ese activo.
- La Sociedad mantiene el derecho a recibir esos flujos de caja, pero ha asumido su pago íntegro a un tercero y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo o no los retiene sustancialmente.
- La Sociedad ha transferido el derecho a recibir los flujos de caja del activo y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo, o, no habiendo transferido ni retenido sustancialmente dichos riesgos y beneficios, ha transferido el control del mismo.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando se extinguen, es decir, cuando la obligación derivada del pasivo haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

g) Existencias

Se sigue el procedimiento de valorar las existencias a su precio de adquisición, aplicando el método del coste medio ponderado, o al valor

AH5069012



10/2010

neto de realización si éste fuese menor, siendo el valor neto de realización el importe que ~~puede~~ ser obtenido de la venta de las existencias en el curso normal de las operaciones después de deducir los costes necesarios para su comercialización.

h) Activos no corrientes (o grupos de enajenación) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta y se reconocen al menor de los importes entre el valor en libros y el valor razonable menos los costes para la venta, si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en vez de a través del uso continuado.

i) Subvenciones

Las subvenciones se reconocen cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y la Sociedad cumplirá con todas las condiciones establecidas. Las subvenciones de capital se registran en el Patrimonio neto en los Balances de Situación en el momento de su concesión efectiva y se imputan a resultados en la misma proporción en la que se amortizan los inmovilizados a los que están afectos.

j) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se registran para las obligaciones presentes (ya sean legales o implícitas) que surgen de un suceso pasado, cuya liquidación es probable que suponga una salida de recursos y se pueda hacer una estimación fiable del importe de la obligación. Si el efecto del valor temporal es significativo, el importe de la provisión se determina descontando los flujos de efectivo futuros esperados a una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y, si es apropiado, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se descuenta, el incremento de la provisión derivado del paso del tiempo se registra como gastos financieros.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria (Nota 26).

Al cierre de los ejercicios 2009 y 2010, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra la Sociedad que tienen su origen en el desarrollo de sus actividades. Tanto los asesores legales como los administradores de la Compañía,

15

entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en estas cuentas anuales.

k) Compromisos con el personal

Compromisos con el personal de aportación definida

Planes de pensiones: la Sociedad tiene implantado un plan de pensiones de empleo para todos los empleados. Es un plan de modalidad mixta: de aportación definida para la contingencia de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad y fallecimiento durante el periodo de actividad del empleado (riesgos en actividad). Las prestaciones de riesgo se encuentran aseguradas mediante contratos de seguro. Las aportaciones a dichos planes se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos de personal.

Compromisos de aportación definida con rentabilidad garantizada

Plan de previsión de directivos: hasta el año 2009 dentro de la política retributiva establecida para los directivos se incluía un concepto retributivo diferido denominado "premio de permanencia/vinculación". La Sociedad realizaba aportaciones a un Fondo de Inversión Mobiliario. El 1 de septiembre de 2009, la Sociedad estableció un plan para directivos que sustituye y absorbe este premio de permanencia/vinculación. La sociedad contrató un "seguro de instrumentación de compromisos por pensiones" para asegurar los compromisos recogidos en dicho plan de previsión (jubilación, fallecimiento e incapacidad en el periodo activo). La aportación que debe realizarse será un porcentaje de la retribución básica del directivo (este porcentaje variará en función del importe de la retribución básica). En caso de jubilación o incapacidad el directivo tendrá derecho al saldo constituido en la póliza. En caso de fallecimiento, la prestación será igual al 102% del importe del saldo. Adicionalmente, el plan de previsión también garantiza que la rentabilidad asignada será igual al 125% del IPC del año anterior.

Durante el ejercicio 2009, CLH procedió a traspasar el fondo acumulado a la póliza de seguros. La aportación correspondiente al año 2009 ascendió a 272 miles euros, mientras que la del año 2010 ha sido de 236 miles de euros y 6 miles de euros en concepto de regularizaciones.

Compromisos con el personal de prestación definida

Premio de jubilación para el personal directivo: ciertos directivos recibirán en el momento de la jubilación un capital igual a un múltiplo de la última retribución fija, con un máximo de dos veces. La Sociedad tiene contratada una póliza de seguros de capital diferido para cubrir

AH5069013



10/2010

las obligaciones de prestación definida con estos directivos al momento de su jubilación.

El coste se determina utilizando el método de valoración actuarial de unidad de crédito proyectado (en sus siglas en inglés PUC: Projected Unit Credit).

Las regularizaciones derivadas de las variaciones, positivas o negativas, que experimenten los compromisos de acuerdo con los cálculos actuariales, son reconocidas como gastos o ingresos de forma prospectiva.

En enero de 2010 se ha firmado un nuevo plan de rejuvenecimiento de plantilla para el período 2010-2012 en condiciones similares al que venció a 31 de diciembre de 2009. Dado que al cierre del ejercicio 2009 dicha firma estaba muy próxima a realizarse, se procedió a reflejar la correspondiente provisión en dicho ejercicio.

l) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se adquiere fehacientemente el compromiso de llevar a cabo un plan formal detallado de bajas.

m) Bonus

La Sociedad reconoce y devenga como gasto del ejercicio su mejor estimación de la remuneración variable correspondiente al mismo, que es objeto de pago en el ejercicio siguiente.

n) Impuesto sobre sociedades

El gasto por el Impuesto sobre sociedades del ejercicio incluye tanto el impuesto corriente como, en su caso, el impuesto diferido. Se determina siguiendo el método del pasivo basado en el balance. Este método contempla tanto las diferencias en los valores fiscales y contables de los ingresos y gastos, como las diferencias existentes en los activos y en los pasivos exigibles. Es decir, se registran los activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a las diferencias temporarias existentes, a la fecha del balance, entre el valor contable de los activos y pasivos y su valor fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen cuando su realización futura es probable.

El valor de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre del balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir la recuperación del activo fiscal. Asimismo, se revisan los activos por impuestos diferidos no registrados y se recogen en la medida que ya sea probable su recuperación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se determinan usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan y se registran a largo plazo, independientemente de su fecha de reversión.

El Impuesto sobre Sociedades relacionado con partidas registradas directamente en el patrimonio neto se registra en el patrimonio neto y no en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

o) Clasificación entre corto y largo plazo

Las partidas de los Balances de Situación se clasifican en función de sus vencimientos a partir del cierre del ejercicio, es decir, se consideran partidas a corto plazo aquéllas con vencimiento igual o inferior a 12 meses y como partidas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

p) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran aplicando los tipos de cambio existentes a la fecha en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias en cambio surgidas en la cancelación de saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, así como por la valoración al cierre del ejercicio de las partidas en moneda extranjera, se registran como resultados financieros en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias. La moneda funcional de la Sociedad es el euro.

q) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente

AH5069014



10/2010

los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador. Cuando la entidad actúa como arrendadora, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados de acuerdo con la naturaleza del activo del balance de situación. Los ingresos procedentes de estos contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal. Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento incluyendo, en su caso, incentivos concedidos por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, la totalidad de los arrendamientos en vigor contratados por la Sociedad han sido definidos como arrendamientos operativos.

r) Ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y los impuestos correspondientes.

Los ingresos y gastos se imputan a resultados atendiendo a la del Devengo, con independencia de la fecha en que se cobren o paguen.

Los ingresos por arrendamientos se abonan en el epígrafe de "Otros ingresos" de la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el transcurso del plazo del arrendamiento.

La Sociedad tiene suscritos varios contratos de alquiler operativo de activos. Los pagos realizados se cargan en el epígrafe de "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la duración del contrato.

Los gastos financieros se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Los ingresos por dividendos se registran en el momento en que se establece el derecho al accionista al cobro de los mismos.

s) Beneficio por acción

La Sociedad calcula el beneficio básico y diluido por acción considerando el número medio ponderado de acciones en circulación durante el periodo. No se han realizado operaciones que supongan

10.

que el beneficio diluido por acción difiera del beneficio básico por acción.

t) Aspectos medioambientales

Se registran en el inmovilizado los elementos incorporados al patrimonio de la Sociedad cuyo propósito es el de prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente y que pretenden ser utilizados de forma duradera en su actividad.

Las provisiones para riesgos medioambientales y en particular para descontaminación de suelos, se calculan con base en la estimación realizada con la información disponible del coste a incurrir y la fecha prevista para su realización, reflejándose a su valor actual.

Las restauraciones de terrenos a realizar en el futuro originan gastos de difícil cuantificación, debido a la complicada determinación de la existencia o extensión de los riesgos medioambientales, la complejidad y el escaso desarrollo de la legislación vigente y la diversidad de métodos de restauración disponibles.

Estas restauraciones se provisionan en la medida en que exista una obligación determinada por una disposición legal o contractual, por una obligación implícita o tácita, o por la evolución probable de la regulación medioambiental.

La Sociedad ha realizado una evaluación individualizada de los riesgos medioambientales, estando constituidas a 31 de diciembre de 2010 y 2009 las provisiones correspondientes a las obligaciones estimadas.

Estas obligaciones corresponden a las concesiones administrativas, a los terrenos sobre los que existe una decisión de venta y a otros terrenos para los que existen planes de remediación.

A estos efectos, la Sociedad finalizó en 2007 el plan plurianual establecido para el estudio de caracterización de los suelos de todos los emplazamientos con el objeto de obtener el mejor y más actualizado conocimiento de su grado de contaminación, si bien, se vienen realizando actualizaciones periódicas de las caracterizaciones en base a un plan de prevención de la contaminación del subsuelo.

u) Estados de flujos de efectivo

La Sociedad presenta las actividades de explotación en los estados de flujos de efectivo usando el método directo, que requiere un detalle de los cobros y los pagos brutos de efectivo, para lo cual se apoya en el sistema tesorero-contable de la Compañía donde se recogen los cobros/pagos a nivel de transacción o grupo homogéneo de éstas.

12

AH5069015



10/2010

v) Transacciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

4. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Los principales instrumentos financieros de la Sociedad, comprenden préstamos bancarios cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones de la Compañía, así como contratos de compra y alquiler, efectivo y depósitos a corto plazo. Además, la Sociedad tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones de tráfico, tales como clientes y deudores.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros de la Sociedad son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

a) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como la cuantía de los flujos futuros derivados de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de gestión para este riesgo estriba en optimizar el resultado financiero, manteniendo un grado de volatilidad bajo de afección a la Cuenta de Resultados.

La Sociedad tiene referenciados a tipos de interés variable sus pasivos financieros, préstamos y líneas de crédito.

En la actualidad, el flotante financiero derivado de la tramitación de impuestos, que genera rendimientos, permite contrarrestar en parte los costes financieros derivados de su deuda. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tenía contratados derivados de cobertura "eficaces", que junto con el flotante financiero ya citado, otorgaban con datos a cierre del ejercicio una cobertura equivalente al 62% de la deuda total.

En 2010, y en una coyuntura de bajos tipos de interés a largo plazo, la Sociedad ha contratado nuevos instrumentos que incrementan el porcentaje antes citado, hasta el 71% a cierre del ejercicio (ver Nota 20).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y realizando un análisis de sensibilidad a posibles cambios en los tipos de interés, se puede estimar que un 0,1% de variación en los mismos tendría un impacto bruto en la cuenta de resultados de aproximadamente 0,2 millones de euros.

b) Riesgo de crédito

La Sociedad únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes.

Por lo que se refiere a clientes, es política de la Sociedad contrastar, antes de comenzar a operar, su capacidad de pago. La cartera de clientes la forman, básicamente, los operadores de productos petrolíferos de primer nivel, que actúan en la Península Ibérica e Islas Baleares.

La Sociedad, dada su condición de sujeto pasivo en la tramitación de los impuestos especiales, exige a todos sus "clientes operadores" prestación de "garantías" en cuantía suficiente, para cubrir el riesgo de impago, manteniéndose, al tiempo, un seguimiento permanente de las cuentas a cobrar, tanto por el servicio prestado como por los citados impuestos.

Todo ello hace que la exposición al riesgo de insolvencia no sea significativa (ver Nota 10).

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros de la Sociedad, tales como efectivo y equivalentes de efectivo y otros activos financieros, la exposición de la Compañía al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, con un riesgo máximo igual a las cantidades contratadas en estos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el riesgo de crédito se concentra en las cuentas corrientes con entidades vinculadas. Respecto a relaciones con contrapartes no vinculadas, no existe concentración de riesgo de crédito significativa.

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no considerados deteriorados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Menos de 90 días	933	6.157
Entre 90 y 180 días	102	434
Más de 180 días	963	890
	1.998	7.481

AH5069016



10/2010

c) Riesgo de liquidez

El objetivo de la Sociedad es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponible y préstamos bancarios, con una estructura en el entorno del 70% a largo plazo y 30% a corto plazo.

La Sociedad tiene concedidas líneas de crédito y préstamos con entidades bancarias por un importe total de 870.564 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer al final del ejercicio 2010 134.830 miles de euros.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo final
2010					
COSTE					
Terrenos y construcciones	306.459	3.680	(8.746)	21.776	323.169
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.419.221	24.390	(129.373)	108.814	1.423.052
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	3.643	1	(787)	-	2.857
Resto	100.046	9.269	(2.114)	6.211	113.412
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	208.988	79.349	-	(136.801)	151.436
Total coste	2.038.257	116.689	(141.020)	-	2.013.926
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Construcciones	(106.515)	(7.345)	8.711	-	(105.149)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(978.648)	(60.728)	129.373	-	(910.003)
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	(3.135)	(209)	763	-	(2.581)
Resto	(30.257)	(5.229)	2.114	-	(33.372)
Total amortización acumulada	(1.118.555)	(73.511)	140.961	-	(1.051.105)
Total Inmovilizado material neto	919.702		(59)	-	962.821

2009	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo Final
COSTE					
Terrenos y construcciones	286.887	4.130	(2.512)	17.954	306.459
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.371.617	15.939	(34.154)	65.819	1.419.221
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	5.039	-	(1.483)	87	3.643
Resto	105.141	1.006	(9.073)	2.972	100.046
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	184.488	111.806	-	(87.406)	208.888
Total coste	1.953.172	132.881	(47.222)	(574)	2.038.257
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Construcciones	(101.907)	(7.059)	2.451	-	(106.515)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(956.843)	(55.925)	34.120	-	(978.648)
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	(4.325)	(291)	1.481	-	(3.135)
Resto	(34.352)	(4.971)	9.066	-	(30.257)
Total amortización acumulada	(1.097.427)	(68.246)	47.118	-	(1.118.555)
Total inmovilizado material neto	855.745		(104)	(574)	919.702

Las entradas más significativas habidas en los ejercicios 2010 y 2009 corresponden a diversos proyectos de desdoblamiento de oleoductos para el abastecimiento de la zona centro, mejoras en la red de oleoductos existentes, nuevas instalaciones de almacenamiento y mejoras en las actuales para hacer frente a los nuevos servicios y calidades que requiere el mercado.

A 31 de diciembre de los ejercicios 2010 y 2009 los costes brutos estimados de desmantelamiento incluidos como mayor valor de los activos ascienden, en ambos casos, a 14.390 miles de euros. Los importes activados corresponden a la estimación de los costes de desmantelamiento de instalaciones y se amortizan en la vida útil estimada de las mismas.

El epígrafe "Otro inmovilizado" incluye la parte de productos petrolíferos que se encuentra de forma permanente cebando la red de oleoductos. El valor en libros de estos productos asciende a 57.491 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 frente a 51.940 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, y ello como consecuencia de la entrada en funcionamiento del nuevo tramo de oleoducto de 150 kilómetros de longitud entre los municipios de Arahál (Sevilla) y Adamuz (Córdoba), que forma parte del proyecto de desdoblamiento del tramo sur del Oleoducto Rota-Zaragoza.

La Sociedad procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio. Las cuentas afectadas por la mencionada actualización y su efecto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se muestran en el cuadro adjunto, en miles de euros:

AH5069017



10/2010

	2010			2009		
	Incremento de valor	Amortiz. Acumulada	Valor neto	Incremento de valor	Amortiz. acumulada	Valor neto
Terrenos y construcciones	29.443	(11.772)	17.671	31.579	(13.548)	18.031
Instalaciones técnicas y maquinaria	40.593	(40.279)	314	54.030	(53.500)	530
Otro inmovilizado	1.084	(9)	1.075	1.092	(16)	1.076
Total	71.120	(52.060)	19.060	86.701	(67.064)	19.637

El efecto de la actualización sobre las amortizaciones de los ejercicios 2010 y 2009 no resulta significativo.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 la Sociedad tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, por importe de 659.639 y 750.046 miles de euros, respectivamente.

El importe del inmovilizado material que, al margen del que permanece en curso, no se encuentra afecto a la explotación es de 44 miles de euros a 31 de diciembre de 2010.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sometidos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle del movimiento de las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2010 y 2009, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

Coste	2010	2009
Saldo a 1 de enero	698	1.060
Adiciones/ Reclasificaciones	-	-
Bajas	(47)	-
Traspasos a activos no corrientes mantenidos para la venta	-	(362)
Saldo a 31 de diciembre	651	698
Amortización	2010	2009
Saldo a 1 de enero	(54)	(393)
Adiciones/ Reclasificaciones	(1)	(4)
Bajas	47	-
Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta	-	343
Saldo a 31 de diciembre	(8)	(54)
Importe total inversiones inmobiliarias netas	643	644

La Sociedad tiene suscritos contratos de arrendamiento operativo para parte de sus inversiones inmobiliarias. Los ingresos de los próximos años derivados de los contratos de arrendamiento se actualizarán según el IPC anual.

Durante los dos últimos ejercicios, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias han incluido las siguientes partidas correspondientes a inversiones inmobiliarias:

Concepto	2010	2009
Ingresos por alquileres	22	26
Resultados por ventas	120	-
Total	142	26

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el coste de los solares registrados en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del activo del balance de situación asciende a 651 y 698 miles de euros, respectivamente.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2010 es de 690 miles de euros, siendo 810 miles de euros al cierre del ejercicio anterior. La Sociedad realiza una revisión periódica del importe recuperable de los elementos incluidos en el epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del activo del balance de situación de acuerdo a los criterios descritos en la Nota 3.b. En este sentido, en opinión de los Administradores de la Sociedad, el posible deterioro de valor en las partidas que componen el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" a 31 de diciembre de 2010 y 2009 no sería significativo.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, no existían compromisos para adquisición de inversiones inmobiliarias.

No existen elementos de inversiones inmobiliarias totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos clasificados en el epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias". Al 31 de diciembre de 2010, se estima que la cobertura alcanzada por dichas pólizas es suficiente.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

AH5069018

10/2010



2010	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Saldo Final
COSTE				
Derechos de uso	2.082	-	-	2.082
Patentes	1	-	(1)	-
Concesiones administrativas	2.445	179	-	2.624
I+D Productos terminados	254	-	-	254
Total coste	4.782	179	(1)	4.960
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				
Derechos de uso	(1.117)	(152)	-	(1.269)
Patentes	(1)	-	1	-
Concesiones administrativas	(228)	(105)	-	(333)
I+D Productos terminados	(240)	(14)	-	(254)
Total amortización acumulada	(1.586)	(271)	1	(1.856)
Total inmovilizado intangible neto	3.196			3.104

2009	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Saldo Final
COSTE				
Derechos de uso	2.082	-	-	2.082
Patentes	1	-	-	1
Concesiones administrativas	1.500	945	-	2.445
I+D Productos terminados	254	-	-	254
Total coste	3.837	945	-	4.782
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				
Derechos de uso	(965)	(152)	-	(1.117)
Patentes	(1)	-	-	(1)
Concesiones administrativas	(125)	(103)	-	(228)
I+D Productos terminados	(154)	(86)	-	(240)
Total amortización acumulada	(1.245)	(341)	-	(1.586)
Total inmovilizado intangible neto	2.592			3.196

8. ANALISIS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración, excepto participaciones en empresas del Grupo y Asociadas (ver Nota 9), es el siguiente:

Miles de Euros						
Activos financieros a largo plazo						
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Otras inversiones financieras	361	361	-	-	309	332
Instrumentos derivados	-	-	-	-	205	-
Total	361	361	-	-	514	332

	Miles de Euros					
	Activos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Inversiones mantenidas hasta vto	-	-	-	-	869	910
Préstamos y partidas a cobrar (1)	-	-	-	-	860.333	863.818
Total	-	-	-	-	861.202	864.728

(1) En los "préstamos y partidas a cobrar" está incluido el importe correspondiente a los impuestos especiales (809.935 miles de euros en 2010 y 826.055 miles de euros en 2009)

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Débitos y partidas a pagar	509.105	454.460	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	10.280	8.547
Otros	-	-	-	-	117	117
Total	509.105	454.460	-	-	10.397	8.664

	Miles de Euros					
	Pasivos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados Otros	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Débitos y partidas a pagar (1)	225.543	178.885	-	-	973.422	1.007.381
Total	225.543	178.885	-	-	973.422	1.007.381

(1) En los "débitos y partidas a pagar" está incluido el importe correspondiente a los impuestos especiales (820.036 miles de euros en 2010 y 837.660 miles de euros en 2009)

9. PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

a) Participaciones en empresas del Grupo:

Nombre y domicilio	Forma jurídica	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
2010:						
CLH Aviación, S.A. C/Titán,13 28045 Madrid	S.A.	Suministros Aeropuertos	100	-	100	-
2009:						
CLH Aviación, S.A. C/Titán,13 28045 Madrid	S.A.	Suministros Aeropuertos	100	-	100	-

Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

AH5069019



10/2010

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

Miles de euros						
Sociedad	Patrimonio neto			Resultado de explotación	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos
	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio			
2010:						
CLH Aviación, S.A.	21.000	38.134	5.629	8.290	31.702	9.703
2009:						
CLH Aviación, S.A.	21.000	38.134	9.703	13.393	31.702	10.422

b) Participaciones en empresas Asociadas:

			Fracción de capital		Derechos de voto	
Nombre y domicilio	Forma jurídica	Actividad	Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
2010:						
Terminales Químicos, S.A.	S.A.	Almacenamiento	50,00	-	50,00	-
Catalana D'iniciatives, S.A.	S.A.	Financiera	0,76	-	0,76	-
Comupet Madrid 2008, S.L. (1)	S.L.	Organización Congreso Mundial del Petróleo	-	-	-	-
2009:						
Terminales Químicos, S.A.	S.A.	Almacenamiento	50,00	-	50,00	-
Catalana D'iniciatives, S.A.	S.A.	Financiera	1,17	-	1,17	-
Comupet Madrid 2008, S.L.	S.L.	Organización Congreso Mundial del Petróleo	14,29	-	14,29	-

(1) La sociedad "Comupet Madrid 2008, S.L." fue liquidada en el primer trimestre del año 2010.

Ninguna de las empresas asociadas al Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en Bolsa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

Sociedad	Miles de euros						
	Patrimonio neto				Resultado de explotación	Valor contable en la matriz	Dividendos recibidos
	Capital	Reservas	Resultado del ejercicio	Ingresos diferidos			
2010:							
Terminales Químicos, S.A.	1.112	14.508	4.186	493	5.552	6.016	1.500
Catalana D'iniciatives, S.A.	41.290	3.441	(2.216)	-	(1.464)	484	-
Comupet Madrid 2008, S.L. (1)	-	-	-	-	-	-	-
2009:							
Terminales Químicos, S.A.	1.112	13.615	3.493	1.138	6.222	6.016	1.500
Catalana D'iniciatives, S.A.	30.863	35.974	(5.749)	-	(5.714)	416	19
Comupet Madrid 2008, S.L.	10	7	-	-	-	416	-

(1) La sociedad "Comupet Madrid 2008, S.L." fue liquidada en el primer trimestre del año 2010.

10. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Se desglosa como sigue en miles de euros.

Concepto	2010	2009
- Clientes por ventas y prestación de servicios (1)	33.142	35.361
- Clientes Empresas del Grupo y Asociadas (1) (Nota 29)	775.772	779.302
- Deudores varios	42.675	40.918
- Personal	2.211	2.049
- Otros créditos con las administraciones públicas (Nota 25)	7.715	6.967
- Provisión de insolvencias	(1.233)	(1.110)
Total	860.282	863.487

(1) incluye impuestos especiales

La Sociedad analiza individualmente los importes pendientes de cobro de cada cliente, provisionando como insolvencias aquellos que considera de dudoso cobro. La dotación y aplicación de la provisión de insolvencias de deudores en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Dotación a la provisión de insolvencias	819	1.028
Aplicaciones y pérdidas por insolvencias	(676)	(519)
Total	143	509

11. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

No existen activos financieros disponibles para la venta.

AH5069020



10/2010

12. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

El detalle de los activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2010 y 2009, expresado en miles de euros, es el siguiente:

Concepto	2010	2009
Terrenos	2.861	2.861
Otros	124	124
Total	2.985	2.985

A 31 de diciembre de 2010 el importe de los activos no corrientes mantenidos para la venta asciende a 2.985 miles de euros e incluye entre otros, terrenos de instalaciones de almacenamiento desactivadas y locales de negocio, que se tienen previsto enajenar a lo largo del ejercicio 2011.

13. EXISTENCIAS

La composición de Existencias al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Productos petrolíferos	19.994	9.298
Aditivos, colorantes y trazadores	2.623	2.684
Materiales para consumo y otros	10.747	10.752
Total	33.364	22.734

A cierre del ejercicio 2009 quedó constituida una dotación por pérdida de valor de existencias por importe de 633 miles de euros, siendo aplicada en su totalidad a cierre de 2010.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen compromisos de adquisición de existencias.

14. EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 el detalle de saldos en estas cuentas es como sigue, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Efectivo en caja y bancos	51	58
Depósitos a corto plazo	-	273
Total	51	331

15. CAPITAL

El capital social de la Sociedad, se compone de 70.058.450 acciones de 1,20 euros cada una de valor nominal, divididas en tres clases. La clase A compuesta por 90.000 acciones al portador, la clase C compuesta por 68.279.401 acciones nominativas y la clase D compuesta por 1.689.049 acciones al portador. Todas ellas están totalmente suscritas y desembolsadas y gozan de los mismos derechos.

El 2,54% de las acciones de la Sociedad dominante, Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., correspondiente a las clases A y D, están admitidas a cotización en las cuatro bolsas españolas.

El desglose del accionariado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, con indicación del porcentaje de participación es el siguiente:

Accionistas	2010	2009
Compañía Española de Petróleos, S.A.	14,15	14,15
Oman Oil Holdings Spain, S.L.	10,00	10,00
Global Matafón, S.L.	10,00	10,00
Repsol YPF, S.A.	10,00	9,67
Petróleos del Norte, S.A.	-	5,33
BP Oil España, S.A.	5,00	5,00
Disa Península, S.L.	5,00	5,00
Disa Financiación, S.A.	5,00	5,00
Galp Energía España, S.A.	5,00	5,00
Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (NOVACAIXAGALICIA)	5,00	5,00
Global Kamala, S.L.	5,00	5,00
Global Ramayana, S.L.	5,00	5,00
Global Noray, S.L.	5,00	5,00
Global Winche, S.L.	5,00	5,00
Global Salamina, S.L.	5,00	5,00
Kartera 1, S.L.	5,00	-
Otros	0,85	0,85
Total	100,00	100,00

El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia de Mercados de Bienes y Servicios, dispone en su artículo 1 la ampliación del accionariado de la Sociedad, limitando la participación directa o indirecta en su accionariado, en una proporción no superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la entidad, y disponiendo que la suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45%.

Con fecha 25 de marzo de 2010, Petróleos del Norte, S.A. ha procedido a la venta a Kartera 1, S.L., filial de BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK), de 3.502.923 acciones nominativas de la clase C, que representan una participación del 5% del capital social de la Sociedad.

Como parte de la operación, Petróleos del Norte, S.A. ha traspasado a

AH5069021



10/2010

Repsol YPF, S.A. la participación accionarial del 0,33% restante que mantenía en CLH, en las mismas condiciones en que se ha realizado la operación con BBK.

Asimismo, con fecha de efectividad 1 de diciembre de 2010 y como consecuencia de la fusión de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) y la Caja de Ahorros de Galicia (CAIXA GALICIA), la nueva titular de las acciones de CLH que ostentaba CAIXANOVA, es la nueva entidad resultante de la fusión, Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (NOVACAIXAGALICIA).

Por último, con fecha 15 de diciembre de 2010, el Grupo AMP Capital ha informado del proceso de reorganización societaria en su estructura de inversiones en Europa, que ha determinado la liquidación de la sociedad AMP Capital Investors (Luxembourg No.1), S.À.R.L., que ostentaba la titularidad indirecta, a través de Global Matafón, S.L., de una participación del 10% en el capital social de la Sociedad. Como resultado de este proceso de reestructuración, la titularidad indirecta de dicha participación en CLH ha pasado a corresponder a la sociedad AMP Capital Investors.

16. RESERVAS

	Miles de euros	
	2010	2009
Reserva legal	16.842	16.842
Otras reservas:		
- Reservas voluntarias	1.038	1.034
- Reserva primera aplicación PGC	1.740	1.740
- Reserva de revalorización RD-Ley 7/96	29.763	29.763
- Diferencias por ajuste del capital a euros	142	142
- Reserva por aceleración de amortizaciones	49	49
Total	49.574	49.570

Las restricciones a la disponibilidad de las reservas son las siguientes:

La reserva legal de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital no podrá ser distribuida mientras no supere el veinte por ciento del capital social. Si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva de actualización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 (transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) se pueden destinar a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se

entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación. En la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2008 se aprobó la distribución, previo su traspaso a reservas voluntarias, de un dividendo por importe de 87.366 miles de euros, que se abonó a todas las acciones de la Compañía el 17 de diciembre de 2008. A 31 de diciembre de 2010, y por este concepto, cabe destinarse a reservas de libre disposición 5.337 miles de euros.

La reserva por primera aplicación del Plan General de Contabilidad recoge los incrementos y disminuciones del patrimonio neto como consecuencia de la entrada en vigor del Plan General Contable en 2007.

17. RESULTADO DEL EJERCICIO

La aplicación del resultado de la Sociedad del ejercicio 2010 que resulta de la propuesta de distribución de resultados que los Administradores propondrán a la Junta de Accionistas, así como la distribución del resultado de 2009, expresado en miles euros es la siguiente:

	2010	2009
Base de reparto		
Pérdidas y Ganancias	155.260	178.929
Total	155.260	178.929
Aplicación		
Dividendo a cuenta	124.003	141.107
Dividendo complementario	31.254	37.818
Otras reservas	3	4
Total	155.260	178.929

El dividendo complementario por acción propuesto para el ejercicio 2010 es de 0,4461 euros por acción.

El reparto del dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010 fue acordado por el Consejo de Administración con fecha 30 de noviembre de 2010. Tal acuerdo se tomó una vez comprobado que este importe no sobrepasaba el límite legal establecido por el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en cuanto al beneficio obtenido en el ejercicio hasta la fecha, y con base en el siguiente estado contable de liquidez a 31 de octubre de 2010, y el previsional a 22 de diciembre de 2010:

AH5069022

10/2010

Miles de
euros**I. Estado contable de liquidez al 31.10.2010**

I.1. Tesorería (Caja)	177
I.2. Préstamos y líneas de crédito por disponer	275.596
I.2.1. Disponibles	882.657
I.2.2. Dispuestas	(607.061)
I.3. Liquidez existente (= I.1 + I.2)	275.773

II. Estado previsional de liquidez al 22.12.2010Miles de
euros

II.A. Previsión de cobros de 31.10.10 al 22.12.10	1.652.384
A.1. Por operaciones ordinarias	104.324
A.2. Por Impuestos Especiales	1.548.060
II.B. Previsión de pagos de 31.10.10 al 22.12.10	(1.659.583)
B.1. Por operaciones ordinarias	(84.638)
B.2. Por Impuestos Especiales	(1.562.852)
B.3. Amortización de préstamos	(12.093)
II.C. Netos cobros/pagos (=II.A + II.B)	(7.199)
II.D. Previsión de liquidez antes de dividendo (=I.3 + II.C)	268.574
II.E. Dividendo a cuenta del ejercicio 2010	(124.003)
II.F. Previsión de liquidez después dividendo (=II.E+ II.D)	144.571

De conformidad con los estados precedentes y los importes de préstamos y líneas de crédito no dispuestas, la Sociedad contaba, a la fecha de aprobación del mencionado dividendo, con la liquidez necesaria para proceder al pago del mismo.

18. SUBVENCIONES

Durante los ejercicios 2010 y 2009, la Sociedad ha imputado a resultados 891 y 951 miles de euros, respectivamente, en concepto de ingresos por subvenciones de capital.

El saldo correspondiente a las subvenciones de capital recibidas en los Balances de Situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 se desglosa como sigue, en miles de euros:

Organismo cedente	2010	2009
Unión Europea	6.899	7.575
Diputación Foral de Vizcaya	2.577	2.792
Total	9.476	10.367

Las subvenciones de la Unión Europea están asociadas a la construcción de líneas de oleoductos e instalaciones de almacenamiento y la de la Diputación Foral de Vizcaya lo está a la construcción de la nueva instalación de almacenamiento de "El Calero". No existe ningún

incumplimiento de las condiciones o compromisos asociados a estas subvenciones.

19. DEBITOS Y PARTIDAS A PAGAR

	Miles de euros	
	2010	2009
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
- Préstamos con entidades de crédito	509.105	454.460
Total débitos y partidas a pagar a largo plazo:	509.105	454.460
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
- Préstamos con entidades de crédito	225.543	178.885
- Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 29)	54.310	37.624
- Proveedores	322	480
- Acreedores varios	65.597	105.329
- Remuneraciones pendientes de pago	3.104	6.280
- Administraciones públicas (Nota 25) (1)	844.791	854.809
- Otros	567	620
Total débitos y partidas a pagar a corto plazo	1.199.234	1.184.027

(1) El saldo de "Administraciones Públicas" incluye el importe de impuestos especiales que, a su vez, figuran en el activo en las cuentas de clientes.

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

La composición de las deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente, en miles de euros:

Plazo	2010	2009
A corto plazo	225.543	178.885
A largo plazo	509.105	454.460
Total	734.648	633.345

De los importes de la deuda con entidades de crédito están deducidos los gastos de formalización de los préstamos bancarios. A 31 de diciembre de 2010 el importe asciende a 1.086 miles de euros, siendo 828 miles de euros el importe correspondiente a 31 de diciembre de 2009.

El vencimiento de las deudas en los próximos años es el siguiente, en miles de euros:

Año	2010	2009
2010	-	178.885
2011	225.543	171.048
2012	38.234	38.314
2013	27.001	27.081
Años siguientes	443.870	218.017
Total	734.648	633.345

AH5069023



10/2010

Los préstamos con entidades financieras se encuentran, en algún caso, sujetos al cumplimiento de determinados ratios financieros. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, la Sociedad no se encuentra en situación de incumplimiento de ninguno de estos ratios.

Concepto (Cifras Grupo CLH)	2010	2009
EBITDA	309.979	302.108
Deuda financiera neta	734.591	633.004
Deuda financiera neta / EBITDA	2,37	2,10
Gastos financieros	13.444	12.289
EBITDA / Gastos financieros	23,06	24,58

Todos los préstamos tienen tipos de interés de mercado referenciados al Euribor, por lo que sus valores razonables no difieren significativamente de sus valores contables.

El tipo efectivo de interés medio de financiación bancaria durante el ejercicio 2010 ha sido del 2,15% frente a un 2,55% en el ejercicio anterior.

La Sociedad tiene concedidas diversas líneas de crédito así como préstamos con entidades bancarias por un importe total de 870.564 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer al final del ejercicio 2010, 134.830 miles de euros. En el ejercicio anterior, las líneas de financiación contratadas alcanzaban el importe de 858.282 miles de euros de las cuales se encontraban sin disponer 224.110 miles de euros.

Las líneas de crédito están constituidas a tipo variable y referenciadas al Euribor.

La Sociedad tiene contratados derivados de tipo de interés con motivo y en las condiciones que se citan en la Nota 20.

Desde la entrada en vigor de la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Sociedad ha adaptado sus plazos máximos de pago para los nuevos contratos a los 85 días establecidos en dicha ley. A cierre de ejercicio la Sociedad no mantenía pendiente de pago saldos con proveedores que excedieran el máximo legal.

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El 8 de mayo de 2006, la Sociedad contrató un derivado como cobertura de tipo de interés para mitigar el riesgo de tipo de interés de un préstamo a tipo variable cuyo importe dispuesto a 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendía a 117.064 y 123.532 miles de euros. Con esta permuta el tipo de interés de este préstamo quedaba fijado para el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2006 y el 14 de diciembre de 2018.

Con fecha 7 de octubre de 2010 la Sociedad llevó a cabo la reestructuración de esta cobertura, procediéndose a ajustar el valor nominal del swap al 100% del préstamo, reduciendo el tipo de interés en 35 puntos básicos, y ampliando el plazo hasta el 14 de diciembre de 2028.

Además, el 25 de marzo y el 9 de agosto de 2010 se han formalizado dos coberturas para cubrir el riesgo de tipo de interés asociado a otros dos préstamos a tipo variable, cuyos importes dispuestos a 31 de diciembre de 2010 ascendían a 125.000 y 20.000 miles de euros, con fechas de inicio 20 de noviembre y 11 de agosto de 2010, y fechas de vencimiento 20 de noviembre de 2018 y 22 de julio de 2015 respectivamente.

Los instrumentos financieros derivados contratados y vigentes a 31 de diciembre de 2010 y 2009, se encuentran registrados en el balance de situación que se adjunta, donde se recogen los valores nominales y de mercado según el siguiente detalle:

<i>Cobertura de flujos de caja</i>	2010			2009		
	Nominal contratado	Activo financiero	Pasivo financiero	Nominal contratado	Activo financiero	Pasivo financiero
Swaps	262.064	205	10.280	122.902	-	8.547
Total	262.064	205	10.280	122.902	-	8.547

Las permutas financieras sobre tipos de interés están diseñadas y son eficaces como coberturas de flujos de efectivo y el valor razonable de las mismas se difiere y registra dentro del Patrimonio Neto. Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se registran, netos de impuestos, directamente dentro del Patrimonio Neto. El impuesto diferido neto generado por el reconocimiento de estos instrumentos, asciende a 3.023 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2.564 miles de euros a 31 de diciembre de 2009.

Los métodos y criterios utilizados por la Sociedad para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se basan en descuentos de flujos de caja futuros actualizados por un factor de descuento en financiación de la curva Euribor plazo.

La evolución de los valores nominales de los instrumentos financieros contratados en los próximos años se muestra a continuación, en miles de euros:

	2010	2011	2012	2013
Cobertura 1	117.064	110.596	104.128	97.660
Cobertura 2	125.000	125.000	107.143	89.286
Cobertura 3	20.000	20.000	20.000	20.000
TOTAL	262.064	255.596	231.271	206.946

AH5069024



10/2010

Con la reestructuración de las coberturas de tipos de interés realizada en el ejercicio, en el caso de la prima derivado se procedió a ajustar el valor notional del swap al del préstamo.

21. PROVISIONES

El movimiento, en miles de euros, durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

2010	Actuación medioambiental	Personal	Litigios y otros	Total
Saldo inicial	19.968	4.020	15.719	39.707
Dotaciones	1.815	1.170	850	3.835
Aplicaciones	(1.925)	(2.207)	(3.891)	(8.023)
Reversiones	-	-	(1.212)	(1.212)
Saldo final	19.858	2.983	11.466	34.307

2009	Actuación medioambiental	Personal	Litigios y otros	Total
Saldo inicial	25.326	7.159	50.023	82.508
Dotaciones	2.626	4.020	4.732	11.378
Aplicaciones	(4.984)	(6.979)	(782)	(12.745)
Reversiones	(3.000)	(180)	(38.254)	(41.434)
Saldo final	19.968	4.020	15.719	39.707

A 31 de diciembre de 2010, el saldo de la provisión para "litigios y otros" incluye, 150 miles de euros para la cobertura de los riesgos derivados de las actas levantadas por la inspección de tributos, 7.005 miles de euros para el desmantelamiento de instalaciones de almacenamiento y, 4.311 miles de euros, corresponden a provisiones de diversa naturaleza.

A 31 de diciembre de 2009, el saldo de la provisión para "litigios y otros" incluye, 990 miles de euros para la cobertura de los riesgos derivados de las actas levantadas por la inspección de tributos, 7.829 miles de euros para el desmantelamiento de instalaciones de almacenamiento y, 6.900 miles de euros, corresponden a provisiones de diversa naturaleza.

De los 38.254 miles de euros de reversiones de "litigios y otros" con abono a resultados en 2009, 37.651 miles corresponden a actas fiscales relativas a Impuestos Especiales recurridas en vía judicial y sobre las que, en su mayor parte, ya se habían pronunciado favorablemente los tribunales, por lo que se decidió revertir dicha provisión.

22. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO CON EL PERSONAL

a) Compromisos con el personal de aportación definida

Planes de pensiones

Para todos los trabajadores, la Sociedad tiene reconocidos planes de pensiones de aportación definida, cuyas principales características se describen en la Nota 3.k.

El coste anual de estos planes es cargado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el periodo que se realiza la aportación y han supuesto 2.755 y 2.457 miles de euros en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

Premio de permanencia/vinculación para el personal directivo

En 2008, este compromiso (Nota 3 k.) se encontraba financiado a través de un fondo de inversión que, por su objeto, era indisponible para la Sociedad.

En 2009, este compromiso se exteriorizó transformándose en un nuevo Plan de Previsión con la suscripción de un seguro de compromisos por pensiones. A 31 de diciembre de 2010 el compromiso total con el personal directivo ascendía a 2.071 miles de euros, mientras que a 31 de diciembre de 2009 era de 2.029 miles de euros.

b) Compromisos con el personal de prestación definida

Las hipótesis actuariales de la póliza de seguros de capital diferido para cubrir las obligaciones de prestación definida con ciertos directivos al momento de su jubilación (Nota 3.k.) son las siguientes:

Tabla: PERM/F-2000P

Póliza inicial: Interés técnico 4,56% durante 40 años y 3% el resto del periodo

Suplemento: Interés técnico 3,85% (duración máxima 30 años)

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, dicho compromiso es igual al valor actual de la obligación menos el valor razonable de los activos afectos. En el momento de la formalización del contrato de seguros, la Sociedad procedió a exteriorizar todo el compromiso (no únicamente la obligación devengada) por lo que el valor registrado asciende a 256 y 276 miles de euros respectivamente.

23. IMPUESTOS DIFERIDOS

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

AH5069025

10/2010



Concepto	Miles de euros	
	2010	2009
Activos por impuestos diferidos	16.857	16.395
Diferencias temporarias	16.857	16.395
Pasivos por impuestos diferidos	993	5.203
Diferencias temporarias	993	5.203

El periodo estimado de reversión de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2010	2009
Activos por impuestos diferidos	16.857	16.395
Más de doce meses	13.741	9.059
Menos de doce meses	3.116	7.336
Pasivos por impuestos diferidos	993	5.203
Más de doce meses	846	895
Menos de doce meses	147	4.308

El movimiento durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, en miles de euros, ha sido:

	Provisiones	Crédito fiscal	Derivados	Total
Activos por impuestos diferidos:				
Saldo a 01.01.2009	18.408	8.077	-	26.485
Cargo (abono) a cuenta de PyG	(2.013)	(8.077)	-	(10.090)
Cargo a Patrimonio Neto	-	-	-	-
Saldo a 31.12.2009	16.395	-	-	16.395
Ajustes del ejercicio anterior	(892)	-	-	(892)
Cargo (abono) a cuenta de PyG	(1.665)	-	-	(1.665)
Cargo a Patrimonio Neto	-	-	458	458
Otros movimientos	-	-	2.561	2.561
Saldo a 31.12.2010	13.838	-	3.019	16.857

	Amortización fiscal acelerada y otras	Primera aplicación PGC	Total
Pasivos por impuestos diferidos:			
Saldo a 01.01.2009	3.021	11.675	14.696
Cargo (abono) a cuenta de PyG	(282)	-	(282)
Cargo a Patrimonio Neto	(2.561)	(6.650)	(9.211)
Saldo a 31.12.2009	178	5.025	5.203
Cargo (abono) a cuenta de PyG	(121)	(6.650)	(6.771)
Cargo a Patrimonio Neto	-	-	-
Otros movimientos	936	1.625	2.561
Saldo a 31.12.2010	993	-	993

24. INGRESOS Y GASTOS

a) Transacciones en moneda extranjera

Concepto	Miles de euros	
	2010	2009
Compras	(1.845)	(1.889)
Ventas	-	167
Servicios recibidos	(595)	(3.065)
Servicios prestados	1.880	1.056

b) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose de dicha cifra por actividades es el siguiente:

Concepto	Miles de euros	
	2010	2009
Venta de productos petrolíferos	26.972	33.916
Prestación de servicios	448.796	445.966
Ingresos por servicios logísticos	446.149	444.629
- Sector terrestre	373.545	372.873
- Sector aéreo. Suministros a aeropuertos	65.779	65.144
- Sector marino	6.825	6.612
- Fletamentos	2.647	1.337
Total	475.768	479.882

c) Consumo de mercaderías, materias primas y otros materiales

Concepto	Miles de euros	
	2010	2009
Consumo de mercaderías	(21.128)	(11.160)
Compras nacionales	(21.128)	(11.160)
Variación de existencias	16.249	(5.873)
Total	(4.879)	(17.033)

Concepto	Miles de euros	
	2010	2009
Consumo de materias primas y otros materiales	(13.138)	(13.268)
Compras nacionales	(13.138)	(13.268)
Variación de existencias	(67)	(368)
Total	(13.205)	(13.636)

d) Amortización del inmovilizado

El detalle de la dotación a la amortización es el siguiente, en miles de euros:

AH5069026



10/2010

Concepto	2010	2009
Inmovilizado material (ver Nota 5)	73.511	69.246
Inmovilizado intangible (ver Nota 7)	271	341
Inversiones inmobiliarias (ver Nota 6)	1	4
Total	73.783	68.591

e) Personal

La plantilla media de personal empleado por la Sociedad, distribuida por categorías es la siguiente:

	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	10	-	11	-
Titulados y técnicos	412	91	425	85
Personal administrativo	57	81	69	90
Especialistas y operarios cualificados	631	16	627	17
Total	1.110	188	1.132	192

A 31 de diciembre de 2010 la plantilla de la Sociedad, distribuida por categorías es la siguiente:

	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	10	-	11	-
Titulados y técnicos	398	95	410	88
Personal administrativo	53	77	59	82
Especialistas y operarios cualificados	614	16	598	17
Total	1.075	188	1.078	187

f) Otros gastos de explotación

El detalle del epígrafe "Otros gastos de explotación" en miles de euros es el siguiente:

Concepto	2010	2009
Tributos	3.294	3.767
Transportes y fletes	11.452	13.809
Arrendamientos y cánones	26.550	25.769
Mantenimiento y reparaciones	12.380	12.940
Servicios de profesionales independientes	2.625	3.177
Primas de seguros	2.660	2.505
Suministros	33.851	31.050
Imagen corporativa y publicidad	902	863
Servicios bancarios	161	106
Otros servicios y gastos	37.758	39.841
Total	131.633	133.827

g) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio

Concepto	Miles de euros	
	2010	2009
Dividendos recibidos de:		
- CLH Aviación, S.A.	9.703	10.422
- Terminales Químicos, S.A.	1.500	1.500
Total	11.203	11.922

25. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Y SITUACION FISCAL

La conciliación entre el resultado antes de impuestos y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

Concepto	Miles de euros		Total
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado contable antes de impuestos			216.063
Diferencias permanentes	1.362	(5)	1.357
Resultado económico ajustado			217.420
Diferencias temporarias del ejercicio			
- Con origen en el ejercicio	4.837	(86)	4.751
- Con origen en el ejercicio anterior	22.654	(10.386)	12.268
Base Imponible I.S. (Resultado fiscal)			234.439

Los componentes del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes, en miles de euros:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2010	2009
Impuesto sobre sociedades del ejercicio a pagar	68.271	68.304
Otros ajustes	(2.362)	(1.351)
Gasto/(ingreso) por impuesto diferido/(anticipado) correspondiente al origen y reversión de diferencias temporarias	(5.106)	(3.422)
Crédito fiscal		8.105
Total gasto por I.S.	60.803	69.636

El saldo neto de los ajustes de primera aplicación por la entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad ascendía a 31 de diciembre de 2009 a 22.165 miles de euros. En 2010 se han integrado en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades 22.165 miles de euros, no quedando importes pendientes de integrar.

La conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades y el producto de aplicar al beneficio contable el tipo impositivo es el siguiente, en miles de euros:

AH5069027



10/2010

Concepto	2010	2009
Impuesto bruto	64.819	74.569
Gastos no deducibles	407	(422)
Otros ajustes	(2.362)	(1.351)
Deducciones y bonificaciones	(2.061)	(11.265)
Crédito fiscal	-	8.105
Total Gasto por Impuesto sobre Sociedades	60.803	69.836

Las deducciones y bonificaciones aplicadas son, en términos de cuota del impuesto, las que siguen, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Deducción por doble imposición dividendos	3.361	3.576
Pérdida de beneficios fiscales, ejercicios anteriores	-	-
Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	17	8.107
Deducción por inversiones medioambientales	(1.317)	(418)
Total	2.061	11.265

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, por impuestos corrientes recogidos en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2010 y 2009, expresados en miles de euros, tienen el siguiente desglose:

Concepto	2010		2009	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre Sociedades:				
- Pagos a cuenta	47.400	-	51.991	-
- Retenciones a cuenta	20	-	-	-
- Cuota líquida positiva	-	68.271	-	66.304
Total Activos y Pasivos por impuestos corrientes	47.420	68.271	51.991	66.304
Total Neto Activos / Pasivos por impuestos corrientes	-	20.851	-	14.313

Asimismo, el saldo de las partidas del balance de "Otros créditos con Administraciones Públicas" y "Otras deudas con Administraciones Públicas", expresado en miles de euros tiene el siguiente desglose:

Concepto	2010		2009	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuestos Especiales	-	820.036	-	837.660
Impuesto sobre el Valor Añadido	7.715	-	7.001	-
Impuesto Renta Personas Físicas:				
- Retenciones a cuenta	-	1.050	(34)	1.091
Impuesto Rendimiento del Capital:				
- Retenciones a cuenta	-	1.392	-	288
Organismos de la Seguridad Social	-	1.371	-	1.390
Otras Administraciones Públicas	-	91	-	67
Total	7.715	823.940	6.967	840.496

La Sociedad tiene la consideración de sujeto pasivo, como contribuyente, en las salidas de los productos objeto del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos de los depósitos fiscales de los que sea titular, ya sea por

ventas efectuadas por ella misma, o por la realización de actividades logísticas para terceros, en cuyo caso, tiene la obligación de repercutir el citado impuesto al propietario del producto. La deuda fiscal por este impuesto a 31 de diciembre de 2010 asciende a 820.036 miles de euros frente a 837.660 miles de euros en el ejercicio anterior, que corresponden a las operaciones del mes de diciembre, y se encuentra contabilizada dentro del epígrafe "Otras deudas con Administraciones Públicas", con contrapartida en el activo del Balance de Situación dentro de los epígrafes de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

A 31 de diciembre de 2010 se encuentran abiertos a inspección fiscal los ejercicios siguientes:

Impuesto sobre Sociedades: 2005 a 2010

Impuesto sobre el Valor Añadido: 2007 a 2010

Impuesto Especial sobre Hidrocarburos: 2008 a 2010

Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades: 2007 a 2010

La Dependencia de Control Tributario y Aduanero, Delegación Central de Grandes Contribuyentes, ha iniciado en 2010, actuaciones inspectoras de carácter parcial, por el Impuesto sobre Sociedades, periodos 2005 a 2007, limitándose las actuaciones a la comprobación de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios y la corrección de rentas por depreciación monetaria, y de las que no se espera que surjan contingencias significativas.

Debido a las diferentes interpretaciones que pudieran darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones de la Sociedad, podrían ponerse de manifiesto en el futuro pasivos fiscales de carácter contingente cuya cuantificación objetiva no es posible determinar en la actualidad. No obstante, en opinión de los Administradores las consecuencias que podrían derivarse, considerando las provisiones que a este respecto tiene contabilizadas, no afectarían significativamente al patrimonio de la misma.

Los compromisos adquiridos en relación con los incentivos fiscales son:

La Sociedad ha decidido acogerse a la deducción por reinversión, regulada en el artículo 42 del RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por las rentas obtenidas en la transmisión de elementos patrimoniales a 31 de diciembre de 2010.

El detalle de los activos en que se reinvertió la renta que se acoge a esta deducción del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 figura individualizado en el inventario de la Sociedad y asciende a un importe total de inversión de 151 miles de euros en 2010.

AH5069028



10/2010

Por lo que se refiere a dichas rentas, el detalle de los importes y demás prescripciones del artículo 42 del RD Legislativo 4/2004, en miles de euros, es el siguiente:

Importe de la renta acogida a deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	Fecha de la reinversión ejercicio
29.165	2002
8.507	2003
16.688	2004
37.211	2005
132.805	2002-2005-2006
138.487	2007
135.557	2008
56.134	2009
149	2010

La Sociedad se obliga a mantener en el inventario dichos bienes, como mínimo, durante el plazo de cinco años, o tres años en el caso de bienes muebles.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha obtenido rentas por transmisión de elementos patrimoniales acogibles a la deducción por reinversión regulada en el artículo 42 del RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La Sociedad ha decidido acoger a dicha deducción, las rentas que corresponden a las reinversiones realizadas. La deducción correspondiente ha sido considerada para el cálculo del gasto por impuestos.

A 31 de diciembre de 2010, no existen exenciones o deducciones fiscales acreditadas pendientes de aplicar.

26. PASIVOS CONTINGENTES

a) Avales

La Sociedad tiene entregados avales al final del ejercicio 2010 por un importe de 59.136 miles de euros, frente a 51.336 miles de euros en el ejercicio anterior. De este importe 1.261 miles de euros (10.634 miles de euros en 2009) son ante el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) por el recurso contra las actas levantadas por la inspección de Impuestos, 21.988 miles de euros, tanto en 2010 como en 2009, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el Gobierno de Navarra y las Haciendas Forales, por la titularidad de los Depósitos Fiscales, y 15.887 miles de euros (18.714 miles de euros en 2009) ante los Tribunales y Administraciones Locales y Autonómicas, y 20.000 miles de euros en 2010 como contragarantía de un préstamo con margen financiero bonificado.

La Sociedad tiene provisiones suficientes, incluidas en el epígrafe "Provisiones" (Nota 21), para hacer frente al riesgo derivado de los litigios avalados ante los Tribunales.

b) Litigios

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra la Sociedad que tienen su origen en el desarrollo de sus actividades. Tanto los asesores legales como los administradores de la Compañía, entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en estas cuentas anuales.

27. COMPROMISOS

a) Compromisos de compraventa

A la fecha del Balance la Sociedad tiene contratos de compra firmados por los siguientes conceptos e importes, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Inmovilizado material	48.334	65.983
Total	48.334	65.983

b) Compromisos de arrendamientos operativos – CLH en calidad de arrendataria

La Sociedad tiene contratados arrendamientos operativos sobre dos buques.

El primero de los arrendamientos finaliza contrato el 26 de octubre de 2012. El segundo se firmó durante el ejercicio 2009 por un período de 5 años y con la opción de ampliación por parte del arrendatario de hasta tres prórrogas anuales. Este segundo buque ha comenzando a operar el 20 de marzo de 2010.

Las cuotas de alquiler están fijadas en todos los contratos para todo el período de duración de los mismos.

Los importes futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes a 31 de diciembre de 2010 y 2009, en miles de euros:

Plazo	2010	2009
A un año	8.131	8.002
Entre uno y cinco años	17.458	23.818
Total	25.589	31.820

AH5069029

10/2010



Los gastos por arrendamientos operativos registrados durante los ejercicios 2010 y 2009 han ascendido a 8.028 miles de euros y 7.622 miles de euros, respectivamente.

Por otra parte, la Sociedad tiene contratos de arrendamiento operativo por edificios hasta el año 2018 cuya renta anual se actualiza según el IPC oficial. Los pagos a realizar en el ejercicio 2011 ascienden a 2.440 miles de euros.

c) Compromisos de arrendamientos operativos – CLH en calidad de arrendadora

La Sociedad ha arrendado parte de sus inversiones inmobiliarias. Estos arrendamientos son prorrogables anualmente.

Todos los arrendamientos incluyen una cláusula que permite la revisión al alza de la cuota de alquiler sobre una base anual establecida según las condiciones vigentes de mercado.

Los cobros recibidos en concepto de arrendamientos son 22 y 26 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

28. RETRIBUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ALTA DIRECCION

El detalle de las remuneraciones percibidas por el conjunto de los Administradores de la Sociedad, en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la misma, desglosadas por conceptos retributivos, durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Concepto retributivo:		
Retribución fija	835	819
Retribución variable	360	175
Dietas	692	686
Total	1.887	1.680

Adicionalmente se facilita la siguiente información sobre otros beneficios recibidos por los Administradores de la Sociedad en los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Otros beneficios:		
Fondos y planes de pensiones: Obligaciones contraídas	237	233
Primas de seguro de vida	24	194
Total	261	427

A efectos de la elaboración de la presente información, se ha considerado como personal de alta dirección a los nueve empleados integrantes del Comité de Dirección, en los que no concurre la condición de consejero. El importe de las remuneraciones percibidas por la alta dirección durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Total remuneraciones recibidas por la Alta Dirección:	2.192	1.849

Durante el ejercicio 2010 no se ha abonado cantidad alguna en concepto de indemnizaciones a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección. En 2009 se abonaron 355 miles de euros.

En la actualidad existen diez beneficiarios de cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control, autorizadas por el Consejo de Administración a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la Sociedad y de su Grupo.

El Presidente-Consejero Delegado tiene derecho a percibir una compensación económica diferida en el caso de extinción de su relación con la Sociedad. La cuantía de la indemnización por extinción de la relación, que está provisionada, será de tres anualidades de retribución monetaria total.

La Sociedad tiene establecido un marco contractual para los directivos en el que se recoge el régimen indemnizatorio de aplicación en los supuestos de extinción de la relación laboral. El importe de las indemnizaciones se calcula en función de la edad, antigüedad y salario del directivo.

Por otra parte, el artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

AH5069030

10/2010



Igualmente, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan (Ver anexo I y II).

Por último y, a los efectos previstos en el artículo 114.2 de la Ley de Mercado de Valores, se informa que los Consejeros de la Sociedad no han llevado a cabo, durante el ejercicio 2010, operaciones con la misma o con sociedades de su grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de condiciones de mercado (Ver anexo I y II).

29. OTRAS OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluyen saldos y transacciones con empresas del Grupo y relacionadas, cuyo detalle figura en el cuadro siguiente:

TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y RELACIONADAS
a 31 de diciembre de 2010

(Expresados en miles de euros)

EMPRESA	ACTIVO		PASIVO		GASTOS		INGRESOS	
	Clientes	Deudores	TOTAL	Otros acre.	Compras	Servicios	TOTAL	C.Negocios
CLH AVIACION, S.A (1)	-	840	840	33.544	3.309	(303)	3.006	367
TOTAL EMPRESAS DEL GRUPO	-	840	840	33.544	3.309	(303)	3.006	367
REPSOL YPF, S.A.	-	164	164	88	-	-	-	101
REPSOL PETROLEO, S.A.	300.332	-	300.332	7.449	6.335	4.894	11.229	10.182
PETRONOR, S.A.	76.563	-	76.563	731	427	1.401	1.828	451
REPSOL COMERCIAL P.P., S.A.	1.460	-	1.460	51	-	43	43	1.840
CAMPESA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	-	1.321	1.321	24	-	-	-	1.478
ELÉCTRICA DISTRIBUCIÓN SOLRED, S.A.	-	12	12	1	-	(2)	(2)	-
GAS NATURAL SDG, S.A.	-	-	-	53	-	572	572	-
REPSOL YPF TRADING, S.A.	-	-	-	22	-	75	75	-
COMPañía ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	198.482	-	198.482	6.928	6.105	4.216	10.321	9.580
B.P. OIL ESPAÑA, S.A.	90.132	-	90.132	3.588	2.973	2.013	4.986	4.817
DISA PENINSULA, S.L.U.	35.935	-	35.935	8	-	25	25	1.404
DISA FINANCIACION SAU	-	-	-	-	-	-	-	-
ACREEDORES	-	-	-	-	-	60	60	-
MINORITARIOS	-	-	-	27	-	-	-	-
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	70.509	22	70.531	1.796	1.802	-	1.802	2.883
B.P. OIL CASTELLON	-	-	-	-	-	918	918	-
CEPSA MARINE FUELS	-	-	-	-	-	735	735	-
TOTAL RELACIONADAS	773.413	1.519	774.932	20.766	17.642	16.334	33.976	360.680
TOTAL	773.413	1.519	774.932	20.766	17.642	16.334	33.976	360.680
TOTAL RELACIONADAS	773.413	1.519	774.932	20.766	17.642	16.334	33.976	360.680
TOTAL	773.413	1.519	774.932	20.766	17.642	16.334	33.976	360.680

(1) Incluye 30.109 miles de euros correspondiente al importe del excedente de tesorería que la Sociedad tiene recibida de CLH Aviación.

AH5069031

10/2010

TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y RELACIONADAS a 31 de diciembre de 2009

(Expresados en miles de euros)

EMPRESA	ACTIVO		PASIVO		GASTOS		INGRESOS			
	Clientes	Deudores	TOTAL	Otros acre.	Compras	Servicios	TOTAL	C.Negocios	Accesorios	TOTAL
CLH AVIACION, S.A (1)	-	534	534	35.382	3.115	-	3.115	293	2.719	3.012
TOTAL EMPRESAS DEL GRUPO	-	534	534	35.382	3.115	-	3.115	293	2.719	3.012
REPSOL YPF, S.A.	-	31	31	89	-	-	-	-	139	139
REPSOL PETROLEO, S.A.	307.907	-	307.907	828	2.563	4.970	7.533	136.694	5.937	142.631
PETRONOR, S.A	74.580	-	74.580	124	273	1.666	1.939	34.851	546	35.397
REPSOL COMERCIAL P.P., S.A	1.761	-	1.761	11	-	15	15	1.183	4.883	6.066
CAMPESA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	-	1.158	1.158	24	-	-	-	-	686	686
ELÉCTRICA DISTRIBUCIÓN SOLRED, S.A.	-	12	12	125	-	231	231	-	-	-
GAS NATURAL SDG, S.A.	-	-	-	45	-	453	453	-	-	-
REPSOL YPF TRADING, S.A.	-	-	-	-	-	72	72	-	-	-
COMPañía ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	200.893	-	200.893	612	3.276	4.034	7.310	106.673	4.159	110.832
B.P. OIL ESPAÑA, S.A.	97.634	-	97.634	275	1.520	814	2.334	30.736	2.696	33.432
DISA PENINSULA, S.L.	32.734	-	32.734	-	4	-	4	12.266	11.448	23.714
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	62.199	27	62.226	-	594	-	594	24.829	2.578	27.407
B.P. OIL CASTELLON	(168)	-	(168)	103	23	1.436	1.459	21.611	2.427	24.038
CEPSA MARINE FUELS	-	-	-	-	-	854	854	-	-	-
OTRAS	-	-	-	3	-	18	18	-	34	34
TOTAL RELACIONADAS	777.540	1.228	778.768	2.242	8.253	15.015	23.268	368.843	35.533	404.376

(1) Incluye 32 245 miles de euros correspondiente al importe del excedente de tesorería que la Sociedad tiene recibida de CLH Aviación.

59



30. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad, en línea con su compromiso de protección del medio ambiente, continúa realizando diferentes inversiones con objeto de minimizar los efectos medioambientales asociados a sus procesos, instalaciones y servicios así como de adecuación a las necesidades de la sociedad.

Las inversiones del ejercicio han consistido, principalmente en: instalación de válvulas motorizadas y detectores de fugas en el oleoducto así como sustituciones de tramos de tuberías y, en general, mejoras que garanticen su integridad; adecuación de las redes de aguas y sistemas de tratamiento y control de efluentes y en los tratamientos temporales de residuos, prevención de la contaminación de suelos en las instalaciones de almacenamiento y la implantación del bioetanol para la mezcla con gasolinas en varias instalaciones.

Durante el ejercicio 2010 el importe de estas inversiones asciende a 13.812 miles de euros, frente a 7.833 miles de euros en el ejercicio anterior, y los gastos corrientes del ejercicio 2010 soportados por la Sociedad en actividades medioambientales ascienden a 832 miles de euros frente a 806 miles de euros del ejercicio anterior.

Con el fin de poder cubrir los futuros riesgos medioambientales, la Sociedad tiene contabilizada en el epígrafe "Provisiones no corrientes" una provisión medioambiental, que a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009 asciende a 19.858 y 19.968 miles de euros, respectivamente (Nota 21).

31. HECHOS POSTERIORES

No ha habido hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio.

32. OTRA INFORMACIÓN

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010 han ascendido a 67,2 miles de euros.

Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio por otros servicios prestados por el auditor de cuentas ha ascendido a 5,1 miles de euros. En este importe se incluyen también los honorarios percibidos por las sociedades de servicios profesionales que comparten nombre comercial con la sociedad de auditoría.

AH5069032

ANEXO I

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGO/FUNCION
D. José Luis López de Silanes Busto (Consejero Ejecutivo)	Terminales Químicas, S.A.	Vicepresidente del Consejo de Administración
D. Daniel Michel Agostino (Global Kamala, S.L.)	—	—
D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi (Oman Oil Holdings Spain, S.L.)	Unan Oil Company, S.A.O.C. Oman Inolia Fertilizer Co. (Oman) Hormoz Petrochemical Co. (Iran) Park Oman Investment Co. (Pakistan)	Empleado Consejero Consejero Consejero
D. Ahmed Hassan Al Dheeb (Oman Oil Holdings Spain, S.L.)	—	—
D. José Eulogio Aranguren Escobar (Compañía Española de Petróleos, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) CMD Cepsa Aviación Petrocán	Director General y Miembro del Comité de Dirección Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración
D. Mario Armoro Montes (Global Mataión, S.L.)	—	—



10/2010

D. Raimundo Baroja Rieu (Disa Península, S.L.U.)	Disa Península, S.L.U. Disa Gestión Logística, S.A. Disa Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U. Distribuidora Marítima Petrogas, S.L.U. Disa Retail Atlántico, S.L.U. Disa Suministros y Trading, S.L.U.	Consejero Delegado Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Vicepresidente del Consejo de Administración
D. Alfredo Antonio Barrios Prieto (BP Oil España, S.A.U.)	BP España, S.A.U. BP Oil España, S.A.U. BP Gas España, S.A.U. BP Solar España, S.A.U. BP Italia SpA BP Portugal-Comercio de Combustibles e Lubrificantes, S.A.	Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero Consejero
D. João Pedro Leitão Pinheiro de Figueiredo Brito (Galp Energía España, S.A.U.)	Galp Energía, SGPS, S.A. Petróleos de Portugal - PETROGAL, S.A. Galp Distribución Oil España, S.L. Galp Energía España, S.A.U. Galp Energía Portugal Holdings, B.V.	Consejero Consejero Consejero Presidente del Consejo de Administración
D. Demetrio Carceller Arce (Disa Financiación, S.A.)	Disa Península, S.L.U. Disa Suministros y Trading, S.L.U. Gas Natural SDG, S.A.	Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero
D. Pedro Fernández Frial (Grupo Repsol YPF)	Repsol YPF, S.A. Repsol Petróleo, S.A. Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. Repsol Química, S.A. Repsol Butano, S.A. Repsol Nuevas Energías, S.A. Petróleos del Norte, S.A.	Director General de Downstream Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero

AH5069033

10/2010

Global Noray, S.L., representada por D. Miguel Iraburu Elizondo	—	—	—
Global Ramayana, S.L., representada por D. José Luis Palomo Alvarez	—	—	—
Global Winche, S.L., representada por D. Guillermo Briones Godino	—	—	—
D. Robert John Gregor (Global Matafion, S.L.) ¹	—	—	—
D. Philip Bernard Holder (Global Salamina, S.L.)	—	—	—
Kartera 1, S.L., representada por D ^a Alicia Vivanco González ²	Petróleos del Norte, S.A. Petronor Biocarburantes, S.A.	Consejero La sociedad Kartera 2, S.L. perteneciente, como Kartera 1, S.L. al grupo BBK, ostenta el cargo de consejero.	—
D. José Luis Pegu Alonso (Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra)	—	—	—
D. Dominique de Fíberolles (Compañía Española de Petróleos, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA)	Consejero Delegado	—
D. Juan José Rodríguez Fidalgo (Compañía Española de Petróleos, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) CEPSA Química, S.A. CEPSA, S.A.	Director General y miembro del Comité de Dirección Consejero Administrador Solidario	—



63

2

D. Luis Suárez de Lezo Mantilla (Grupo Repsol YPF) ³	Repsol YPF, S.A. YPF, S.A. Gas Natural SDG, S.A. Repsol – Gas Natural LNG, S.L.	Consejero, Secretario Administración Director Titular Consejero Consejero	General y del Consejo de
D. Robert Edward Verrion (Global Mafafón, S.L.) ⁴			

1. La renuncia como consejero de D. Robert John Gregor se hizo efectiva en el Consejo de 26-1-10
2. El nombramiento como consejero de Kartera 1, S.L. se acordó en el Consejo de 27-4-10
3. La renuncia como consejero de D. Luis Suárez de Lezo Mantilla se hizo efectiva en el Consejo de 30-3-10
4. El nombramiento como consejero de D. Robert Edward Verrion se acordó en el Consejo de 26-1-10

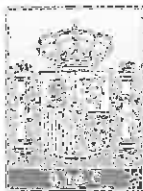
AH5069034

ANEXO II

CONSEJERO	SOCIEDAD	PARTICIPACION
D. José Luis López de Silanes Busto	Repsol YPF, S.A.	13.256 acciones
D. Pedro Fernández Frial	Repsol YPF, S.A.	5.000 acciones
D. José Luis Pego Alonso ¹	Repsol YPF, S.A. Gas Natural SDG, S.A.	2.737 acciones 900 acciones
D. Dominique de Kiberolles	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA)	100 acciones
D. Juan José Rodríguez Fidalgo	Repsol YPF, S.A. ENI	2.556 acciones 1.325 acciones
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla ²	Repsol YPF, S.A. Gas Natural SDG, S.A.	1.665 acciones 17.530 acciones

1. El consejero D. José Luis Pego Alonso tiene en curso una orden de compra por 2.000 acciones adicionales de Repsol YPF, S.A.

2. Las personas vinculadas (art. 231 LSC) al consejero D. Luis Suárez de Lezo Mantilla ostentan las siguientes participaciones en sociedades con objeto análogo o complementario al de CLH: 368 acciones de Repsol YPF, S.A., 365 acciones de Iberdrola, S.A. y 964 acciones de Gas Natural SDG, S.A.



10/2010

EJERCICIO 2010

INFORME DE GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE
HIDROCARBUROS CLH, S.A.

AH5069035



SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA

10/2010

Al cierre del ejercicio 2010, el inmovilizado material e intangible, después de amortizaciones, de CLH asciende a 965,9 millones de euros, con un incremento de 43,0 millones, un 4,7%, con respecto al cierre de 2009.

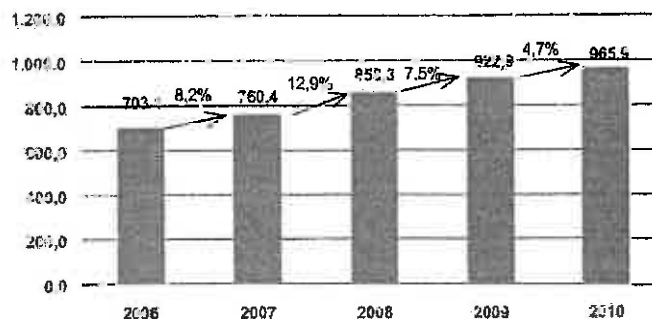
Esta variación, se explica por las inversiones realizadas en el ejercicio, 111,3 millones de euros, por los 5,6 millones de euros correspondientes al producto que ha sido necesario activar para mantener operativos los nuevos tramos de oleoducto, que han entrado en funcionamiento durante 2010, así como por los 73,8 millones de euros dotados para amortizaciones a lo largo del ejercicio 2010.

Los fondos acumulados en concepto de amortizaciones se sitúan al final de 2010 en un 52,2% del valor del inmovilizado. En el grafico adjunto se muestra la evolución de los fondos de amortización en relación con el valor del inmovilizado lo que pone de relieve la línea de rejuvenecimiento que viene experimentando el activo. Las dotaciones del ejercicio para amortización, como ya se ha indicado, han ascendido a 73,8 millones de euros, 5,2 millones más que en 2009, debido a la entrada en funcionamiento de los nuevos activos realizados de conformidad con el plan de inversiones que viene acometiendo la Compañía.

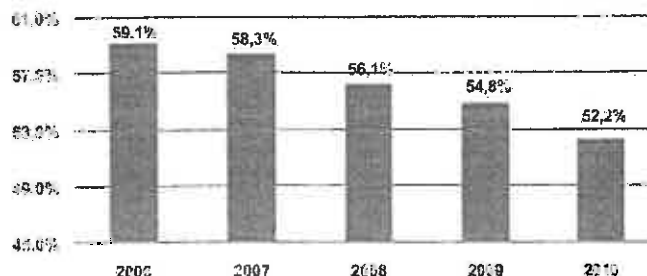
Con relación a la situación financiera hay que señalar que a 31.12.2010 el endeudamiento financiero neto se situó en 764,7 millones de euros, mientras que la posición a final de 2009 fue de 665,3 millones de euros.

La deuda a final del ejercicio se mantiene en línea con lo previsto en el plan estratégico para dotar a la Compañía de una estructura financiera más eficiente.

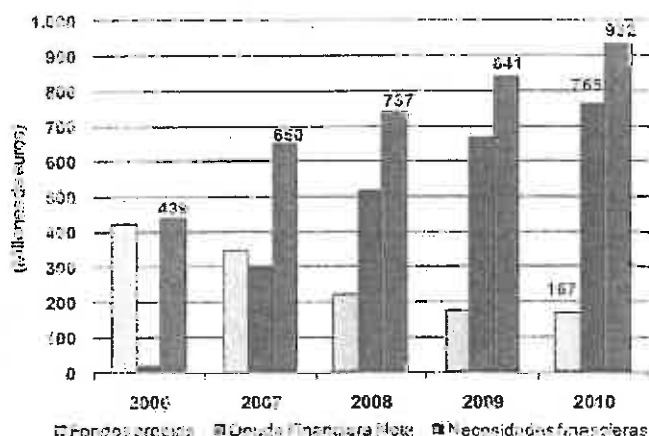
Inmovilizado material e Intangible neto



% Amortización s/ Inmovilizado



Estructura de Financiación (Situación a cierre del ejercicio)



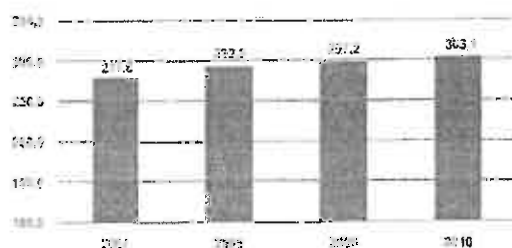
Por otra parte, CLH ha generado en 2010 un EBITDA de 303,1 millones de euros, cifra superior en un 2,0% a la del ejercicio anterior que fue de 297,2 millones de euros, con lo que la ratio Deuda/Ebitda se sitúa en 2,52 y en 22,45 la Ebitda/Gastos financieros.

La liquidez disponible, en préstamos y líneas de crédito no utilizadas, ascendía a la fecha de cierre del ejercicio 2010 a 134,8 millones de euros.

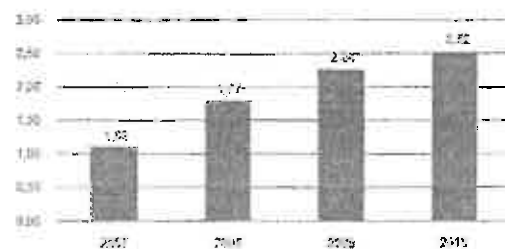
Por lo que se refiere al resultado financiero se destaca que los créditos dispuestos por CLH, durante el ejercicio 2010, han devengado cargas financieras por importe de 13,5 millones de euros, a una tasa media de interés del 2,04%.

CONCEPTOS (millones €)	2007	2008	2009	2010
Resultado antes de impuestos	312,7	320,6	246,6	216,1
Amortizaciones	85,5	84,1	86,8	73,8
Gastos por deudas con intereses y gastos asimilados	4,0	14,1	12,6	13,5
Otro resultado no ordinario	(119,4)	(5,7)	(33,4)	(9,3)
EBITDA	277,2	292,9	297,2	303,1
DEUDA FINANCIERA NETA	302,0	516,2	665,3	764,7
DEUDA FINANCIERA NETA / EBITDA	1,09	1,77	2,24	2,52
EBITDA / GASTOS FINANCIEROS	69,60	20,85	23,96	22,45

EBITDA (Millones de euros)



DEUDA NETA / EBITDA



AH5069036



INVERSIONES



10/2010

Durante el ejercicio 2010, la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. ha realizado inversiones en inmovilizado vinculadas directamente a sus actividades, por importe de 111,3 millones de euros, lo que representa una disminución del 16,5 por 100 en relación con el año anterior, según pone de manifiesto el siguiente cuadro:

Áreas de inversión	Miles de euros		Variación (%) 2010/2009
	2009	2010	
Medios de transporte	37.831	16.494	-56,4
Instalaciones de almacenamiento	91.025	90.619	-0,4
Otras inversiones	4.395	4.202	-4,4
TOTAL	133.251	111.315	-16,5

Los proyectos más importantes finalizados durante el año 2010 han sido los siguientes:

- Ampliación de capacidad en las instalaciones de Loeches, Cartagena, Alcázar y Vigo.
- Desdoblamiento del oleoducto Rotaza Sur y construcción de nuevas estaciones de bombeo entre Arahál y Adamuz.
- Adaptación de instalaciones para mezclas con Bioetanol.

Durante el presente ejercicio de 2011 está prevista la finalización de actuaciones iniciadas en años anteriores, entre las que, por su relevancia, merecen destacarse las siguientes:

- Sustitución de tuberías para permitir la descarga de buques en la instalación de Castellón.
- Desarrollo de aplicaciones avanzadas de Oleoductos.
- Sustitución del Sistema de Control de Plantas.
- Puesta en marcha de la nueva instalación de almacenamiento de Burgos.
- Puesta en funcionamiento de la ampliación de capacidad en la instalación de Algeciras para la prestación de servicios búnker.

ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE
DEL EJERCICIO

Con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho significativo.

PS.

AH5069037

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS****Objetivos y políticas:**

Los principales instrumentos financieros de la Sociedad, comprenden préstamos bancarios y líneas de crédito cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones de la Compañía, así como contratos de compra venta y alquiler, efectivo y depósitos a corto plazo. Además, la Sociedad tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes y deudores por operaciones de tráfico.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros de la Compañía son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

Riesgos:**Riesgo de tipo de interés:**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como la cuantía de los flujos futuros derivados de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de gestión para este riesgo, estriba en optimizar el resultado financiero, manteniendo un grado de volatilidad bajo de afección a la Cuenta de Resultados.

La Sociedad tiene referenciados a tipos de interés variable sus pasivos financieros, préstamos y líneas de crédito. En la actualidad, el flotante financiero derivado de la tramitación de impuestos que genera rendimientos, permite contrarrestar, en parte, los costes financieros derivados de su deuda.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2009 la Compañía tenía contratados derivados de cobertura eficaces, que junto con el flotante financiero ya citado, otorgaban con datos a cierre del ejercicio una cobertura (porcentaje de deuda referenciada a tipo de interés fijo) del 62% sobre la deuda total.

En 2010, en una coyuntura de bajos tipos de interés a largo plazo, la Compañía ha contratado nuevos instrumentos que incrementan el porcentaje de cobertura a cierre del ejercicio hasta el 71%. (ver nota 20 del Informe de Cuentas Anuales)

Riesgo de crédito:

La Compañía únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes.

Por lo que se refiere a clientes, es política de la Sociedad contrastar, antes de comenzar a operar, su capacidad de pago. La cartera de clientes la forman, básicamente, los operadores de productos petrolíferos de primer nivel, que actúan en la Península Ibérica e Islas Baleares.

La Compañía, dada su condición de sujeto pasivo en la tramitación de los impuestos especiales, exige a todos sus "clientes operadores" prestación de "garantías" en cuantía suficiente, para cubrir el riesgo de impago, manteniéndose, al tiempo, un seguimiento permanente de las cuentas a cobrar, tanto por el servicio prestado como por los citados impuestos.

Todo ello hace que la exposición al riesgo de insolvencia no sea significativo. (Ver nota 10 del Informe de Cuentas Anuales)

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros de la Compañía, tales como efectivo y equivalentes de efectivo y otros activos financieros, la exposición al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, con un riesgo máximo igual a las cantidades contratadas en estos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el riesgo de crédito se concentra en las cuentas corrientes con entidades vinculadas. Respecto a relaciones con contrapartes no vinculadas, no existe concentración de riesgo de crédito significativa.

Riesgo de liquidez:

El objetivo de la Compañía es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponible y préstamos bancarios, con una estructura en el entorno del 70% a largo plazo y 30% a corto plazo.

La Sociedad tiene concedidas líneas de crédito y préstamos con entidades bancarias por un importe total de 870.564 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer 134.830 miles de euros al final del ejercicio 2010.

El vencimiento de las deudas con entidades de crédito de la Compañía en los próximos años es el siguiente:

Millones de Euros				
Año	2010	%	2009	%
2010	-		178,9	28%
2011	225,5	31%	171,0	27%
2012	38,2	5%	38,3	6%
2013	27,0	4%	27,1	4%
Años siguientes	443,9	60%	218,0	35%
Total	734,6	100%	633,3	100%

AH5069038



10/2010 **INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY**
DEL MERCADO DE VALORES

1. Estructura del capital.

El capital social de la Compañía es de 84.070.140 euros representado por 70.058.450 acciones de 1,2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas y distribuidas en tres clases: la clase A, constituida por 90.000 acciones al portador, la clase C, constituida por 68.279.401 acciones nominativas y la clase D, constituida por 1.689.049 acciones al portador. Todas las acciones de la Compañía tienen idéntico contenido de derechos y obligaciones y su distribución en clases responde únicamente a su representación mediante títulos nominativos, en el caso de las acciones de la clase C y mediante anotaciones en cuenta, en el caso de las acciones de las clases A y D.

El 2,54% de las acciones de la Compañía correspondientes a las clases A y D, están admitidas a cotización a través del Sistema de Corro Electrónico en las cuatro bolsas españolas.

2. Restricciones a la transmisibilidad de valores y/o al derecho de voto.

Las restricciones al ejercicio de los derechos de voto y a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de CLH derivan de lo establecido en el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en los siguientes términos:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la "Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima" (CLH), en una proporción superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la entidad.

La suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45 por 100.

A los efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones u otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

a) *A aquellas personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.*

b) *A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.*

En todo caso se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título".

3. Participaciones significativas directas e indirectas.

La estructura accionarial de la Compañía a 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

Accionista	Porcentaje %
Cepsa	14,15
Repsol YPF	10,00
Disa	10,00
Oman Oil	10,00
AMP Capital Investors	10,00
BP Oil	5,00
Galp	5,00
Novacaixagalicia	5,00
Deutsche Bank	5,00
Her Majesty The Queen in Right of Alberta	5,00
Public Sector Pension Investment Board	5,00
Stichting Pensioenfonds Zorg en Welzijn	5,00
Global Salamina	5,00
Bilbao Bizkaia Kutxa	5,00
Otros	0,85

AH5069039



10/2010

Participaciones significativas directas e indirectas:

ACCIONISTAS		
PARTICIPACIÓN DIRECTA	PARTICIPACIÓN INDIRECTA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
Compañía Española de Petróleos, S.A.		14,15%
Repsol YPF, S.A.		10,00%
Omán Oil Holdings Spain, S.L.	Omán Oil Company S.A.O.C.	10,00%
Disa Península, S.L.	Disa Corporación Petrolífera, S.A.	5,00%
Disa Financiación, S.L.	Disa Corporación Petrolífera, S.A.	5,00%
Global Matafión, S.L.	AMP Capital Investors Limited	10,00%
BP Oil España, S.A.	BP p.l.c.	5,00%
Galp Energía España, S.A.	Galp Energía SGPS, S.A.	5,00%
Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra		5,00%
Global Kamala, S.L.	Deutsche Bank AG.	5,00%
Global Ramayana, S.L.	Her Majesty The Queen in Right of Alberta	5,00%
Global Noray, S.L.	Public Sector Pension Investment Board	5,00%
Global Winche, S.L.	Stichting Pensioenfonds Zorg en Welzijn	5,00%
Global Salamina, S.L.		5,00%

Kartera 1, S.L.	Bilbao Bizkaia Kutxa	5,00%
-----------------	----------------------	-------

4. Pactos parasociales.

No se han comunicado a la Compañía pactos parasociales suscritos entre sus accionistas.

5. Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración.

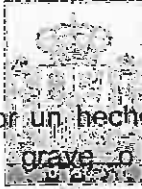
El Reglamento del Consejo de Administración se ocupa en el capítulo VI de la designación y cese de consejeros.

En cuanto al nombramiento de consejeros, el artículo 21 del Reglamento establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, provisionalmente, mediante el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Estos últimos, en su artículo 24º (así como el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo), regulan el nombramiento de consejeros por la Junta General, disponiendo que "la designación de consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional establecida por el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social". Los consejeros así nombrados ejercerán su cargo por cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración (artículo 26º de los Estatutos Sociales).

En cuanto al cese de los consejeros, el artículo 24 del Reglamento establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Dicho artículo enumera los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejeros.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

AH5069040



10/2010

c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

e) En el caso de un consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo, se desprenda de su participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que justificó su designación como tal.

Con independencia de la competencia que, según lo expuesto, corresponde a la Junta General o, en su caso, al Consejo de Administración, el Reglamento atribuye al Comité de Nombramientos y Retribuciones la facultad de informar o formular propuestas al Consejo sobre el nombramiento, reelección y cese de los consejeros.

6. Normativa aplicable a la modificación de los Estatutos Sociales.

El procedimiento aplicable para la modificación de los Estatutos Sociales es el establecido legalmente en la Ley de Sociedades Anónimas, si bien la adopción de los oportunos acuerdos por la Junta General de Accionistas requiere, en primera y/o segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 23º de los Estatutos Sociales.

7. Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 37º de los Estatutos Sociales establece que el poder de representación de la sociedad corresponderá al Consejo de Administración, que actuará colegiadamente.

Por lo que respecta a las facultades de administración, el Consejo tiene competencia sobre cuantos asuntos se refieran a la gestión de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36º de los Estatutos Sociales que, en su apartado 2, enumera las materias que se reservan a la decisión del Consejo antes de que los órganos directivos de la Compañía realicen actuaciones definitivas en relación con las mismas.

Al amparo y con sujeción al artículo 35º de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 29 de mayo de 2007, ha delegado con carácter permanente amplias facultades en el Presidente Ejecutivo en su condición de órgano ejecutivo ordinario para el normal funcionamiento de la Compañía.

El Consejo de Administración y el Presidente Ejecutivo no tienen conferidas facultades para emitir o recomprar acciones.

8. **Acuerdos significativos sobre cambio de control de la sociedad.**

La sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

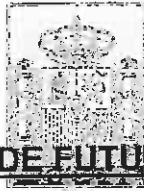
9. **Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados.**

En la actualidad existen diez beneficiarios de cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control, autorizadas por el Consejo de Administración a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad y de su grupo.

El Presidente Ejecutivo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, tiene derecho a percibir una compensación económica diferida en el caso de extinción de su relación con la sociedad, siempre que dicha extinción no se produzca como consecuencia de un incumplimiento de sus obligaciones ni por voluntad propia, sin causa que la fundamente, entre las previstas en el propio contrato. La cuantía de la indemnización por extinción de la relación será de tres anualidades de retribución monetaria total, la cual se encuentra provisionada.

El Grupo CLH tiene establecido un marco contractual para los directivos en el que se recoge el régimen indemnizatorio de aplicación en los supuestos de extinción de la relación laboral. El importe de las indemnizaciones se calcula en función de la edad, antigüedad y salario del directivo.

AH5069041

**PLANES DE FUTURO**

El Plan Estratégico 2007-2011 está afrontando su recta final y mantiene para 2011 los objetivos de rentabilidad, calidad y crecimiento establecidos en el mismo. Durante este ejercicio se finalizarán diversos proyectos iniciados en los años precedentes, como son la nueva instalación de almacenamiento de Burgos y la ampliación de capacidad de la instalación de Algeciras para la prestación de servicios de bunker.

En 2011 se elaborará un nuevo Plan Estratégico en el que se mostrarán los planes de futuro de la Compañía para el periodo 2012-2016.

En el nuevo Plan Estratégico, además de finalizar proyectos ya iniciados como la construcción de la nueva instalación de Salamanca y la conexión de la instalación de Torrejón con Barajas, se definirán nuevas actuaciones bajo los siguientes principios:

- Desarrollo de Planes de Inversión que garanticen el mantenimiento de infraestructuras de transporte y almacenamiento.
- Mantenimiento de la posición de CLH como líder en la prestación de servicios de almacenamiento estratégico y de seguridad.
- Adaptación de infraestructuras a nuevos requerimientos de utilización de biocombustibles.
- Implantación de planes de mejora en aspectos relativos a la calidad, seguridad, sostenibilidad y responsabilidad corporativa.
- Internacionalización de la Compañía.

15

AVISO DE SALVAGUARDA

La presente información sobre resultados de negocio, que ha sido elaborada por la COMPAÑÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. en cumplimiento de la normativa vigente, tiene un carácter meramente informativo.

Las manifestaciones sobre proyecciones de negocio que en ella se contienen, responden a intenciones, expectativas y previsiones de CLH, y no constituyen garantías de futuro cumplimiento. En la medida en que el contenido de dichas manifestaciones puede estar sujeto a cambios o modificaciones, CLH no se responsabiliza de su exactitud y corrección ni garantiza que la información sea completa y esté totalmente actualizada.

Asimismo, CLH no será responsable en forma alguna de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran derivarse del uso de este documento, o de cualquier información contenida en el mismo, con una finalidad distinta de la meramente informativa a que el mismo se destina.

Salvo en la medida en que la normativa aplicable lo requiera, CLH no asume la obligación, aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos, de informar públicamente de posibles actualizaciones, revisiones o modificaciones de la información o de las manifestaciones contenidas en este documento.

AH5069042

10/2010



EJERCICIO 2010



INFORME DE GESTIÓN DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE
HIDROCARBUROS CLH, S.A.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A28018380

Denominación social: COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

AH5069043

10/2010

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/12/1991	84.070.140,00	70.058.450	70.058.450

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
A	90.000	1,20	1	Anotaciones en cuenta admitidas a cotización oficial
C	68.279.401	1,20	1	Títulos nominativos
D	1.689.049	1,20	1	Anotaciones en cuenta admitidas a cotización oficial

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto	Número de derechos de voto	% sobre el total de derechos de
---	----------------------------	----------------------------	---------------------------------

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	9.909.971	0	14,145
AMP CAPITAL INVESTORS LIMITED	0	7.005.845	10,000
DISA CORPORACION PETROLIFERA, S.A.	0	7.005.846	10,000
GLOBAL MATAFION, S.L.	7.005.845	0	10,000
OMAN OIL COMPANY S.A.O.C.	0	7.005.845	10,000
OMAN OIL HOLDINGS SPAJN, S.L.	7.005.845	0	10,000
REPSOL YPF, S.A.	7.005.847	0	10,000
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK)	0	3.502.923	5,000
BP OIL ESPAÑA, S.A.	3.502.923	0	5,000
BP PLC	0	3.502.923	5,000
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, OURENSE, VIGO E PONTEVEDRA	3.502.923	0	5,000
DEUTSCHE BANK AG	0	3.502.923	5,000
DISA FINANCIACION, S.A.	3.502.923	0	5,000
DISA PENINSULA, S.L.	3.502.923	0	5,000
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	3.502.923	0	5,000
GALP ENERGIA SGPS, S.A.	0	3.502.923	5,000
GLOBAL KAMALA, S.L.	3.502.923	0	5,000
GLOBAL SALAMINA, S.L.	3.502.923	0	5,000
HER MAJESTY THE QUEEN IN RIGHT OF ALBERTA	0	3.502.923	5,000
PUBLIC SECTOR PENSION INVESTMENT BOARD	0	3.502.923	5,000
STICHTING PENSIOENFONDS ZORG EN WELZIJN	0	3.502.923	5,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

AH5069044

10/2010

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social de titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
AMP CAPITAL INVESTORS LIMITED	GLOBAL MATAFION, S.L.	7.005.845	10,000
DISA CORPORACION PETROLIFERA, S.A.	DISA FINANCIACION, S.A.	3.502.923	5,000
DISA CORPORACION PETROLIFERA, S.A.	DISA PENINSULA, S.L.	3.502.923	5,000
OMAN OIL COMPANY S.A.O.C.	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.	7.005.845	10,000
HER MAJESTY THE QUEEN IN RIGHT OF ALBERTA	GLOBAL RAMAYANA, S.L.	3.502.923	5,000
STICHTING PENSIOENFONDS ZORG EN WELZIJN	GLOBAL WINCHE, S.L.	3.502.923	5,000
PUBLIC SECTOR PENSION INVESTMENT BOARD	GLOBAL NORAY, S.L.	3.502.923	5,000
GALP ENERGIA SGPS, S.A.	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	3.502.923	5,000
BP PLC	BP OIL ESPAÑA, S.A.	3.502.923	5,000
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK)	KARTERA 1 S.L.	3.502.923	5,000
DEUTSCHE BANK AG	GLOBAL KAMALA, S.L.	3.502.923	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos ocurridos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	25/03/2010	Se ha descendido del 3% del capital Social
REPSOL YPF, S.A.	25/03/2010	Se ha descendido del 15% del capital Social
KARTERA 1 S.L.	25/03/2010	Se ha superado el 3% del capital Social
CAIXA DE AFORROS DE OURENSE VIGO E PONTEVEDRA	01/12/2010	Se ha descendido del 3% del capital Social
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, OURENSE, VIGO E PONTEVEDRA	01/12/2010	Se ha superado el 3% del capital Social

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK)	25/03/2010	Se ha superado el 3% del capital Social
AMP CAPITAL INVESTORS (LUXEMBOURG No1) S.A.R.L.	15/12/2010	Se ha descendido del 3% del capital Social
AMP CAPITAL INVESTORS LIMITED	15/12/2010	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GLOBAL NORAY, S.L.	3.502.923	0	5,000
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	3.502.923	0	5,000
GLOBAL WINCHE, S.L.	3.502.923	0	5,000
KARTERA 1, S.L.	3.502.923	0	5,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	20,000
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

AH5069045



10/2010

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autogestión de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	25,000
---	--------

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
Las restricciones al ejercicio de los derechos de voto y a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de CLH derivan de lo establecido en el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en los siguientes términos: 'Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima' (CLH), en una proporción superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la entidad. La suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de voto en España no podrá superar el 45 por 100. A los efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones u otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como este se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquéllas cuya titularidad corresponda: a) A aquellas personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

AH5069046



10/2010

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
En todo caso se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
Las indicadas anteriormente.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	20

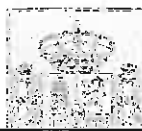
B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

--	--	--	--	--	--

45.

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	26/04/2005	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON AHMED HASSAN AL-DHEEB	--	CONSEJERO	01/06/2005	25/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	--	CONSEJERO	29/05/2007	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO	--	CONSEJERO	24/06/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	--	CONSEJERO	23/09/2005	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	--	CONSEJERO	21/03/2003	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GLOBAL NORAY, S.L.	MIGUEL IRABURU ELIZONDO	CONSEJERO	24/06/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	JOSE LUIS PALOMO ALVAREZ	CONSEJERO	22/04/2008	25/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GLOBAL WINCHE, S.L.	GUILLERMO BRIONES GODINO	CONSEJERO	30/09/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	--	CONSEJERO	22/04/2009	25/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	--	CONSEJERO	26/09/2006	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	--	CONSEJERO	27/05/2008	27/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS PEGO	--	CONSEJERO	29/05/2007	29/05/2007	VOTACIÓN EN

AH5069047



10/2010

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
ALONSO					JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	--	CONSEJERO	29/07/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
KARTERA 1,S.L.	ALICIA VIVANCO GONZÁLEZ	CONSEJERO	27/04/2010	25/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARIO ARMERO MONTES	--	CONSEJERO	28/04/2009	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	--	CONSEJERO	30/03/2005	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PHILIP BERNARD HOLDER	--	CONSEJERO	29/01/2008	27/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	--	CONSEJERO	28/11/2006	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ROBERT EDWARD VERRION	--	CONSEJERO	26/01/2010	25/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	20
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON ROBERT JOHN GREGOR	DOMINICAL	26/01/2010
DON LUIS SUÁREZ DE LEZO MANTILLA	DOMINICAL	30/03/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

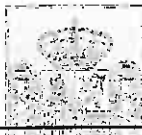
Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	5,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON AHMED HASSAN AL-DHEEB	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S L.
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BP OIL ESPAÑA, S.A.
DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL KAMALA, S.L.
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DISA FINANCIACION, S.A.
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S A.
GLOBAL NORAY, S.L	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL NORAY, S.L.
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL RAMAYANA, S.L.
GLOBAL WINCHE, S.L.	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL WINCHE, S.L.
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.
DON JOAO PEDRO LEITAO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.

AH5069048



10/2010

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	RETRIBUCIONES	
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.
DON JOSE LUIS PEGO ALONSO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, OURENSE, VIGO E PONTEVEDRA
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.
KARTERA 1,S.L.	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	KARTERA 1,S.L.
DON MARIO ARMERO MONTES	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL MATAFION, S.L.
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	REPSOL YPF, S.A.
DON PHILIP BERNARD HOLDER	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL SALAMINA, S.L.
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DISA PENINSULA, S L.
DON ROBERT EDWARD VERRION	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL MATAFION, S.L.

Número total de consejeros dominicales	19
% total del Consejo	95.000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA

Motivo del cese

Reducción de la participación en CLH por parte del accionista que propuso su nombramiento como consejero dominical.

Nombre del consejero

DON ROBERT JOHN GREGOR

Motivo del cese

Renuncia voluntaria al cargo.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO

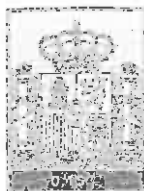
Breve descripción

El consejero delegado tiene delegadas, con carácter permanente, amplias facultades con sujeción, en todo caso, a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales que señale asimismo, las facultades del Consejo que se configuran como indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido

AH5069049



10/2010

comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	GAS NATURAL SDG. S.A.	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	EBRO FOODS. S.A.	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SACYR VALLEHERMOSO. S.A.	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SOCIEDAD ANONIMA DAMM	PRESIDENTE
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON MARIO ARMERO MONTES	GRUPO EZENTIS. S.A.	PRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	835
Retribucion Variable	360
Dietas	692
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	261
Total	2.148

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	237
Primas de seguros de vida	24
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0

25.

AH5069050

10/2010

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
-------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.490	0
Externos Dominicales	658	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total	2.148	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.148
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,4

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON MIGUEL ANGEL SANZ DELGADO	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA
DON BASILIO NAVARRO SANCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
DON JESUS ALBA NOVILLO	DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERO
DON JUAN RAFAEL BONILLA ABASCAL	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON SALVADOR GUILLEN VAZQUEZ	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL
DON ALFREDO ARIAS ROJO	DIRECTOR GENERAL DE GLH AVIACION
DON RAFAEL GARCIA SERRANO	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
DON PEDRO MARTINEZ LOPEZ	DIRECTOR DE COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DON LUIS VALERO QUIROS	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.192
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	10
-------------------------	----

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

--

AH5069051

10/2010

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----



B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 27 de los Estatutos Sociales se ocupa de la remuneración de los administradores estableciendo que: 1. La Sociedad destinará en cada ejercicio una cantidad de hasta el dos por ciento (2%) del beneficio líquido obtenido por el grupo consolidado para retribuir a los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano. La mencionada cantidad sólo podrá ser detrída del beneficio líquido después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y otras que fueren obligatorias, y de haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4%. Corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de aquel límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo y de sus comisiones. La sociedad está facultada para hacer pagos anticipados a cuenta de la futura participación en el beneficio. 2. Los Consejeros podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la sociedad, derechos de opción sobre acciones, o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones, o mediante sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas condiciones estime oportunas. 3. Las percepciones previstas en los apartados anteriores y en el siguiente serán compatibles e independientes de los sueldos, incentivos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, seguros o compensaciones de cualquier clase, incluidas las que correspondan por cese, establecidos para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollen como miembros del Consejo, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la sociedad. Estas remuneraciones, en consecuencia, no computarán a efectos del límite establecido en el apartado primero del presente artículo, y se informará de ellas en la Memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. 4. La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para los Consejeros y directivos. Por su parte el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración regula el proceso para establecer la remuneración de sus miembros y otros aspectos relativos a la misma: 1. El consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fija por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con arreglo a las previsiones estatutarias y a las contenidas en el presente Reglamento. 2. El Consejo procurará que la retribución del consejero sea adecuada, atendiendo a la situación económica de la Compañía y a las circunstancias del mercado; en todo caso, una parte significativa de dicha retribución debe quedar vinculada a los rendimientos que obtenga la Compañía en cada ejercicio. 3. La retribución de los consejeros será transparente. Con esta finalidad, el Comité de Nombramientos y Retribuciones elaborará un informe anual sobre la política de retribución de los consejeros cuyas conclusiones se incluirán en el correspondiente apartado de la Memoria Anual.

Señale si el Consejo en pleno si ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
--	----

La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI
---	----

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP OIL ESPAÑA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	DISA PENINSULA, S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE

AH5069052



10/2010

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		ADMINISTRACION
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	CONSEJERO- DELEGADO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	OMAN OIL COMPANY S.A.O.C.	EMPLEADO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGIA SGPS, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	DIRECTOR GENERAL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN
DON JOSE LUIS PEGO ALONSO	CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, OURENSE, VIGO E PONTEVEDRA	DIRECTOR GENERAL
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	DIRECTOR GENERAL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL YPF, S.A.	DIRECTOR GENERAL DE DOWNSTREAM
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA FINANCIACION, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA PENINSULA, S.L.	CONSEJERO- DELEGADO
DON ROBERT EDWARD VEPRIEN	GLOBAL MATAFION, S.L.	DIRECTOR

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que los vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GLOBAL KAMALA, S.L.

Descripción relación

El consejero dominical, D. Daniel Micheal Agostino, propuesto para el cargo por el accionista Global Kamala, S.L., es consejero de la sociedad HAH Limited, propietaria al 100% de Global Kamala, S.L. y al 20% del también

15.

accionista de CLH, Global Salamina, S.L. Igualmente, D. Daniel Micheal Agostino es consejero de la Sociedad DB Nexus Iberian Investments (UK) Limited, propietaria del 30% de Global Salamina, S.L. Asimismo, D. Daniel Micheal Agostino es director del Deutsche Bank AG (Sucursal de Londres), accionista indirecto de HAH Limited y DB Nexus Iberian Investments (UK) Limited.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

GLOBAL WINCHE, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GLOBAL WINCHE, S.L.

Descripción relación

D. Guillermo Briones Godino, designado representante persona física del consejero, y también accionista significativo de CLH, Global Winche, S.L., ostenta el cargo de Consejero Delegado de Global Winche, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

KARTERA 1 S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK)

Descripción relación

Dª Alicia Vivanco González, designada representante del consejero y también accionista significativo de CLH, Kartera 1, S.L., ostenta el cargo de Directora General de la Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea (BBK).

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON PHILIP BERNARD HOLDER

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GLOBAL SALAMINA, S.L.

Descripción relación

El consejero dominical D. Philip Bernard Holder, propuesto para el cargo por el accionista Global Salamina, S.L., es consultor de la entidad TIP (Guernsey) GP Ltd., propietaria al 100% de la sociedad TIP Master Holdings (EUR) S.à.r.l. que a su vez es propietaria del 50% de Global Salamina, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ROBERT EDWARD VERRION

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GLOBAL MATAFION, S.L.

Descripción relación

El consejero dominical, D. Robert Edward Verrion, propuesto para el cargo por el accionista Global Metafion, S.L., es empleado de la sociedad AMP Capital Investors (UK) Ltd, que está participada por AMP Capital Investors Ltd Group, al que pertenece el accionista de CLH, Global Metafion, S.L.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo se ocupa en el capítulo VI de la designación y cese de consejeros.

En cuanto al nombramiento de consejeros, el artículo 21 del Reglamento establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, provisionalmente, mediante el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Estos últimos, en su artículo 24 (así

AH5069053



10/2010

como el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo), regular el nombramiento de consejeros por la Junta General, disponiendo que 'la designación de consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional establecida por el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social'. Los consejeros así nombrados ejercerán su cargo por cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración (artículo 26 de los Estatutos Sociales).

En cuanto al cese de los consejeros, el artículo 24 del Reglamento establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Con independencia de la competencia que, según lo expuesto, corresponde a la Junta General o, en su caso, al Consejo de Administración, el Reglamento atribuye al Comité de Nombramientos y Retribuciones la facultad de informar o formular propuestas al Consejo sobre el nombramiento, reelcción y cese de los consejeros.

B.1 20 indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo enumera los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejeros.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- e) En el caso de un consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo, se desprenda de su participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que justificó su designación como tal.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona.

SI

Medidas para limitar riesgos
El Presidente-Consejero Delegado es el órgano ejecutivo ordinario para el normal funcionamiento de la Compañía. Tiene delegadas por el Consejo de Administración, con carácter permanente, amplias facultades con sujeción, en todo caso, a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales que señala, asimismo, las facultades del Consejo que tienen el carácter de indelegables. No obstante la delegación, el Consejo de Administración conserva la titularidad de las facultades delegadas, pudiendo tanto revocar la delegación efectuada como adoptar acuerdos sobre las materias que hubieran sido objeto de delegación.

Medidas para limitar riesgos
Asimismo, cuando la delegación recaiga sobre alguna de las materias que los Estatutos Sociales configuran en el artículo 36.2, como competencia exclusiva del Consejo de Administración, deberá darse cuenta inmediata al Consejo de las actuaciones llevadas a cabo sobre dichas materias en uso de las facultades delegadas.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Adopción de los acuerdos señalados en el apartado 5 del artículo 33 de los Estatutos Sociales

Quórum	%
	65,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría cualificada del total de los consejeros que formen el Consejo	65,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

AH5069054



NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Los consejeros que componen el Consejo de Administración de la Compañía son nombrados a propuesta de los accionistas por aplicación de la norma estatutaria que garantiza la presencia en el Consejo de, al menos, un consejero en representación de los accionistas con participación en la Compañía igual o superior al 5% del capital social

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detálelos brevemente.

Los consejeros sólo podrán delegar su representación y voto en otro miembro del Consejo, por cualquier medio escrito y con carácter especial para cada sesión (artículo 31 de los Estatutos Sociales y artículo 18 del Reglamento del Consejo).

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	18
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	8,219

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/n certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con saividades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales individuales, preparadas bajo principios contables nacionales y las cuentas anuales consolidadas, preparadas bajo NIIF, comprenden, con su respectivo carácter individual o consolidado, el balance de situación, la cuenta de resultados, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado individual de ingresos y gastos, el estado global del resultado consolidado y las notas explicativas o memoria. Estos documentos, que forman una unidad, son redactados por la Dirección General Económico-Financiera de la Sociedad matriz, que los somete a la revisión de los auditores externos de la Sociedad, conforme a un programa previamente establecido. De todo ello se da cuenta al Comité de Auditoría que, entre otras, según fija el Reglamento del Consejo, en su artículo 15.5, tiene como funciones informar las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como, cuando proceda, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de

AH5069055



10/2010

cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

Por otra parte, el área económico-financiera asiste al auditor externo, facilitándole la información que requiere, para completar, en sus distintas fases y con el alcance y plazos establecidos, la revisión de las cuentas anuales, permitiéndole, por tanto, que se pueda formar opinión sobre la idoneidad de las mismas.

Durante el tiempo que dura la revisión de las cuentas anuales, tanto la Dirección General Económico-Financiera como los auditores externos, mantienen informado al Comité de Auditoría del desarrollo y avance del trabajo, así como de las conclusiones alcanzadas en las distintas fases del proceso de auditoría.

Esta dinámica permite poner de manifiesto puntualmente los aspectos que pudieran tener impacto en el informe de los auditores y, por tanto, buscar, en caso necesario, la solución adecuada para evitar posibles salvedades.

Con todo ello, según establece el artículo 43.4 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración procurará formular, definitivamente, las cuentas, de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El artículo 28, 2 de los Estatutos Sociales, al regular los cargos del Consejo de Administración, dispone que el Consejo designará un Secretario pudiendo recaer el nombramiento en quién no sea administrador, en cuyo caso actuará con voz pero sin voto.
En su condición de cargo del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo requiere el informe previo del Comité de Nombramientos y Retribuciones y la aprobación por el pleno del Consejo con el voto favorable del 65% del total de los consejeros que formen el Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
De conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo, en el que deberá concurrir la condición de letrado, auxiliará al Presidente en sus labores de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas y de las reuniones que celebren el Consejo de Administración y demás órganos colegiados que actúen por delegación de este último, controlando la válida constitución y celebración de las mismas, levantando acta que refleje el desarrollo de tales reuniones y emitiendo certificación de los acuerdos adoptados en las mismas y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento jurídico que necesiten y de enviaries la documentación e información necesarias para la preparación y el buen desarrollo de las reuniones; además de ello es el encargado de la llevanza y conservación de los libros de actas y de accionistas de la Compañía, incluyendo debidamente en dichos libros las actas de las Juntas Generales de Accionistas y de las reuniones del consejo de Administración y demás órganos colegiados de la Compañía que ejerzan funciones delegadas de este último así como la composición accionarial que, en cada momento, exista en la Compañía.
El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actas del Consejo y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según fija el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría mantener las necesarias relaciones con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores se identifican las personas a las que le son aplicables las normas de conducta en el ámbito del Mercado de Valores, se caracteriza la información privilegiada, la relevante y los periodos de actuación restringida y se establece la pauta a seguir para evitar que se pueda influir de manera apreciable sobre la cotización del valor de la Sociedad.

El artículo undécimo del mencionado Reglamento establece, a su vez, que corresponderá al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones establecidas en las presentes normas de conducta, para lo que dispondrá de las facultades necesarias.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

AH5069056



B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	10	0	10
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	8,800	0,000	7,800

B.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	4

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100	100

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO	REPSOL YPF, S.A.	0,000	---
DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO	TERMINALES QUÍMICOS, S.A.	0,000	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP PORTUGAL-COMERCIO DE COMBUSTIBLES E LUBRIFICANTES, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP GAS ESPAÑA, S.A.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP ITALIA, SPA	0,000	CONSEJERO
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP ESPAÑA S.A.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP OIL ESPAÑA, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP SOLAR ESPAÑA, S.A.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	DISA SUMINISTROS Y TRADING S.L.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	DISA PENINSULA, S.L.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,000	CONSEJERO

AH5069057



10/2010

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S.A.	0,000	CONSEJERO DELEGADO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	OMAN INDIA FERTILIZER CO. (OMAN)	0,000	CONSEJERO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	OMAN OIL COMPANY S.A.O.C.	0,000	EMPLEADO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	PAK OMAN INVESTMENT CO. (PAKISTAN)	0,000	CONSEJERO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	HORMOZ PETROCHEMICAL CO. (IRAN)	0,000	CONSEJERO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP DISTRIBUCIÓN OIL ESPAÑA, S.L.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGIA PORTUGAL HOLDINGS, B.V.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	PETROLEOS PORTUGAL PETROGAL, SA	0,000	CONSEJERO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGIA SGPS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	CMO	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	PETROCAN	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	CEPSA AVIACION	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN
DON JOSE LUIS PEGO ALONSO	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,000	---
DON JOSE LUIS PEGO ALONSO	REPSOL YPF, S.A.	0,000	---
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	CEPSA S.A.	0,000	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	CEPSA QUÍMICA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	REPSOL YPF, S.A.	0,000	----
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	ENI	0,000	---
KARTERA 1 S.L.	PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	14,021	CONSEJERO
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL YPF, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL DE DOWNSTREAM
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL QUIMICA, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL NUEVAS ENERGÍAS, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

AH5069058



10/2010

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL BUTANO, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL PETROLEO, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA SUMINISTROS Y TRADING S.L.U.	0,000	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA RETAIL ATLANTICO, S.L.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISTRIBUIDORA MARITIMA PETROGAS SLU	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA PENINSULA, S.L.	0,000	CONSEJERO DELEGADO
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA GESTIÓN LOGÍSTICA, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento

Detalle del procedimiento
El artículo 27 del Reglamento del Consejo establece que: 1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros podrán solicitar al Consejo de Administración la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros y otros expertos. El encargo a dichos profesionales externos ha de versar necesariamente sobre problemas concretos, de cierto relieve y complejidad, que se presenten en el desempeño del cargo. 2. La petición de contratar profesionales externos se formulará al Presidente del Consejo y podrá ser desestimada por el Consejo de Administración si se acredita la concurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros; b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Compañía; o c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Al objeto de que los consejeros puedan preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente, las mismas son convocadas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, con una antelación mínima de cinco días hábiles, no considerándose como tales los sábados, y se acompaña todo el material escrito y documentación de apoyo de los asuntos a tratar, de que se dispone en el momento de la convocatoria. En cuanto es posible, la convocatoria y restante documentación se remite a los consejeros de habla no española con una traducción de la misma al idioma inglés. Adicionalmente, los consejeros pueden (y según el artículo 29.2 g) del Reglamento del Consejo están obligados a ello) "solicitar que se facilite al Consejo de Administración la información que estimen necesaria para completar la que se les haya suministrado, de forma que puedan ejercer un juicio objetivo y con toda independencia sobre el funcionamiento general de la administración de la Compañía." Asimismo, el artículo 26 del Reglamento del Consejo reconoce a los Consejeros las más amplias facultades de información e inspección sobre cualquier aspecto de la Compañía, regulando el procedimiento para su ejercicio.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 37, 3 del Reglamento del Consejo regula el deber de los Consejeros de informar a la Compañía de todas las reclamaciones, judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, en las que estén o puedan estar involucrados, que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de aquélla. Asimismo, el artículo 24.2 del citado Reglamento obliga a los consejeros a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía y, especialmente, cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente

AH5069059



10/2010

Explique las reglas disciplinarias por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
--

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	VOCAL	DOMINICAL
KARTERA 1,S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	VOCAL	DOMINICAL
DON PHILIP BERNARD HOLDER	VOCAL	DOMINICAL

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	PRESIDENTE	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	VOCAL	DOMINICAL
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	VOCAL	DOMINICAL
DON MARIO ARMERO MONTES	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo:

Denominación comisión

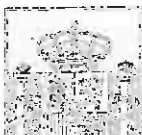
COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Comité de Nombramientos y Retribuciones es una Comisión del Consejo de Administración creada para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos y remuneraciones de los consejeros, de los miembros de la Comisión Ejecutiva y Comités del Consejo y de los directivos de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compone de cuatro miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los consejeros sin funciones de dirección en la Compañía y refleja razonablemente la

AH5069060



composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité es nombrado por el Consejo. El Secretario es nombrado por el propio Comité.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos, tres de sus miembros.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reúne cada vez que el Consejo o su Presidente solicita la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulta conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reúne una vez al año para preparar la información y propuestas sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Los miembros del Comité reciben, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Asisten a las reuniones del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Presidente-Consejero Delegado, si lo estima conveniente y el Director de Recursos Humanos, cuando es requerido.

Denominación comisión.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Comité de Auditoría es una Comisión del Consejo de Administración creada para supervisar la actuación de la auditoría interna, recabar y recibir de la auditoría externa las informaciones que considere necesarias y velar por la exactitud de la información en relación con los accionistas y los mercados financieros.

El Comité de Auditoría se compone de cinco miembros nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Compañía y refleja razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité es nombrado por el Consejo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

El Comité de Auditoría se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos tres de sus miembros.

El Comité se reúne con periodicidad, al menos, trimestral. El Presidente puede convocar su reunión cuando lo estime pertinente y, en todo caso, debe convocarlo cuando lo solicitan, al menos, dos de sus miembros. Debe reunirse necesariamente antes del inicio de la auditoría anual y antes de la aprobación de los estados financieros.

Los miembros del Comité reciben, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Las actas del Comité de Auditoría son remitidas al Consejo de Administración.

Asisten a las reuniones del Comité con voz pero sin voto, el Presidente-Consejero Delegado, cuando lo estime conveniente, el Secretario del Consejo, que asiste en todo caso, ejerciendo las funciones de Secretario del Comité, así como el Director General Económico-Financiero, el Auditor interno y el Auditor externo, que sólo asisten cuando son requeridos.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada uno de las comisiones:

Denominación comisión

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

- Elaborar informes al consejo sobre nombramiento, reelección, cese y retribución de los miembros del consejo de administración.
- Elaborar informes al consejo sobre selección, nombramiento, promoción, cese y remuneración de los directivos de la compañía.
- Formular informes y propuestas al consejo en supuestos de incompatibilidades y conflictos de interés respecto de consejeros y directivos de la compañía.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento, sustitución y emolumentos del auditor de cuentas externo y mantener con él las necesarias relaciones.
- Supervisar los servicios de auditoría interna.
- Revisar la información financiera de la compañía y su puesta a disposición de los mercados, así como los sistemas de control interno.
- Vigilar el cumplimiento del código de conducta corporativa y, especialmente, del reglamento interno de conducta en el mercado de valores.
- Elaborar informes al consejo en los casos de contratos vinculados y/o de conflictos de interés.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está regulado en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.
El Reglamento del Consejo está publicado en la página web de la Compañía, www.clh.es y está a disposición de los accionistas en el domicilio social.

La regulación del Comité de Nombramientos y Retribuciones no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2010.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Comité de Auditoría está regulado en el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo están publicados en la página web de la Compañía, www.clh.es y están a disposición de los accionistas en el domicilio social.

La regulación del Comité de Auditoría no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2010.

El Comité de Auditoría ha elaborado un informe de actividades durante el ejercicio 2010 que se encuentra a disposición de los accionistas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

AH5069061



NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No existe Comisión Ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	11.288
COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	110.180
COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	22.890
COMPañIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	11.053
GLOEAL MATAFION, S.L.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	16.182
OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.	COMPañIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societario	Dividendos y otros beneficios distribuidos	16.182
REPSOL YPF, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	214

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
REPSOL YPF, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	16.007
REPSOL YPF, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	15.054
REPSOL YPF, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	182.390
REPSOL YPF, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	16.182
BP OIL ESPAÑA, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	8.746
BP OIL ESPAÑA, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	50.467
BP OIL ESPAÑA, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	5.904
BP OIL ESPAÑA, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, OURENSE, VIGO E PONTEVEDRA	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	6.200
DISA FINANCIACION, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
DISA PENINSULA, S.L.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	25
DISA PENINSULA, S.L.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	15.015
DISA PENINSULA, S.L.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	5.684

AH5069062



10/2010

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	1.802
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	37.582
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
GLOBAL KAMALA, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
GLOBAL SALAMINA, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
CAIXA DE AFORROS DE OURENSE VIGO E PONTEVEDRA	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1.891
GLOBAL NORAY, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
GLOBAL WINCHE, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
KARTERA 1, S.L.	COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no forman parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo octavo del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores determina que las personas sujetas a las normas de conducta deben comunicar al Consejo de Administración los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus actividades fuera de la Compañía, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Asimismo, dicho artículo establece que las personas sujetas deben actuar con plena independencia respecto de intereses propios o ajenos y abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Compañía y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

El Reglamento del Consejo se ocupa, básicamente en los artículos 31 y 32, de las situaciones de conflicto de Interés que pudieran producirse entre los consejeros y la Compañía, estableciendo que:

- El consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.
- El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés, y el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.
- El consejero evitará los conflictos de intereses que se produzcan entre él mismo o sus familiares más directos, y la Compañía, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.
- Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad, que pueda representar conflicto de interés o afectar a su dedicación, el consejero deberá consultar al Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración, según el artículo 38 del Reglamento del Consejo, se reserva el conocimiento de las transacciones relevantes de la Compañía con los accionistas significativos, las cuales serán valoradas por el Consejo desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo, al regular, en su artículo 41, las relaciones del Consejo de Administración con los accionistas usuarios de los servicios de la Compañía, establece que en ningún caso dichas relaciones podrían traducirse en la entrega a estos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o usuarios de la Compañía.

Tanto el Comité de Auditoría (artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y artículo 15 del Reglamento del Consejo) como el Comité de Nombramientos y Retribuciones (artículo 16 del Reglamento del Consejo) tienen atribuidas competencias en esta materia:

- El Comité de Auditoría ha de emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflicto de interés que se presenten.
- Por su parte, al Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponderá formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión o adoptar en los supuestos de incompatibilidades y conflictos de intereses que se susciten respecto de los consejeros y directivos de la Compañía.

AH5069063



C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que tiene establecido el Grupo está basado en la metodología COSO II y cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

Los principales objetivos alcanzados por el Grupo a través del control y gestión continua de los riesgos son:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos asumidos y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El Grupo ha agrupado los riesgos de acuerdo a la metodología aplicada:

- Riesgos Estratégicos: Aquellos que se consideran claves e irrenunciables para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).
- Riesgos Operacionales: Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a afectar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, riesgos de accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
- Riesgos de Reporting/Financieros: Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (información errónea a los inversores y al accionista, etc.) Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).
- Riesgos de Cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

El Grupo evalúa tanto los riesgos inherentes (riesgo presente para CLH en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo), como los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección adopta medidas de respuesta al riesgo). De estos últimos, los mas significativos están relacionados con la seguridad en el almacenamiento y transporte del producto, seguridad del personal y medioambiental, así como los riesgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico del Grupo.

55

El Grupo cuenta con un procedimiento de gestión de riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgos asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los riesgos dentro de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Dirección a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano
COMITE DE DIRECCIÓN

Descripción de funciones

El Comité de Dirección tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, el perfil de riesgo asumido por el Grupo, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

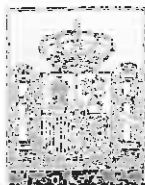
Asimismo existen otros comités de menor rango con cometidos de control de determinadas funciones específicas como son:

- Comité de estrategia.
- Comité de recursos humanos.
- Comité de operaciones.
- Comité de calidad.

Por último, la Secretaría Técnica del Mapa de Riesgos, apoya a las unidades organizativas en su labor de seguimiento y control de los riesgos corporativos, controlando su debido cumplimiento, además de realizar, en colaboración con la Auditoría Interna, el seguimiento de los planes de actuación sobre los riesgos, hasta situarlos en un nivel tolerable. Otras funciones de la Secretaría Técnica son el integrar los riesgos teniendo en cuenta sus interrelaciones, y actualizar periódicamente el Mapa de riesgos, así como asegurar el flujo de información sobre riesgos a los órganos encargados de su control (Comité de Dirección, Comité de Auditoría y Consejo de Administración), y desde éstos a las unidades responsables de la gestión de los procesos o proyectos correspondientes.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

AH5069064



10/2010

El Grupo cuenta con una gran cantidad de procesos y lineamientos organizativos relacionadas con el cumplimiento de las regulaciones que afectan la operativa de la empresa.

La Subdirección de Asesoría Jurídica, junto con las Direcciones operativas, verifican continuamente la correcta aplicación de la normativa vigente, así como la inmediata aplicación de nueva regulación, en los casos en que es necesario.

La Unidad de Seguridad y Medioambiente vigila el cumplimiento de regulación vigente en relación a dichos ámbitos. Mientras que la Dirección de Calidad cuenta con procedimientos para supervisar el cumplimiento de la regulación relacionada con la calidad del producto a lo largo de todo el proceso de almacenamiento y transporte, así como de su cantidad a través de la Unidad de Metrología.

A nivel Corporativo, el Comité de Auditoría supervisa la actuación de la auditoría interna, recaba y recibe de la auditoría externa las informaciones que considera necesarias y vela por la exactitud de la información en relación con los accionistas y los mercados financieros.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

Título	Valor
Dividendo anual inferior al 50% del resultado líquido distributable del ejercicio	65,000

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describe las diferencias
El artículo 23 de los Estatutos Sociales dispone en su apartado 2. que la adopción de acuerdos relativos a la fusión, escisión o disolución de la Compañía, reducciones o ampliaciones de capital social, especialmente en caso de exclusión o supresión total o parcial del derecho de suscripción preferente, modificaciones de los Estatutos Sociales, requerirá, en primera y/o en segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto. Asimismo, el artículo 42 de los Estatutos Sociales requiere una mayoría cualificada del 65% del capital con derecho de voto para que la Junta General de Accionistas pueda aprobar una distribución anual como dividendo inferior al 50% del resultado líquido distribuable del ejercicio.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas enumera los derechos que corresponden a los accionistas con ocasión de la celebración de las Juntas Generales, los cuales son objeto de desarrollo en los artículos siguientes del Reglamento:

- . Derecho de Información y participación. Página web de la Sociedad (artículo 6).
- . Derecho de asistencia (artículo 7).
- . Derecho de representación (artículo 8).
- . Derecho de voto (artículo 9).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El apartado 3 del artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración establece que :

“El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración adoptará las siguientes medidas:

- a) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.
- b) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta.
- c) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.
- d) En la medida de lo posible se facilitará a los accionistas que no sean de nacionalidad española, una traducción al inglés de los documentos e informes a que se alude en el apartado a) de este artículo.

AH5069065



e) Proveerá sistemas de traducción simultánea al idioma inglés a los representantes de los accionistas cuyo idioma materno sea el español y que así lo requieran, a fin de facilitarles el conocimiento directo del desarrollo de la Junta.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Los Estatutos Sociales y, más concretamente, el Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen que la Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración y regulan la organización y el desarrollo de la misma, de modo que se garantice la independencia y buen funcionamiento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2010.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/05/2010	99,236	0,017	0,000	0,000	99,253

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2010 se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2009, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobar la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 de 178.928.946,93 euros, de la forma que se indica a continuación:

.Aplicar a los resultados del ejercicio el dividendo a cuenta, ya distribuido, de 141.107.477,00 euros.

.Distribuir como dividendo complementario la cantidad de 37.817.551,31 euros, que se abonará a todas las acciones de la Compañía, el día 14 de junio de 2010.

.Destinar la cifra de 3.918,62 euros a reserva voluntaria

Tercero.- Ratificar los nombramientos por cooptación de los consejeros D. Robert Edward Verrion y Kartera 1, S.L. de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Administración.

Reelegir consejeros, por plazo de cinco años, a D. Ahmed Hassan Al-Dheeb, D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi y a la sociedad Global Ramayana, S.L.

Cuarto.- Reelegir por un periodo de un año -ejercicio 2010- a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Quinto.- Delegar facultades al Consejo de Administración y especialmente al Presidente-Consejero Delegado y al Secretario del citado Órgano para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, pudiendo, al efecto, si es preciso, comparecer ante Notario para otorgar la o las escrituras públicas y las actas que sean necesarias con facultad expresa de subsanación de errores o defectos de los acuerdos de esta Junta, sin alterar la naturaleza, alcance o significado de los mismos

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

Si

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	150
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 17 de los Estatutos Sociales regula la representación en la Junta General en los siguientes términos:

1. Todo accionista, persona física, que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. Los accionistas que sean personas jurídicas podrán asistir a la Junta por medio de la persona o personas físicas, sean o no accionistas, que ostenten la representación legal o voluntaria de aquellas. La representación voluntaria del accionista se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, pudiendo utilizar la fórmula que, al efecto, conste impresa, con los requisitos legales, en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o por las Entidades a que legalmente corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. La representación deberá notificarse a la Sociedad, por el accionista o su representante, con dos días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria, presentando el documento que acredite la representación y la tarjeta de asistencia del accionista representado, para constancia de dicha representación y calificación de su suficiencia.

Por su parte, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, precisa en su artículo 8 que la representación es siempre revocable y que la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

En cuanto al derecho de voto, el artículo 9 del Reglamento de la Junta General establece que todo accionista que tenga derecho de asistencia tendrá derecho de voto y podrá ejercerlo por sí mismo o por representación y que para ejercer el derecho de voto, el Presidente de la Junta podrá requerir al accionista que asista personalmente a la misma, además de acreditarse mediante la tarjeta de asistencia, que se identifique, si es persona física, exhibiendo el Documento Nacional de Identidad o el Pasaporte, y si es persona jurídica, que su representante exhiba dichos documentos, así como el documento que acredite legalmente dicha representación. Asimismo, el Presidente de la Junta podrá requerir la exhibición de estos documentos a quien

AH5069066



ostente la representación del accionista, persona física, en la Junta General y pretenda ejercer el derecho de voto en su nombre

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El contenido de gobierno corporativo exigido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, la Orden EGO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se recoge en el epígrafe "Información para Accionistas e Inversores" situado en la página de inicio de la web de la Sociedad www.clh.es.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.20, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y E.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entraña una modificación efectiva del objeto social;

- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Los Estatutos Sociales de CLH no contemplan expresamente la competencia de la Junta General de Accionistas para la aprobación de este tipo de operaciones. No obstante, en la medida en que las mismas puedan producir efectos equivalentes a operaciones que sí están reservadas a la Junta General, tales como la modificación del objeto social o la liquidación de la sociedad, su aprobación requerirá el acuerdo de la Junta General de Accionistas.

En cualquier caso, el hecho de que la práctica totalidad (el 99,15%) de los accionistas de la Compañía esté representada en el Consejo de Administración de CLH, por aplicación de la regla proporcional prevista en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, garantiza la máxima participación de los accionistas en las decisiones que el Consejo pueda adoptar al respecto.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 26, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: 2.3

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: 2.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, discienda el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

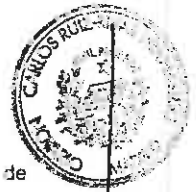
Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

AH5069067



10/2010

- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: E.1.12, E.1.13, E.1.14 y D.2

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: E.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos

Ver epígrafe: E.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de corizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente;
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trata;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.5

Cumple Parcialmente

Con respecto a las operaciones vinculadas, en el caso de CLH, habida cuenta de la existencia de accionistas usuarios de los servicios prestados por la Compañía, se cuida especialmente las relaciones con dichos accionistas evitando la entrega de informaciones que les pudieran proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o usuarios de la Compañía. (artículo 41 del Reglamento del Consejo). El Consejo de Administración de CLH tiene reservado el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Compañía con un accionista significativo la cual se valorará desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado (artículo 38 del Reglamento del Consejo).

En este contexto, el artículo 36 de los Estatutos Sociales reserva a la previa decisión del Consejo la aprobación de los contratos con los accionistas, a menos que se concierten en condiciones de mercado, sin perjuicio de informar periódicamente al Consejo, de todos los supuestos de contratación con accionistas, cualesquiera que sea la cuantía, preservando los datos e informaciones confidenciales de los mismos. Asimismo el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales encomienda al Comité de Auditoría la función de emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflictos de interés que se presenten

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: E.1.1

Explique

En atención a la reestructuración del accionariado de la Compañía que se produjo como consecuencia de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, la Junta General de Accionistas, celebrada el 28 de mayo de 2003, acordó modificar los Estatutos Sociales, fijando la composición del Consejo de Administración en veinte miembros, al objeto de conseguir la máxima participación de los accionistas en la administración de la Compañía.

La dimensión del Consejo de veinte miembros y la regla establecida en el artículo 24 de los Estatutos Sociales para garantizar la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas que ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social, permite que la práctica totalidad de los accionistas de CLH cuente con representación en el Consejo de Administración, lo que constituye la mayor expresión de la participación de los accionistas en la gestión de la Compañía.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, E.1.3 y E.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: E.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: E.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: E.1.3

Explique

La finalidad que se persigue con la presencia de consejeros independientes en el Consejo de Administración radica en asegurar la representación de los intereses de los accionistas minoritarios, compensando el peso de los consejeros ejecutivos y de los consejeros dominicales. Su presencia resulta, por lo tanto, imprescindible en sociedades cotizadas con un elevado porcentaje del capital social disperso entre multitud de pequeños accionistas y en las que la posición de control se ejerce por unos pocos accionistas significativos, lo que requiere garantizar el equilibrio entre propiedad y gestión a través de la figura de los consejeros

AH5069068



10/2010

independientes.

Sin embargo, en el caso de CLH la práctica totalidad de los accionistas está presente en el Consejo como consecuencia de la configuración de su capital y por haberse establecido en los Estatutos que todo accionista con una participación igual o superior al 5% tiene garantizada su presencia en el Consejo de Administración. Por ello, podemos afirmar que CLH es muy probablemente la sociedad que cotiza en Bolsa que cumple de una manera más precisa con la idea de que los accionistas puedan estar representados en el Consejo de Administración, ya que el 99,15% de su capital cuenta con representación en el mismo, por cuya razón no se precisa de consejeros independientes.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: E.1.2, B.1.27 y B.3.3

Explique

El hecho de que los consejeros de CLH sean nombrados a propuesta de sus accionistas, por aplicación de la norma estatutaria que garantiza la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas con participación accionarial en CLH igual o superior al 5%, limita la posibilidad de que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estímulen el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre forma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.43

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

Como se ha indicado en la explicación facilitada en el precedente apartado 13, todos los consejeros de CLH tienen carácter dominical y representan a la práctica totalidad del accionariado, lo que no obsta para que en la normativa de gobierno corporativo de CLH se prevean las oportunas medidas para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona como consecuencia de recaer la función de primer ejecutivo de la sociedad en el presidente del Consejo de Administración, entre las que se encuentran las siguientes:

-El Consejo de Administración deberá ser convocado necesariamente por el Presidente siempre que lo soliciten, al menos, la cuarta parte de sus miembros. Transcurridos quince días desde la solicitud sin que el Presidente lo hubiera convocado, los consejeros solicitantes realizarán de forma mancomunada la convocatoria del Consejo. (artículo 29 de los Estatutos Sociales).

-El Consejo de Administración podrá deliberar y adoptar acuerdos sobre las materias propias de su competencia, aunque no figuren en el orden del día, pudiendo todos sus miembros formular propuestas que deberán ser necesariamente deliberadas por éste (artículos 32 y 33 de los Estatutos Sociales).

-El Presidente del Consejo organizará y dirigirá el debate, procurando y promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del Órgano. En el caso de que hubiera, al menos, dos consejeros que no tuvieran el idioma español como lengua materna y así lo solicitaran, las reuniones del Consejo se harán con presencia, siempre que resulte factible, de traductores simultáneos (artículo 19 del Reglamento del Consejo).

-El Presidente del Consejo de Administración canalizará el ejercicio de las facultades de información de los consejeros facilitando directamente la información solicitada, ofreciéndoles interlocutores apropiados en la organización, arbitrando las medidas necesarias para practicar in situ las diligencias de examen e inspección solicitadas, incluida la contratación de profesionales externos con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones (artículos 26 y 27 del Reglamento del Consejo).

-El Consejo dedicará al menos una sesión al año a evaluar su funcionamiento y la calidad de sus trabajos (artículo 17 del Reglamento del Consejo).

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.25

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafe: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiestan preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no quedan resueltas en el Consejo, a

AH5069069



petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.1.1

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.1.2

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.1.3

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.1.6, B.1.1.7 y B.1.1.8

Cumple Parcialmente

El capítulo IX del Reglamento del Consejo recoge los deberes del consejero de CLH de acuerdo con su función de orientar y controlar la gestión de la Compañía con el fin de maximizar su valor en beneficio de todos los accionistas. En el desempeño de sus funciones el consejero ha de obrar con la diligencia propia de un ordenado empresario y de un representante leal.

El consejero, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Consejo, deberá informar a la Compañía acerca de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades; no obstante, no se ha considerado necesario establecer reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte los consejeros de CLH.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representan o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.1, B.1.5 y B.1.26

Expíque

Ver explicación incluida en el apartado 13.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

AH5069070



Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Parcialmente

Con carácter general el artículo 37.3 del Reglamento del Consejo establece el deber de los consejeros de informar a la Compañía de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, en las que estén o puedan estar involucrados, que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de aquélla.

Asimismo, el artículo 24.2 del citado Reglamento obliga a los consejeros a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía y, especialmente, cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver apéndice: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver apéndices: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

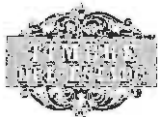
39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiere la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

AH5069071



10/2010

Que el Consejo informe, asimismo, respecto al desempeño por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

El artículo 27 de los Estatutos Sociales establece que corresponde al Consejo de Administración la fijación, y la distribución entre los consejeros, de la cantidad exacta a abonar dentro del límite del 2% del beneficio líquido consolidado, que dicho artículo dispone que se destinará en cada ejercicio para retribuir a los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de la función de supervisión y decisión cualificada propia de este Órgano, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero dentro del Consejo y sus Comités.

De conformidad al artículo 28 del Reglamento del Consejo, este Órgano procurará que la retribución del consejero sea adecuada, atendiendo a la situación económica de la Compañía y a las circunstancias del mercado y que en todo caso una parte importante de la misma quede vinculada a los rendimientos que obtenga la Compañía en cada ejercicio.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

Tal y como establece el artículo 28 del Reglamento del Consejo la retribución de los consejeros es transparente y con esta finalidad el Comité de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual sobre la política de retribución de los consejeros cuyas conclusiones se incluyen en el apartado correspondiente de la Memoria anual, sin perjuicio de la información que se recoge en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. No obstante, la Compañía considera que la finalidad de transparencia se satisface sin necesidad de facilitar una información individualizada por consejero.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del

Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; debere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Ver explicación incluida en el apartado 13 en cuanto a los consejeros independientes.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe de cumplimiento de las incidencias que se presenten en su desarrollo y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

AH5069072



Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.

Ver epígrafes: B.1.25, B.2.12, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración de la Compañía ha aprobado, con fecha 27 de julio de 2010, el Código de Conducta Corporativo que prevé el establecimiento de un mecanismo para que los empleados puedan comunicar de forma confidencial las irregularidades a las que se refiere esta recomendación; mecanismo que se encuentra en trámite de implantación.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: 3.2.2 y 3.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: 3.1.34

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola, sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: 3.2.1

Explique

Ver explicación incluida en el apartado 13.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

AH5069073



Ver epígrafe: B.1.3

Cumple Parcialmente

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de CLH tiene competencia sobre las materias indicadas, aunque algunas de ellas no se recojan específicamente en la regulación de dicho Comité contenida en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, en la medida en que se consideran accesorias de las funciones enumeradas en el apartado 5 de dicho artículo 16.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1.8

El consejero D. José Luis Pego Alonso ostenta la condición de representante persona física de Caixa Aforros de Galicia, Ourense, Vigo e Pontevedra en cuanto que consejero de la entidad cotizada en mercados oficiales de valores en España, Pescanova, S.A.

D. Miguel Iraburu Elizondo, designado persona física representante del consejero de CLH Global Noray, S.L., ostenta el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la entidad cotizada Azkoyen, S.A. y es consejero de la también cotizada Gestevisión Telecinco, S.A.

D. Alicia Vivanco Gonzalez, designada persona física representante del consejero de CLH, Kartera 1, S.L., ostenta los cargos de consejera en las sociedades cotizadas Natraceutical, S.A. y General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

B.1.40

Kartera 2 S.L., sociedad que, al igual que el accionista y consejero de CLH, Kartera 1, S.L., está participada directamente al 100% por BBK, posee una participación accionarial del 20% y ostenta el cargo de consejero en la sociedad Petronor Biocarburos, S.A. que tiene análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de CLH.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.2

Las operaciones de tipo comercial asignadas a los accionistas significativos de la Sociedad en este apartado, incluyen tanto las operaciones específicas del propio accionista como las operaciones de las empresas de su grupo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

F.49

49.- Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

CLH tiene identificados los principales riesgos como se indica en el apartado D.1

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

A través del procedimiento de gestión de riesgos y del Mapa elaborado por la compañía, se tiene establecido un plan de acción de acuerdo a la valoración dada a cada uno de los riesgos identificados y en línea con el nivel de riesgo aceptado por CLH.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

El Grupo tiene identificados los principales riesgos de cada una de sus Unidades Organizativas, valorando el impacto que tendría cada uno de ellos en el conjunto del grupo y su negocio. Además, se cuenta con una serie de controles específicos para mitigar su impacto, en caso de que estos lleguen a materializarse. Los principales controles se encuentran agrupados en una serie de Planes y Sistemas descritos en el siguiente epígrafe.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

A nivel corporativo, la Dirección cuenta con un Mapa de Riesgos Corporativos el cual agrupa a los riesgos en las categorías indicadas en el apartado anterior. A través de dicho Mapa, y de su procedimiento asociado, se realizan evaluaciones periódicas de los riesgos identificados dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

Además, se cuenta con una serie de Políticas, Normas y Procedimientos que cubren todos los procesos y actividades relevantes dentro del Grupo.

Los sistemas de control más relevantes, implementados dentro de la Organización, con los cuales se busca mitigar los riesgos y alcanzar los objetivos del Grupo son:

- En materia de prevención la organización del Grupo CLH consta de un servicio de prevención propio de carácter mancomunado para la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y CLH Aviación, S.A., asumiendo como propias las especialidades de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial. El grupo también tiene nombrados 'trabajadores designados' para ayudas puntuales en temas de prevención. Asimismo, existe un concierto con un servicio de prevención ajeno que es la Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa con la que se tienen concertadas las especialidades de Ergonomía y Psicosociología y de Medicina en el Trabajo (Vigilancia de la Salud), existiendo un coordinador médico por parte de CLH (Jefe del servicio médico).

- Existe un Sistema de Gestión de Seguridad que integra tanto la prevención de riesgos laborales como la seguridad industrial, en vías de Certificación OHSAS 18001:2007 (pasada Fase I de Auditoría de certificación), que integran las dos políticas de

AH5069074



10/2010

Seguridad del Grupo con el objeto de garantizar la máxima seguridad en todas las instalaciones, realizando todas nuestras actividades con una especial atención a la protección de la seguridad de las personas con el propósito de alcanzar la meta de 'Cero Accidentes' de cualquier tipo que puedan afectar a nuestros empleados, contratistas, proveedores, clientes, accionistas y la comunidad en general.

-La organización, además, dispone de un Sistema de Gestión Ambiental (certificado según norma ISO 14001 por AENOR) que establece que el grupo CLH, tiene presentes criterios medioambientales, en todas sus actividades y durante todo el ciclo de vida de las mismas con el propósito de prevenir daños en las personas, bienes y entorno natural.

-Se cuenta con un Plan de Gestión de Integridad de Infraestructuras, con seguimiento anual de metas y objetivos, que desarrolla las normas y procedimientos internos requeridos para llevar a cabo los trabajos operativos de una manera eficiente y segura. El Plan se está elaborando según la Normativa de API enfocada a instalaciones de almacenamiento y oleoductos.

-A nivel de personal, y con el fin de cumplir con el objetivo de relevo generacional indicado dentro del Plan Estratégico, existe un Plan de Sucesión, que se continúa aplicando, después de haber identificado los puestos clave para los cuales, a corto plazo, y durante los próximos años se requerirá personal que remplace a aquellos que se van a jubilar. Para dichos puestos, se ha elaborado un plan de formación con la finalidad de que adquieran las competencias y habilidades requeridas para asumir las nuevas responsabilidades que se les asignen.

-El Grupo tiene desarrollado un amplio sistema de control relacionado con la gestión de los impuestos especiales con la finalidad de eliminar cualquier error en la aplicación de la normativa vigente y en la correspondiente liquidación. A su vez, la gestión de riesgos financieros, tales como de mercado, crédito y liquidez son gestionados a través de políticas prudentes sin comprometer los objetivos de la empresa.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que no haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

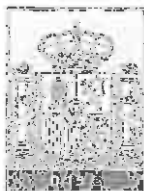
Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

22/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

AH5069075



10/2010

...TIMONIO: -----

Yo, CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio: -----

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden, por mí rubricadas y selladas, extendidas en setenta y cuatro folios, de papel exclusivo para documentos Notariales, serie AH, números 5069001, los setenta y tres siguientes en orden correlativo y el del presente, han sido cotejadas por mí con el original exhibido, que devuelvo al presentante, siendo aquellas su exacta reproducción. -----

Dejo asiento en mi Libro Indicador con el número 931. -----

Madrid, a veintitrés de febrero de dos mil once .-----

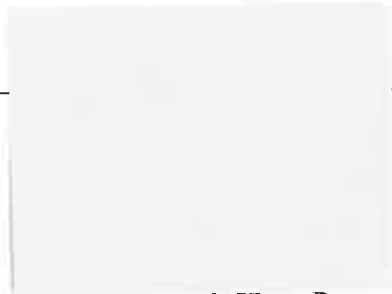
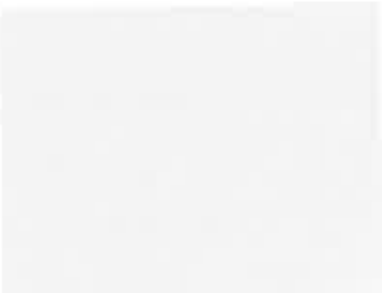
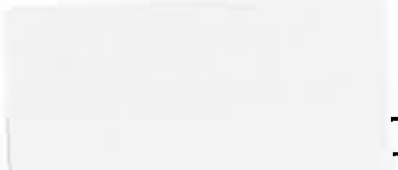
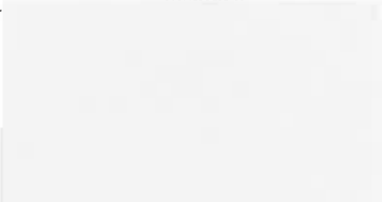


10/2010



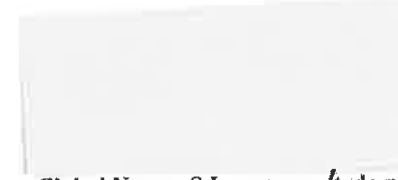
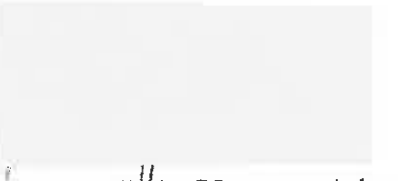
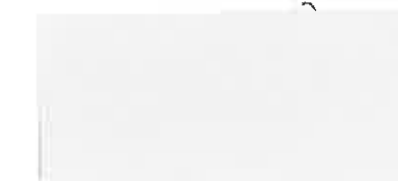
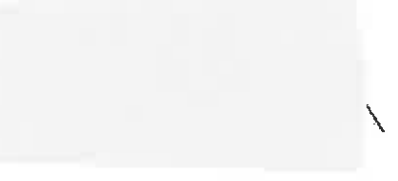
DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

Los administradores de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. declaran, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, 1, b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2010, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y que han sido formuladas por el Consejo de Administración con fecha 22 de febrero de 2011, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que los informes de gestión, individual y consolidado, incluyen un análisis fiel de la evolución y resultados empresariales y de la posición de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

 D. José Luis López de Silanes Busto Presidente-Consejero Delegado	 D. Daniel Micheal Agostino Consejero
 D. Hamed Bloom Mubarak Al Athobi Consejero	 D. Ahmed Hassan Al-Dheeb Consejero
 D. Jose Antonio Aranguren Escobar Consejero	 D. Mario Armero Montes Consejero
 D. Raimundo Baroja Ricu Consejero	 D. Alfredo Antonio Barrios Prieto Consejero

AH5068640

10/2010

 D. Joao Pedro Leitao Pinheiro de Figueiredo Brito Consejero	 D. Demetrio Carceller Arce Consejero
 D. Pedro Fernández Frial Consejero	 Global Noray, S.L. representada por D. Miguel Iraburu Elizondo Consejero
 Global Ramayana, S.L. representada por D. José Luis Palomo Álvarez Consejero	 D. Global Winche, S.L. representada por D. Guillermo Briones Godino Consejero
 D. Philip Bernard Holder Consejero	 D. José Luis Pego Alonso Consejero
 D. Dominique de Riberolles Consejero	 D. Juan José Rodríguez Fidalgo Consejero
 Kartera 1, S.L. representada por D^a. Alicia Vivanco González Consejero	 D. Robert Edward Verrion Consejero

TESTIMONIO:-----

Yo, CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio: -----

DOY FE: Que la presente fotocopia y las que anteceden, por mí rubricadas y selladas, extendidas en dos folios, de papel exclusivo para documentos Notariales, serie AH, números el del presente y el anterior en orden correlativo, han sido cotejadas por mí con el original exhibido, que devuelvo al presentante, siendo aquellas su exacta reproducción. --

Dejo asiento en mi Libro Indicador con el número 915. -----

Madrid, a veintitrés de febrero de dos mil once . -----



**COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE
HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y
SU SOCIEDAD DEPENDIENTE**

Informe de Auditoría, Cuentas Anuales Consolidadas
e Informe de Gestión consolidado del ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2010



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. (la sociedad dominante) y su sociedad dependiente (el Grupo) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2 de la memoria adjunta, los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y su sociedad dependiente al 31 de diciembre de 2010 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y, de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y su sociedad dependiente.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Fernando Chamosa
Socio – Auditor de Cuentas

23 de febrero de 2011

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid, España
T: +34 915 684 400 F: +34 913 083 566, www.pwc.com/es*

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente.

**PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.**

Año **2011**
COPIA GRATUITA

01/11/2013

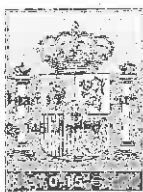
.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre
.....

AH5069716

10/2010



Compañía
Logística de
Hidrocarburos CLH, S.A.



Teléfono 91 774 60 00
Fax 91 774 00 01



157

LUIS VALERO QUIROS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

C E R T I F I C A, de conformidad con el poder delegado por el Consejo de Administración, que el documento que se acompaña ha sido aprobado por el Consejo de Administración de esta Compañía en la reunión celebrada el día 22 de febrero de 2011 y en el mismo se integran:

- las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo CLH, correspondientes al ejercicio 2010, que constan de 81 páginas;
- el Informe de Gestión consolidado del Grupo CLH, correspondiente al ejercicio 2010, que consta de 18 páginas;
- el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., que se incluye en una sección separada del Informe de Gestión y que consta de 65 páginas; y
- la declaración de responsabilidad de los administradores sobre el contenido del Informe Financiero Anual del ejercicio 2010, que consta de 2 páginas.

Que dicho documento ha sido firmado por todos los administradores de la Compañía, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 253,2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, haciéndose constar que el consejero D. José Luis López de Silanes Busto ha firmado el presente documento en su propio nombre y derecho y, asimismo, en representación de los consejeros D. Hamed Sloom Mubarak Al-Athobi y D. Pedro Fernández Frial.

Igualmente se hace constar que el consejero D. Ahmed Hassan Al-Dheeb no ha firmado el presente documento al no haber asistido a la citada reunión del Consejo de Administración, no existiendo constancia de que el indicado consejero, Sr. Al-Dheeb, esté en desacuerdo con la formulación de las Cuentas Anuales.

Y para que conste y surta efectos donde corresponda, expide la presente certificación en Madrid, a veintidós de febrero de dos mil once.



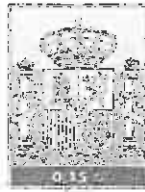
GRUPO CONSOLIDADO CLH

CUENTAS ANUALES E INFORME DE
GESTIÓN 2010

22 de febrero de 2011

AH5069717

10/2010



EJERCICIO 2010



CUENTAS ANUALES DEL GRUPO CONSOLIDADO CLH

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD DEPENDIENTE (GRUPO CLH)

Balances Consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	2010	2009	Nota
Inmovilizado material	1.013.007	968.337	4
• Terrenos y construcciones	343.904	325.782	
• Instalaciones técnicas y maquinaria	1.496.190	1.488.224	
• Otro inmovilizado	152.106	138.292	
• Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	157.824	214.175	
• Amortizaciones	(1.137.017)	(1.198.136)	
Inversiones inmobiliarias	643	644	5
Activos intangibles	3.104	3.196	6
Activos financieros no corrientes	6.911	6.849	7
Otros activos no corrientes	256	276	17
Instrumentos financieros derivados	205	-	15
Activos por impuestos diferidos	20.148	20.270	20
ACTIVOS NO CORRIENTES	1.044.274	999.572	
Existencias	34.368	23.204	8
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	858.797	862.738	9
• Cuentas a cobrar a clientes	32.342	34.850	
• Cuentas a cobrar a empresas vinculadas	778.420	783.114	26
• Otras cuentas a cobrar	48.035	44.774	
Otros activos financieros corrientes	888	931	
Periodificaciones a corto plazo	1.724	1.634	
Otros activos corrientes	9.846	8.188	20
Efectivo y equivalentes al efectivo	57	341	10
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.985	2.985	11
ACTIVOS CORRIENTES	908.665	900.071	
TOTAL ACTIVO	1.952.939	1.899.643	

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

AH5069718

10/2010


COMPAÑIA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD DEPENDIENTE (GRUPO CLH)

Balances Consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en miles de euros)



PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2010	2009	Nota
Capital	84.070	84.070	12
Ganancias acumuladas	237.237	264.975	12
• Beneficio del ejercicio	151.185	177.664	
• Prima de emisión y reservas	86.052	87.311	
Reservas por ajustes por cambio de valor	(7.053)	(5.983)	15
Dividendos a cuenta	(124.003)	(141.107)	13
PATRIMONIO NETO	190.251	201.955	
Deudas con entidades de crédito	509.105	454.460	14
Provisiones	47.740	51.894	16
Otros pasivos no corrientes	9.596	10.484	18
Instrumentos financieros derivados	10.280	8.547	15
Pasivos por impuestos diferidos	1.007	5.273	20
PASIVOS NO CORRIENTES	577.728	530.658	
Deudas con entidades de crédito	225.543	178.885	14
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	69.262	64.052	19
• Cuentas a pagar a terceros	48.396	61.658	
• Cuentas a pagar a empresas vinculadas	20.866	2.394	26
Pasivos por impuestos corrientes	24.657	19.399	20
Otros pasivos corrientes	865.498	904.694	19
PASIVOS CORRIENTES	1.184.960	1.167.030	
TOTAL PASIVO	1.762.688	1.697.688	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.952.939	1.899.643	

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD DEPENDIENTE (GRUPO CLH)

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresadas en miles de euros)

	2010	2009	Nota
Ingresos ordinarios	533.054	536.181	21
Otros ingresos	52.868	55.526	21
Variación de existencias de productos terminados	16.826	(5.517)	
Aprovisionamientos	(168.193)	(154.479)	21
Gastos de personal	(119.652)	(123.707)	21
Dotación a la amortización	(81.137)	(75.364)	21
Otros gastos	(7.751)	(9.173)	
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN RECURRENTE	226.015	223.467	
Resultado neto de enajenación de activos no corrientes	990	(56)	
Otras ganancias	642	42.742	21
Otras pérdidas	(2.303)	(6.200)	21
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN NO RECURRENTE	(671)	36.486	
TOTAL BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN	225.344	259.953	
Ingresos financieros	2.793	3.289	21
Gastos financieros	(13.444)	(12.289)	21
Diferencias de cambio (neto)	33	(12)	
NETO DE OPERACIONES FINANCIERAS	(10.618)	(9.012)	
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	214.726	250.941	
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	(63.541)	(73.277)	20
BENEFICIO DEL EJERCICIO	151.185	177.664	
BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN (euros)	2,16	2,54	30

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

AH5069719


**COMPANÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU
SOCIEDAD DEPENDIENTE (GRUPO CLH)**

Estado del Resultado Global Consolidado:

(Expresado en miles de euros)



	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009
Resultado del ejercicio	151.185	177.664
Otro resultado global	(1.070)	(2.183)
Por cobertura de flujos de efectivo	(1.529)	(3.117)
Efecto impositivo	459	934
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Resultado global total del ejercicio	150.115	175.481

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD DEPENDIENTE (GRUPO CLH)

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresado en miles de euros)

	Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Reservas por ajustes por cambio de valor	Total
Balance a 01.01.2010	84.070	87.311	177.664	(141.107)	(5.983)	201.955
Resultado total global del ejercicio	-	-	151.185	-	(1.070)	150.115
Operaciones con socios o propietarios	-	(1.259)	(177.664)	17.104	-	(161.819)
Distribución de dividendo 2009	-	(1.259)	(177.664)	141.107	-	(37.816)
Distribución de dividendo 2010	-	-	-	(124.003)	-	(124.003)
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-
Saldo final a 31.12.2010	84.070	86.052	151.185	(124.003)	(7.053)	190.251

	Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Reservas por ajustes por cambio de valor	Total
Balance a 01.01.2009	84.070	129.187	162.487	(126.312)	(3.800)	245.632
Resultado total global del ejercicio	-	-	177.664	-	(2.183)	175.481
Operaciones con socios o propietarios	-	(41.876)	(162.487)	(14.795)	-	(219.158)
Distribución de dividendo 2008	-	3.372	(162.487)	126.312	-	(32.803)
Distribución de dividendo 2009	-	(45.248)	-	(141.107)	-	(186.355)
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-
Saldo final a 31.12.2009	84.070	87.311	177.664	(141.107)	(5.983)	201.955

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

AH5069720

10/2010

COMPañÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD DEPENDIENTE (GRUPO CLH)

Estados de Flujos de Efectivo Consolidados de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009

(Expresados en miles de euros)



	2010	2009
ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Cobros por ventas y prestación de servicios	587.742	606.099
Cobros por otros intereses financieros	1.202	1.747
Liquidación neta de impuestos (Especiales e IVA)	32.081	43.422
Pagos por gastos de personal	(115.340)	(119.732)
- Recurrentes	(110.149)	(112.607)
- No recurrentes	(5.191)	(7.125)
Pagos por gastos de explotación	(209.137)	(216.915)
Otros cobros/pagos de explotación	2.716	2.978
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	299.264	317.599
Pagos por impuesto de sociedades	(61.668)	(60.244)
Flujo neto de efectivo de las actividades de explotación	237.596	257.355
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobros procedentes de las ventas de activos materiales e inmateriales	1.168	276
Cobros procedentes de subvenciones oficiales de capital	116	-
Cobros por dividendos de activos financieros no corrientes	1.500	1.500
Pagos por la adquisición de activos materiales e inmateriales	(169.691)	(172.525)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(166.907)	(170.749)
Flujos Generados / Consumidos	70.689	86.606
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos por intereses de deuda financiera	(12.509)	(11.521)
Dividendos distribuidos	(160.027)	(230.419)
Variación neta endeudamiento	101.563	155.247
- Pagos por reembolso de préstamos a largo plazo	(171.171)	(165.725)
- Cobros de préstamos a largo plazo	226.000	298.599
- Variación neta del endeudamiento a corto plazo	46.734	22.373
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(70.973)	(86.693)
Efectos de diferencias de cambio en efectivo y equivalentes	-	-
Flujo neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(284)	(87)
Saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo	341	428
Saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo	57	341

Nota:

En la variación neta de endeudamiento se excluye la de los gastos por formalización de deudas, que en 2010 han supuesto un incremento de 259 miles de euros y en 2009 una disminución de 94 miles de euros.

Las notas 1 a 32 incluidas en la Memoria Consolidada son parte integrante de las Cuentas Anuales Consolidadas.

COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. Y SU SOCIEDAD DEPENDIENTE, S.A. (GRUPO CLH)

MEMORIA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2010

1. ACTIVIDAD DEL GRUPO CONSOLIDADO

Las sociedades del grupo consolidado formado por Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y CLH Aviación, S.A. (en adelante el "Grupo" o el "Grupo CLH") tienen los siguientes antecedentes y características:

a) Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. – Sociedad dominante

La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. se constituyó con la denominación social de Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A. el 24 de octubre de 1927 con el fin de administrar el Monopolio de Petróleos del Estado. Su objeto social era la administración, bajo la dirección del Ministerio de Economía y Hacienda, del Monopolio de Petróleos del Estado, así como la realización de toda clase de actividades comerciales e industriales relacionadas con el sector de hidrocarburos.

En virtud de lo autorizado en el Real Decreto-Ley 4/1991 de 29 de noviembre, sobre medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario, la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1991 aprobó su escisión parcial, formalizándose con fecha 26 de marzo de 1992 la escritura que recoge la escisión parcial del patrimonio, la constitución de sociedades anónimas beneficiarias y la reducción de capital. Los elementos patrimoniales objeto de la escisión fueron los activos afectos a la comercialización, así como las existencias de productos petrolíferos destinados a dicha fase de comercialización.

La Ley 34/1992 de 22 de diciembre, de Ordenación del Sector Petrolero, declaró la extinción del Monopolio de Petróleos y, como consecuencia de ello, reguló la liberalización de las actividades de dicho sector. En esta Ley se autorizó a la Sociedad para el ejercicio de la actividad de transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos en las mismas condiciones en que ya venía desarrollándola. Igualmente se estableció el mantenimiento de las concesiones demaniales sobre bienes públicos que venía disfrutando y quedó suprimida la exigencia de participación superior al 50 por 100 del sector público en el capital social de la Sociedad.

AH5069721



10/2010

Con fecha 14 de enero de 1993 se produjo el cambio de su denominación social y la modificación de su objeto social, acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 1992. La denominación actual es la de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y su principal objeto social es la realización de servicios logísticos de almacenamiento, transporte y distribución de toda clase de hidrocarburos y productos químicos, sus derivados y residuos, así como el asesoramiento y asistencia técnica en la prestación de dichos servicios.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 15 de diciembre de 2009, acordó modificar el objeto social de la Sociedad dominante, para incluir en el mismo una referencia expresa a los servicios logísticos de biocombustibles, así como para ampliarlo y dar cabida a la realización, con carácter complementario, de otras actividades relacionadas con los sistemas energéticos en general.

Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. es una sociedad anónima española, cuyas acciones están admitidas a cotización en las cuatro bolsas españolas, y su domicilio social está situado en la calle Titán nº 13 de Madrid, tras el traslado acordado por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2008.

b) CLH Aviación, S.A. – Sociedad dependiente

CLH Aviación, S.A. se constituyó el 1 de agosto de 1997 al segregarse de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. la rama de actividad de almacenamiento y suministro de combustibles y lubricantes a aeronaves en instalaciones aeroportuarias. La referida segregación se realizó mediante el traspaso en bloque del patrimonio que constituye la unidad económica afecta a la función del servicio de suministros en aviación. Su objeto social es la realización de servicios logísticos de almacenamiento, distribución y puesta a bordo en aeropuertos de toda clase de combustibles y lubricantes para aviación, y su domicilio social está situado en la calle Titán nº 13 de Madrid, tras el traslado acordado por el Socio Único con fecha 26 de febrero de 2008.

Nombre y domicilio	% participación directa	Actividad	Coste
2010:			
CLH Aviación, S.A. C/Titán,13 28045 Madrid	100	Suministros Aeropuertos	31.702
2009:			
CLH Aviación, S.A. C/Titán,13 28045 Madrid	100	Suministros Aeropuertos	31.702

c) Terminales Químicos, S.A. – Sociedad asociada

Terminales Químicos, S.A., se constituyó en Barcelona el día 2 de noviembre de 1970. Cuenta con terminales en Barcelona y Tarragona, y su actividad consiste en la recepción, almacenamiento y expedición de productos químicos y petrolíferos.

Nombre y domicilio	% participación directa	Actividad	Coste
<u>2010:</u>			
Terminales Químicos, S.A. Muelle de Inflamables s/n 43004 Tarragona	50	Almacenamiento y expedición de productos químicos y petrolíferos.	6.016
<u>2009:</u>			
Terminales Químicos, S.A. Muelle de Inflamables s/n 43004 Tarragona	50	Almacenamiento y expedición de productos químicos y petrolíferos.	6.016

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Declaración de cumplimiento

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2010 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF-UE) de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

b) Nuevas normas NIIF-UE e interpretaciones CINIIF con fecha de entrada en vigor en 2010

Se han aprobado y publicado las siguientes normas contables (NIIF-UE) e interpretaciones (CINIIF) que han sido adoptadas por el Grupo en el presente ejercicio:

***NIC 27 (revisada), "Estados financieros consolidados y separados"**

Esta norma es de aplicación obligatoria, con carácter prospectivo, para todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de julio de 2009.

La norma revisada requiere que los efectos de todas las transacciones con las participaciones no dominantes se registren en el patrimonio neto si no se produce un cambio en el control, de forma que estas transacciones ya no originen fondo de comercio ni pérdidas o ganancias. La norma también establece el tratamiento contable a



El Grupo ha adoptado a NIIF 5 (Modificada) con efecto prospectivo a todas las ventas parciales de dependientes que han tenido lugar a partir del 1 de enero de 2010.

▪ **NIC 39 (Modificación), "Partidas que pueden calificarse como cubiertas"**

Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios comenzados a partir del 1 de julio de 2009 y deberá aplicarse retroactivamente.

Esta modificación introduce dos cambios importantes a la NIC 39. En primer lugar, se prohíbe designar la inflación como un componente que se pueda cubrir en una deuda a tipo fijo. En segundo lugar, en una cobertura de riesgo unilateral con opciones, se prohíbe incluir el valor temporal en el riesgo cubierto.

El Grupo ha adoptado la modificación de la NIC 39 el 1 de enero de 2010 con efecto retroactivo. Sin incidencias en los estados financieros del Grupo.

▪ **CINIIF 12, "Acuerdos de concesión de servicios"**

Esta interpretación afecta a los acuerdos público-privados de concesión de servicios cuando el concedente regula los servicios a los que el concesionario debe destinar la infraestructura, a quién debe prestar el servicio y a qué precio y controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo.

Esta interpretación es aplicable para todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 30 de marzo de 2009.

El Grupo aplica la CINIIF 12 desde el 1 de enero de 2010 con efecto retroactivo. Sin efecto en los estados financieros del grupo.

▪ **CINIIF 18, "Transferencias de activos procedentes de clientes"**

Esta interpretación proporciona una guía sobre cómo contabilizar los elementos de inmovilizado material recibidos de los clientes, o el efectivo recibido que se utiliza para adquirir o construir unos activos concretos. Esta interpretación es de aplicación únicamente a aquellos activos que se utilizan para conectar al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo a una oferta de bienes o servicios, o para ambos.

Esta interpretación se deberá aplicar con carácter prospectivo a todas las transferencias de activos procedentes de clientes recibidas a partir del 1 de julio de 2009. A efectos de su adopción por parte de la Unión Europea, esta interpretación se aplicará a más tardar desde la fecha de inicio del primer ejercicio comenzado a partir del 31 de octubre de 2009.

El Grupo ha aplicado la CINIIF 18 con carácter prospectivo desde el 1 de enero de 2010, sin que ello haya tenido un impacto material en los

AH5069723



estados financieros del Grupo

Proyecto de mejoras de 2009

Este proyecto se publicó en abril de 2009 por el IASB y fue adoptado por la Unión Europea en marzo de 2010. Las modificaciones que incorpora, así como las fechas de entrada en vigor de cada una de ellas se indican a continuación:

▪ **NIC 1, "Presentación de estados financieros"**

La modificación pronuncia sobre la clasificación corriente/ no corriente de pasivos convertibles en instrumentos de patrimonio a opción del tenedor. Se aclara que un pasivo financiero se clasifica como no corriente, a pesar del derecho del tenedor a requerir que el pasivo se liquide mediante la emisión de instrumentos de patrimonio en cualquier momento, siempre en caso de tener un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo mediante el traspaso de efectivo u otros activos al menos durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.

Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2010.

▪ **NIC 7, "Estado de flujos de efectivo"**

Se modifica la guía para aclarar que sólo los desembolsos que resulten en el reconocimiento de un activo en el balance pueden clasificarse como flujos de efectivo por actividades de inversión. De esta forma se mejora en el alineamiento de la clasificación de los flujos de efectivo por actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo y la presentación de los activos reconocidos en el estado de situación financiera reduciendo las divergencias en la práctica.

Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2010.

▪ **NIC 17, "Arrendamientos"**

Cuando un arrendamiento incluya conjuntamente terrenos y edificios, la clasificación como arrendamiento financiero u operativo se realiza por separado de acuerdo con los principios generales de la NIC 17. Antes de esta modificación, la NIC 17 generalmente requería que el arrendamiento de un terreno con una vida útil indefinida se clasificase como un arrendamiento operativo, a menos que la propiedad se traspasase al final del plazo de arrendamiento. Sin embargo, el IASB ha concluido que esto es inconsistente con los principios generales de clasificación de los arrendamientos, de forma que la correspondiente guía se ha eliminado. Un arrendamiento nuevamente clasificado como financiero deberá reconocerse de forma retroactiva.

Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2010.

▪ **NIC 18, "Ingresos ordinarios"**

Se añade un párrafo adicional al Apéndice de la NIC 18 en el que se proporciona una guía para determinar si una entidad está actuando como principal o como agente.

La modificación afecta al Apéndice de la NIC 18, que no es parte de la propia norma, de forma que la nueva guía se deberá aplicar desde su publicación.

▪ **NIC 36, "Deterioro del valor de los activos"**

A efectos de comprobar el deterioro del valor, las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs entre las que se distribuye el fondo de comercio no deberían ser mayor que un segmento de explotación (según se define en NIIF 8) antes de la agregación. Las entidades que utilicen segmentos de explotación agregados para determinar sus UGEs estarán obligadas a desagregarlos cuando la modificación entre en vigor. Esto podría resultar en el reconocimiento de un cargo por deterioro del valor.

Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2010.

▪ **NIC 38, "Activos intangibles"**

La modificación elimina las excepciones al reconocimiento de activos intangibles sobre la base de que sus valores razonables no puedan estimarse de forma fiable, lo cual tiene los siguientes impactos:

- Los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios que sean separables o surjan de derechos contractuales u otros derechos legales deberían reconocerse; y
- Los activos complementarios sólo pueden reconocerse como un activo único si tienen vidas útiles similares.

La modificación especifica diferentes técnicas de valoración que pueden emplearse para valorar activos intangibles cuando no exista un mercado activo.

Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2010.

▪ **NIC 39, "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración"**

Se incorporan las siguientes modificaciones:

- La excepción al alcance dentro de NIC39p2(g) se modifica para aclarar que sólo aplica a contratos a plazo que resultarán en una

AH5069724



10/2010

combinación de negocios en una fecha futura, mientras el plazo del contrato a plazo no supere "un período razonable, normalmente necesario para obtener las aprobaciones requeridas y para completar la transacción";

- o Se elimina la referencia a transacciones entre segmentos como transacciones que pueden designarse como partidas cubiertas en los estados financieros individuales o separados;
- o Se aclara que los importes diferidos en patrimonio neto sólo se reclasifican a resultados cuando los flujos de efectivo cubiertos previstos afectan al resultado;
- o Se aclara la terminología con respecto a la evaluación de los componentes de opción de compra y venta en instrumentos convertibles.

Estas modificaciones son de aplicación obligatoria para todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2010 excepto para la eliminación de la referencia a los segmentos, que puede aplicarse a ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2009. La modificación a NIC39p2(g) aplica prospectivamente a todos los contratos que no hayan vencido en la fecha de adopción.

• NIIF 2, "Pagos basados en acciones"

El alcance de NIIF 2 se alinea con la definición de combinación de negocios de NIIF 3 (revisada), "Combinaciones de negocios". La modificación confirma que las transacciones bajo control común y la contribución de un negocio en la formación de un negocio conjunto no se encuentran dentro del alcance de NIIF 2.

Esta modificación es de aplicación a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de julio de 2009, si bien se permite su adopción anticipada. Además, si una entidad aplica NIIF 3 (revisada) para un ejercicio anterior, la modificación también debería aplicarse para ese ejercicio anterior.

• NIIF 5, "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas"

La modificación aclara que la NIIF 5 especifica la información a revelar con respecto a los activos mantenidos para la venta y las actividades interrumpidas.

La información a revelar bajo otras NIIFs no aplica, a menos que esas NIIFs requieran:

- o Información a revelar específica en relación con activos mantenidos para la venta y actividades interrumpidas; o
- o Información a revelar sobre la valoración de activos y pasivos dentro de un grupo enajenable que no esté dentro del alcance del requerimiento de valoración de la NIIF 5.

Esta modificación es de aplicación obligatoria, con carácter prospectivo, a todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2010.

▪ **NIIF 8, "Segmentos de explotación"**

El requerimiento de informar sobre el valor de los activos de un segmento es únicamente requerido cuando la máxima instancia de toma de decisiones operativas revisa esa información. Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2010.

▪ **CINIIF 9, "Nueva evaluación de los derivados implícitos"**

La modificación aclara que la CINIIF 9 no aplica a derivados implícitos en contratos adquiridos en:

- o Combinaciones de negocios bajo el alcance de NIIF 3 (revisada);
- o Combinaciones de entidades o negocios bajo control común; o
- o La formación de un negocio conjunto.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de julio de 2009. Sin embargo, si una entidad aplica NIIF 3 (revisada) en un ejercicio anterior, debería aplicar la modificación en dicho ejercicio.

▪ **CINIIF 16, "Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero"**

Esta modificación confirma que el instrumento de cobertura puede mantenerse por cualquier entidad del grupo.

Esta modificación es de aplicación obligatoria en todos los ejercicios que comiencen a partir de 1 de julio de 2009.

No se espera que las mejoras incluidas sobre las normas modificadas correspondientes al ejercicio 2009, tengan un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Normas, modificaciones e interpretaciones de normas ya existentes que no han entrado todavía en vigor y que el Grupo no ha adoptado con anticipación.

▪ **NIC 24, "Información a revelar sobre partes vinculadas"**

La norma revisada aclara y simplifica la definición de parte vinculada, eliminando las inconsistencias existentes en la norma anterior y haciéndola más fácil de aplicar. Adicionalmente, elimina el requerimiento para las entidades vinculadas con la administración pública de revelar detalles de todas las transacciones con la administración pública y con otras entidades vinculadas con la

AH5069725



10/2010

administración pública. Se permite la adopción anticipada de la norma revisada en su totalidad o parcialmente en relación con los desgloses reducidos para las entidades vinculadas con la administración pública.

Esta norma es aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011.

■ NIC 32 (Modificación), "Clasificación de las emisiones de derechos"

Esta modificación aborda la clasificación de la emisión de derechos (derechos sobre acciones, opciones, o certificados de acciones para suscribir títulos (warrants) denominados en una moneda distinta a la moneda funcional del emisor. La modificación indica que si la emisión es a prorrata a los accionistas del emisor, y por una cuantía fija en cualquier moneda, deberá clasificarse como patrimonio, con independencia de la moneda en la que se denominara el precio de ejercicio. Anteriormente a la modificación, estas emisiones se hubieran tenido que clasificar como pasivos financieros derivados.

Esta modificación a la NIC 32 es de aplicación para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de febrero de 2010.

■ CINIIF 14 (Modificación), "Pagos anticipados cuando existe la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación"

Ciertas entidades que están sujetas a requisitos de financiación mínimos pueden optar por pagar anticipadamente sus aportaciones al plan. Bajo la CINIIF 14 se podía evitar el reconocimiento de un activo para cualquier superávit que surgiese como consecuencia de dichos pagos. La CINIIF 14 se ha modificado para exigir que en estas circunstancias se reconozca un activo.

La modificación de la CINIIF 14 es de aplicación para todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2011.

■ CINIIF 19, "Cancelación de un pasivo financiero con instrumentos patrimonio"

La CINIIF 19 aborda la contabilización por parte de una entidad que renegocia los términos de un pasivo financiero y emite acciones para el acreedor para extinguir la totalidad o parte del pasivo financiero (permutas de deuda por patrimonio neto). La interpretación requiere que se reconozca una ganancia o una pérdida en resultados cuando se liquide un pasivo mediante la emisión de instrumentos de patrimonio propio de la entidad. El importe de la ganancia o pérdida reconocido en resultados se determina por la diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos. Si el valor razonable de los instrumentos de patrimonio no se pudiese determinar de manera fiable, se utiliza el valor razonable del

10/2010

pasivo financiero existente para determinar la ganancia o la pérdida y para registrar los instrumentos de patrimonio emitidos. La interpretación se aplica de forma retroactiva desde el inicio del ejercicio comparativo más antiguo que se presente.

A efectos de su adopción por parte de la Unión Europea, esta interpretación se aplicará a más tardar desde la fecha de inicio del primer ejercicio comenzado a partir del 30 de junio de 2010.

Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no han sido adoptadas por la Unión Europea a la fecha de esta Nota

▪ **NIIF 9, "Instrumentos financieros"**

La emisión de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" en noviembre de 2009 representaba el primer paso en el proyecto integral del IASB para sustituir la NIC 39, "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración".

La NIIF 9 simplifica la contabilización de los activos financieros e introduce nuevos requisitos para su clasificación y valoración. Requiere que los activos financieros que se mantienen principalmente para cobrar flujos de efectivo que representan el pago de principal e intereses se valoran a coste amortizado, mientras que los demás activos financieros, incluyendo los mantenidos para su negociación, se valoran a valor razonable. Por tanto, sólo se requiere un modelo de deterioro del valor para los activos financieros registrados a coste amortizado.

En octubre de 2010, el IASB actualizó el contenido de la NIIF 9 para incorporar los criterios de reconocimiento y valoración posterior de pasivos financieros y los criterios de baja de instrumentos financieros. No se ha modificado los anteriores requisitos de la NIC 39 en estos aspectos, excepto en lo relativo al registro posterior de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados. Para los mismos, se contempla que las variaciones de valor razonable derivadas de la consideración del propio riesgo de crédito se registren como ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio. Los importes registrados en el patrimonio no se reciclan a resultados, aún cuando podrán reclasificarse a otras partidas de patrimonio neto. No obstante, si se identificara, en el momento inicial de reconocimiento de dichos pasivos, que dicho registro contable implicaría un desajuste con la valoración de activos financieros asociados, todos los cambios de valor se imputarían a resultados. De momento, los requisitos actuales de la NIC 39 en cuanto al deterioro de activos financieros y la contabilidad de coberturas siguen siendo de aplicación.

Esta norma será aplicable para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2013, si bien está permitida su aplicación

pt.

AH5069726



10/2010

anticipada. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas esta norma ~~no ha sido~~ adoptada por la Unión Europea.

Proyecto de mejoras de 2010

El proyecto de mejoras de 2010 se publicó por el IASB en mayo de 2010, y a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas todavía no se ha adoptado por la Unión Europea. Las modificaciones introducidas se detallan a continuación:

• NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF"

El Proyecto de mejoras introduce las siguientes aclaraciones respecto a la NIIF 1:

- Una entidad que adopta NIIF por primera vez y que cambia sus políticas contables o su uso de las exenciones de NIIF 1 después de publicar un conjunto de información financiera intermedia bajo NIC 34 debería explicar esos cambios e incluir los efectos de tales cambios en sus conciliaciones de apertura dentro de sus primeros estados financieros anuales bajo NIIF;
- La exención de usar el "coste atribuido" que surge de una revalorización provocada por un suceso tal como una privatización que ocurrió en o antes de la fecha de transición a NIIF se extiende a revalorizaciones que tengan lugar durante el período cubierto por los primeros estados financieros conformes con NIIF;
- A las entidades sujetas a una regulación de tarifas se les permite usar los importes contables según PCGA anteriores para el inmovilizado material y los activos intangibles como coste atribuido sobre una base de partida por partida. Las entidades que hagan uso de esta exención están obligadas a comprobar el deterioro del valor de cada elemento bajo NIC 36 en la fecha de transición.

• NIIF 3 "Combinaciones de negocios"

El Proyecto de mejoras introduce las siguientes aclaraciones respecto a la NIIF 3:

- Los acuerdos de contraprestación contingente que surgen de combinaciones de negocios con fechas de adquisición anteriores a la aplicación de la NIIF 3 (2008) tienen que contabilizarse de acuerdo con los requisitos de la NIIF 3 previa (emitida en 2004). De la misma forma, se aclara que las modificaciones a la NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar", la NIC 32 "Instrumentos financieros: Presentación" y la NIC 39 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración", que eliminan las exenciones relacionadas con contraprestaciones contingentes, no aplican a las contraprestaciones contingentes surgidas de combinaciones de

15-

negocios con fechas de adquisición anteriores a la fecha de aplicación de la NIIF 3 (2008);

- o La opción de valorar las participaciones no dominantes a valor razonable o por la parte proporcional de los activos netos de la adquirida sólo aplica a instrumentos que representen participaciones en la propiedad actuales y otorguen a sus tenedores el derecho a una participación proporcional de los activos netos en caso de liquidación. El resto de los componentes de la participación no dominante se valoran a valor razonable salvo que otra base de valoración sea requerida por NIIF;
- o La guía de aplicación de la NIIF 3 aplica a todas las transacciones con pagos basados en acciones que sean parte de una combinación de negocios, incluidos los acuerdos de pagos basados en acciones sustituidos voluntariamente y los no sustituidos.

▪ NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”

Las modificaciones incluyen aclaraciones en relación con la información a revelar sobre los instrumentos financieros, haciendo hincapié en la interacción entre los desgloses cuantitativos y cualitativos sobre la naturaleza y alcance de los riesgos asociados con los instrumentos financieros.

▪ NIC 1 “Presentación de estados financieros”

Aclara que las entidades pueden presentar en el estado de cambios en el patrimonio neto o en las Notas de la memoria un análisis de los componentes de otro resultado global por partida.

▪ NIC 27 “Estados financieros consolidados y separados”

Aclara que las consiguientes modificaciones a NIC 21 “Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera”, NIC 28 “Inversiones en entidades asociadas” y NIC 31 “Participaciones en negocios conjuntos” resultantes de las revisiones del 2008 a NIC 27 tienen que aplicarse de forma prospectiva.

▪ NIC 34 “Información financiera intermedia”

Se pone más énfasis en los principios de información a revelar en NIC 34 en relación con sucesos y transacciones significativos y la necesidad de actualizar la información relevante desde el informe anual más reciente. En cuanto a los desgloses sobre eventos y transacciones significativos se incluyen como novedades: la revelación de pérdidas por deterioro relacionadas con activos financieros, el desglose sobre cambios en la coyuntura económica o en el negocio que afectan al valor razonable de los activos y pasivos financieros del Grupo (valorados a valor razonable o a coste amortizado), los traspasos entre

15.

AH5069727



10/2010

los niveles en la jerarquía de valor razonable utilizada en valorar los instrumentos financieros a valor razonable, y los cambios en la clasificación de los activos financieros del Grupo como resultado de un cambio en el propósito o uso de dichos activos.

▪ **CINIIF 13 "Programas de fidelización de clientes"**

Se aclara el significado del término "valor razonable" en el contexto de valoración de los créditos premio bajo programas de fidelización de clientes.

▪ **NIIF 7 (modificación) "Información a revelar – Transferencias de activos financieros"**

La modificación a la NIIF 7 requiere que se revele desgloses adicionales sobre las exposiciones de riesgo surgidas de activos financieros traspasados a terceros. Se requiere la inclusión de información sobre la evaluación de riesgos y beneficios efectuada ante transacciones que no han calificado para la baja de activos financieros, y la identificación de los pasivos financieros asociados a los mismos, y se incrementa el detalle de información sobre operaciones que sí han calificado para la baja de activos financieros: el resultado generado en la transacción, los riesgos y beneficios remanentes y el reflejo contable de los mismos, inicial y futuro, y el valor razonable estimado de la "involucración continuada" registrada en balance. Entre otros, esta modificación afectaría a las transacciones de venta de activos financieros, los acuerdos de factorización, las titulizaciones de activos financieros y los contratos de préstamo de valores.

Las modificaciones de la NIIF 7 son de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2011, si bien se permite su adopción anticipada. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, esta modificación estaba pendiente de adopción por parte de la Unión Europea.

▪ **NIC 12 (modificación) "Impuesto diferido: Recuperación de los activos subyacentes"**

La modificación a la NIC 12 ofrece un enfoque práctico para valorar los activos y pasivos por impuesto diferido relacionados con inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable, una de las opciones de valoración ofrecida por la NIC 40 "Inversiones inmobiliarias". En cuanto a la valoración de estos impuestos diferidos, la modificación introduce la presunción refutable de que los beneficios económicos inherentes en las inversiones inmobiliarias valoradas a valor razonable se recuperarán a través de la venta de los inmuebles y no través de su uso. La modificación incorpora la guía previamente incluida en la SIC 21 "Impuesto sobre las ganancias - Recuperación de activos no depreciables revalorizados" en la NIC 12, dejando claro que sus requisitos no aplican a las inversiones inmobiliarias valoradas a valor

razonable.

Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2012.

«NIIF 1 (Modificación) "Elevado nivel de hiperinflación y eliminación de las fechas fijas aplicables a primeros adoptantes"»

Las modificaciones relacionadas con el alto nivel de hiperinflación proporcionan una guía sobre cómo presentar por primera vez, o resumir con la presentación de estados financieros elaborados bajo NIIF, después de un período durante el cual la entidad no podía cumplir los requisitos de las NIIF porque su moneda funcional estaba sometida a niveles elevados de hiperinflación.

En cuanto a la eliminación de fechas fijas en la NIIF 1, la norma reemplaza las referencias a la fecha "1 de enero de 2004" por "la fecha de transición a NIIF". Por tanto, los primeros adoptantes no están obligados a re-expresar transacciones que tuvieron lugar antes de la fecha de transición a NIIF.

Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2012.

No se espera que el Proyecto de mejoras de 2010 tenga un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

c) Imagen fiel

Estas Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo CLH muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2010, y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidados y de los flujos de efectivo consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan, salvo indicación expresa, en miles de euros.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas que han sido formuladas por los Administradores de la sociedad matriz, Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., en el Consejo de Administración de fecha 22 de febrero de 2011, están pendientes de aprobación por la correspondiente Junta General de Accionistas, si bien no se espera que se produzcan modificaciones como resultado de la celebración de la misma.

Las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2009, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 25 de mayo de 2010.

AH5069728



10/2010

d) Uso de estimaciones

En la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, de conformidad con las NIIF-UE, se han realizado determinadas estimaciones por parte de los Administradores del Grupo, que afectan a la valoración de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. En concreto las estimaciones más relevantes se refieren a:

- La evaluación de los activos con objeto de determinar su deterioro.
- La vida útil de los activos materiales.
- La estimación de los costes futuros para el desmantelamiento y cierre de instalaciones y restauración de los terrenos.
- La probabilidad de ocurrencia y la cuantificación de los pasivos de importe indeterminado o contingente.
- La recuperación de activos por impuestos diferidos.
- Estimación del valor razonable: La NIIF 7 de instrumentos financieros establece que para los importes que se valoran en balance a valor razonable se desglosen las valoraciones del valor razonable por niveles, de acuerdo a la siguiente jerarquía:

Nivel 1: Precios de cotización en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, tanto directamente, como indirectamente.

Nivel 3: Datos para el activo o el pasivo que están basados en estimaciones del Grupo.

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2010.

2010	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Instrumentos financieros derivados	-	205	-	205
Total activos	-	205	-	205
Pasivos				
Instrumentos financieros derivados	-	10.280	-	10.280
Total pasivos	-	10.280	-	10.280

Handwritten signature

2009	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Instrumentos financieros derivados	-	-	-	-
Total activos	-	-	-	-
Pasivos				
Instrumentos financieros derivados	-	8.547	-	8.547
Total pasivos	-	8.547	-	8.547

Aunque estas estimaciones se han realizado con la mejor información disponible en el momento de formular las cuentas anuales, es posible que hechos posteriores obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se haría de forma prospectiva en las Cuentas Anuales Consolidadas futuras.

e) Bases de consolidación

Estas Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo se han preparado a partir de los estados financieros individuales de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y de CLH Aviación, S.A., sociedad filial en la que la participación directa de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. es del 100%. Dicha participación le confiere a la sociedad dominante la capacidad de gobernar las políticas financieras y operativas de la sociedad dependiente, con el fin de obtener beneficios de su actividad.

La consolidación de la sociedad filial anteriormente indicada se ha realizado por el método de integración global. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación, habiéndose diferido los resultados por operaciones entre sociedades del Grupo hasta que se realizan frente a terceros.

Además, hay una entidad controlada conjuntamente (ver Nota 7) que en el proceso de consolidación, por ser irrelevante para mostrar la imagen fiel del Grupo CLH en las Cuentas Anuales Consolidadas, se ha registrado a su coste de adquisición.

Durante el ejercicio no se han producido variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo CLH.

La fecha de cierre de los ejercicios económicos de las sociedades que forman el perímetro de la consolidación es el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

f) Comparación de la información

Como requieren las NIIF-UE, las presentes Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

dw -

AH5069729



10/2010

Algunas cifras de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2009 se han reclasificado a efectos de mejorar la presentación de dicha cuenta y su comparabilidad con las cifras del ejercicio 2010.

g) Bases de valoración

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han preparado sobre la base del coste histórico, excepto en el caso de los instrumentos financieros derivados y los activos no corrientes mantenidos para la venta, que se han valorado a su valor razonable. Los importes registrados de los activos y pasivos que son objeto de cobertura de valor razonable son ajustados para reflejar los cambios en su valor razonable derivados del riesgo cubierto.

3. NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las principales normas de valoración utilizadas por el Grupo CLH en la elaboración de sus Cuentas Anuales Consolidadas, de acuerdo con las NIIF-UE, son las que se indican a continuación.

a) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su coste histórico neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Los elementos adquiridos con anterioridad al 1 de enero de 2004, fecha de primera aplicación de las NIIF-UE, en su caso, incluyen en el coste de adquisición las revalorizaciones de activos permitidas por la Ley a las que se acogió el Grupo CLH.

El inmovilizado material está constituido fundamentalmente por oleoductos, instalaciones de almacenamiento de la red logística terrestre e instalaciones de suministro a buques y aeronaves. Una parte del mismo fue adquirido en diciembre de 1984 al Monopolio de Petróleos en aplicación de la Ley 45/1984, de 17 de diciembre, de Reordenación del Sector Petrolero.

Los costes de ampliación, de modernización o de mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes existentes, se capitalizan como mayor valor del inmovilizado, dándose de baja los elementos que, en su caso, son sustituidos o renovados.

Los gastos de conservación y mantenimiento se imputan a los resultados del ejercicio en que se producen.

El inmovilizado material, neto de su valor residual, se amortiza, a partir del momento de estar disponible para su funcionamiento o uso,

25

siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos, que se detalla a continuación:

Bienes	Años de vida útil	
	Bienes nuevos	Bienes usados
Edificios y otras construcciones	20 a 50	10 a 25
Instalaciones técnicas y maquinaria:		
• Instalaciones de almacenamiento	8 a 20	4 a 12
• Oleoductos	12 a 15	8 a 11
Elementos de transporte	6 a 18	3 a 9
Otro inmovilizado	4 a 13	2 a 6

El stock de productos petrolíferos incluido en "Otro inmovilizado", que se encuentra de forma permanente cebando la red de oleoductos e hidrantes, se valora al menor entre el coste medio de adquisición y el valor de mercado y no se amortiza.

El Grupo tiene instalaciones en puertos y aeropuertos sujetas a concesiones administrativas por un número determinado de años, al término de los cuales, los activos fijos construidos en virtud de las mismas, revierten al organismo cedente. La amortización de las mencionadas instalaciones se efectúa en el plazo de vigencia de las concesiones administrativas. En CLH Aviación, S.A. todas las instalaciones aeroportuarias son concesiones de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) con distintos vencimientos hasta el año 2042.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

b) Inversiones inmobiliarias

El Grupo CLH considera inversiones inmobiliarias aquellos inmuebles que actualmente no se encuentran afectos a la explotación sino que se mantienen para su arrendamiento y/o posterior venta. Dichos inmuebles se valoran por su coste, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

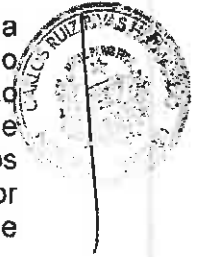
Las inversiones inmobiliarias se amortizan de manera lineal durante la vida útil de las mismas, que se ha estimado entre 10 y 50 años.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

Las inversiones inmobiliarias se dan de baja cuando se enajenan. Las ganancias o pérdidas por la baja de los inmuebles de inversión se reconocen en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas del período en que se produce la enajenación.

El Grupo determina periódicamente el valor razonable de los elementos de inversiones inmobiliarias entendiendo como tal el precio al cual

AH5069730



10/2010

estarían dispuestas dos partes bien informadas a realizar una transacción. Dicho valor ~~razonable~~ no se determina tomando como valores de referencia una valoración de un experto independiente, sino que se calcula por el Grupo CLH basado en sondeos de precios de bienes equivalentes y estimaciones objetivas. En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, al cierre del ejercicio el valor razonable indicado en la Nota 5 refleja las condiciones de mercado de los elementos de las inversiones inmobiliarias a dicha fecha.

c) Activos intangibles

El activo intangible se valora a su coste histórico, neto de la amortización acumulada y, en su caso, de las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor.

Los derechos de uso corresponden a la utilización, por parte de la Sociedad, de equipos situados en instalaciones ajenas a la misma.

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La Dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Las concesiones administrativas figuran por su coste neto de amortización y correcciones valorativas amortizándose durante el período concesional.

Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los activos de desarrollo se someten a pruebas de pérdidas por deterioro anualmente, de acuerdo con la NIC 36.

La amortización se calcula siguiendo el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada de los elementos, que se detalla a continuación:

50-

Bienes	Años de vida útil
Concesiones administrativas	Duración concesión
Derechos de uso	14 años
Patentes	10 años
Investigación y desarrollo	3 años

El gasto de amortización se registra en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas en el epígrafe de "Dotación a la amortización" junto con la amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.

Las vidas útiles se examinan anualmente y los cambios, en caso de producirse, se incorporan a la contabilidad de forma prospectiva.

d) Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, por ejemplo, los terrenos, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. Para el cálculo del valor en uso, las hipótesis utilizadas en dichas estimaciones incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y costes directos. Las tasas de descuento antes de impuestos recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a la unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes directos se basan en las previsiones sectoriales y la experiencia y expectativas futuras, respectivamente.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). A estos efectos, en el Grupo CLH las unidades generadoras de efectivo son: el servicio logístico de almacenamiento y transporte prestado por CLH y el servicio de almacenamiento y puesta a bordo de productos de aviación realizado por CLH Aviación. Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

AH5069731



10/2010

e) Instrumentos financieros e inversiones mantenidas hasta vencimiento

Activos financieros

- Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

- Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes a su valor razonable, y las fluctuaciones de valor se registran en los epígrafes "Gastos financieros" e "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.
- Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden las partidas del balance de «clientes y otras cuentas a cobrar» (Nota 9).
- Activos financieros disponibles para la venta: son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que venza dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de balance o que la dirección pretenda enajenar la inversión en dicho período.

- Reconocimiento y valoración

Los préstamos y cuentas a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable, siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo. El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar descontado éste al tipo de interés efectivo original de la operación y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula

15
10

mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

El Grupo reconoce las compras y ventas convencionales de activos financieros en la fecha de negociación.

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de resultados. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría de «activos financieros a valor razonable con cambios en resultados» se presentan en la cuenta de resultados dentro de «otras (pérdidas)/ganancias - netas» en el período en que se originaron. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de resultados como parte de otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

Los cambios en el valor razonable de títulos monetarios y no monetarios clasificados como disponibles para venta se reconocen en el otro resultado global.

Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o deterioran, los ajustes en el valor razonable acumulados reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la cuenta de resultados como «pérdidas y ganancias de títulos de inversión».

El interés de los títulos disponibles para la venta calculado usando el método del tipo de interés efectivo se reconoce en la cuenta de resultados dentro de otros ingresos. Los dividendos de instrumentos del patrimonio neto disponibles para la venta se reconocen en la cuenta de resultados como parte de los otros ingresos cuando se establece el derecho del Grupo a recibir estos pagos.

AH5069732

10/2010



- Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. En el caso de títulos de capital clasificados como disponibles para la venta, para determinar si los títulos han sufrido pérdidas por deterioro se considerará si ha tenido lugar un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de los títulos por debajo de su coste. Si existe cualquier evidencia de este tipo para los activos financieros disponibles para venta, la pérdida acumulada determinada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro del valor en ese activo financiero previamente reconocido en las pérdidas o ganancias se elimina del patrimonio neto y se reconoce en la cuenta de resultados. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de resultados por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de resultados.

- Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y los equivalentes al efectivo comprenden el efectivo en caja y bancos y los activos líquidos, que no están sujetos a cambios significativos en su valor y con un vencimiento en el momento de su adquisición de tres meses o menor.

Pasivos financieros

- Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales a pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

15

- Deudas no comerciales

Las deudas no comerciales se registran por su valor de reembolso cuando los intereses implícitos o explícitos no son significativos.

- Deuda financiera

Las deudas financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costes de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se diferieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

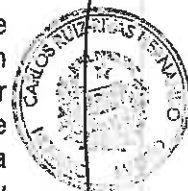
Derivados financieros y operaciones de cobertura

Las actividades del Grupo lo exponen fundamentalmente a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza contratos de permutas financieras sobre tipos de interés. No se utilizan instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

En las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, los derivados se registran por su valor razonable en el balance consolidado en el epígrafe "Instrumentos financieros derivados" (de activo o pasivo según corresponda). Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen, salvo en el caso en que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso su registro es el siguiente:

- Coberturas de valor razonable: la parte del subyacente para la que se está cubriendo el riesgo se valora por su valor razonable al igual que el instrumento de cobertura, registrándose las variaciones de valor de ambos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, neteando los efectos en el mismo epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. A 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo no posee este tipo de coberturas.

AH5069733



10/2010

- Coberturas de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran en la parte en que dichas coberturas son efectivas, en el epígrafe "Patrimonio neto: reservas por ajustes por cambio de valor". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que el subyacente tiene impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por el riesgo cubierto neteando dicho efecto en el mismo epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al inicio de la cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuible al riesgo cubierto, durante el período para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que pueda ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80 – 125% (análisis retrospectivo).

El Grupo no cubre transacciones previstas, sino financiaciones comprometidas en firme. Si se produjesen coberturas de los flujos de efectivo de transacciones previstas, el Grupo evaluaría si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que pudiesen en último extremo afectar al resultado del ejercicio.

Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante el siguiente procedimiento:

- Los swaps de tipo de interés se valoran actualizando las liquidaciones futuras entre el tipo fijo y el variable, según los implícitos de mercado, obtenidos a partir de las curvas de tipos swap a largo plazo. Se utiliza la volatilidad implícita para el cálculo, mediante fórmulas de valoración de opciones, de los valores razonables de "caps" y "floors".

2

Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se da de baja contablemente si:

- Han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de caja de ese activo.
- El Grupo mantiene el derecho a recibir esos flujos de caja, pero ha asumido su pago íntegro a un tercero y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo o no los retiene sustancialmente.
- El Grupo ha transferido el derecho a recibir los flujos de caja del activo y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo, o, no habiendo transferido ni retenido sustancialmente dichos riesgos y beneficios, ha transferido el control del mismo.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando se extinguen, es decir, cuando la obligación derivada del pasivo haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

Inversiones financieras mantenidas hasta su vencimiento

Son **activos** financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo que la dirección del Grupo tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Son valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo. Si el Grupo vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros disponibles para la venta se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

f) Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Las acciones preferentes de amortización obligatoria se clasifican como pasivos.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la Sociedad hasta su cancelación, nueva emisión o enajenación. Cuando estas acciones se vuelven a emitir posteriormente, todos los importes recibidos, netos de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los

15

AH5069734



10/2010

correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuido a los tenedores de instrumentos de patrimonio e la Sociedad.

g) Existencias

Se sigue el procedimiento de valorar las existencias a su precio de adquisición, aplicando el método del coste medio ponderado, o al valor neto de realización si éste fuese menor, siendo el valor neto de realización el importe que puede ser obtenido de la venta de las existencias en el curso normal de las operaciones después de deducir los costes necesarios para su comercialización.

h) Activos no corrientes (o grupos de enajenación) mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como activos mantenidos para la venta cuando su valor se vaya a recuperar principalmente a través de su venta, siempre que la venta se considere altamente probable. Estos activos se valoran al menor entre el importe en libros y el valor razonable menos los costes para la venta si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en vez de a través del uso continuado y su venta se considera altamente probable.

i) Subvenciones

Las subvenciones se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas. Las subvenciones de capital se registran como pasivos no corrientes en los Balances Consolidados en el momento de su concesión efectiva y se imputan a resultados en la misma proporción en la que se amortizan los inmovilizados a los que están afectos.

j) Provisiones

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando: el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y el importe se haya estimado de manera fiable.

Si el efecto del valor temporal es significativo, el importe de la provisión se determina descontando los flujos de efectivo futuros esperados a una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y, si es apropiado, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se descuenta, el

incremento de la provisión derivado del paso del tiempo se registra como gastos financieros.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra las entidades que integran el Grupo Consolidado con su origen en el desarrollo de sus actividades. Tanto los asesores legales como los administradores del Grupo, entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en estas cuentas anuales.

k) Compromisos con el personal

Compromisos con el personal de aportación definida

Planes de pensiones: el Grupo CLH tiene implantado un plan de pensiones de empleo para todos los empleados. Es un plan de modalidad mixta: de aportación definida para la contingencia de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad y fallecimiento durante el periodo de actividad del empleado (riesgos en actividad). Las prestaciones de riesgo se encuentran aseguradas mediante contratos de seguro. Las aportaciones a dichos planes se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos de personal.

Compromisos de aportación definida con rentabilidad garantizada

Plan de previsión de directivos: hasta el año 2009 dentro de la política retributiva establecida para los directivos se incluía un concepto retributivo diferido denominado "premio de permanencia/vinculación". El Grupo realizaba aportaciones a un Fondo de Inversión Mobiliario. El 1 de septiembre de 2009, el Grupo estableció un plan para directivos que sustituyó y absorbió este premio de permanencia/vinculación. El Grupo contrató un "seguro de instrumentación de compromisos por pensiones" para asegurar los compromisos recogidos en dicho plan de previsión (jubilación, fallecimiento e incapacidad en el periodo activo). La aportación que debe realizarse será un porcentaje de la retribución básica del directivo (este porcentaje variará en función del importe de la retribución básica). En caso de jubilación o incapacidad el directivo tendrá derecho al saldo constituido en la póliza. En caso de fallecimiento, la prestación será igual al 102% del importe del saldo. Adicionalmente, el plan de previsión también garantiza que la rentabilidad asignada será igual al 125% del IPC del año anterior.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo procedió a traspasar el fondo acumulado a la póliza de seguros. La aportación correspondiente al año 2009 ascendió a 300 miles euros, mientras que la del año 2010 ha sido de 259 miles de euros y 7 miles de euros en concepto de regularizaciones.

AH5069735



10/2010

Compromisos con el personal de prestación definida

Premio de jubilación para el personal directivo: adicionalmente al premio de permanencia/vinculación anterior, ciertos directivos recibirán en el momento de la jubilación un capital igual a un múltiplo de la última retribución fija, con un máximo de dos veces. El Grupo tiene contratado una póliza de seguros de capital diferido para cubrir las obligaciones de prestación definida con estos directivos al momento de su jubilación.

El coste se determina utilizando el método de valoración actuarial de unidad de crédito proyectado (en sus siglas en inglés PUC: Projected Unit Credit).

Las regularizaciones derivadas de las variaciones, positivas o negativas, que experimenten los compromisos de acuerdo con los cálculos actuariales, son reconocidas como gastos o ingresos del ejercicio, según corresponda.

En enero de 2010 se ha firmado un nuevo plan de rejuvenecimiento de plantilla para el período 2010-2012 en condiciones similares al que venció a 31 de diciembre de 2009. Dado que al cierre del ejercicio 2009 dicha firma estaba muy próxima a realizarse, se procedió a reflejar la correspondiente provisión en dicho ejercicio.

l) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se adquiere fehacientemente el compromiso de llevar a cabo un plan formal detallado de bajas.

m) Bonus

La Sociedad reconoce y devenga como gasto del ejercicio su mejor estimación de la remuneración variable correspondiente al mismo, que es objeto de pago en el ejercicio siguiente.

n) Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por el impuesto sobre sociedades del ejercicio incluye tanto el impuesto corriente como, en su caso, el impuesto diferido. Se determina siguiendo el método del pasivo basado en el balance. Este método contempla tanto las diferencias en los valores fiscales y contables de los ingresos y gastos, como las diferencias existentes en los activos y en los pasivos exigibles. Es decir, se registran los activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a las diferencias temporarias

existentes, a la fecha del balance, entre el valor contable de los activos y pasivos y su valor fiscal.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen cuando su realización futura es probable.

El valor de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre del balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir la recuperación del activo fiscal. Asimismo, se revisan los activos por impuestos diferidos no registrados y se recogen en la medida que ya sea probable su recuperación.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se determinan usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se refieren a la misma autoridad fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan y se registran a largo plazo, independientemente de su fecha de reversión.

El Impuesto sobre Sociedades relacionado con partidas registradas directamente en el patrimonio se registra en el patrimonio y no en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas.

o) Clasificación entre corto y largo plazo

Las partidas de los Balances Consolidados se clasifican en función de sus vencimientos a partir del cierre del ejercicio, es decir, se consideran partidas a corto plazo aquellas con vencimiento igual o inferior a 12 meses y como partidas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

p) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran aplicando los tipos de cambio existentes a la fecha en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias en cambio surgidas en la cancelación de saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, así como por la valoración al cierre del ejercicio de las partidas en moneda

AH5069736



10/2010

extranjera, se registran como resultados financieros en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas. La moneda funcional de la Sociedad es el euro.

q) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador. Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados de acuerdo con la naturaleza del activo del balance consolidado. Los ingresos procedentes de estos contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal. Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo, en su caso, incentivos concedidos por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, la totalidad de los arrendamientos en vigor contratados por las sociedades del Grupo han sido definidos como arrendamientos operativos.

r) Ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y los impuestos correspondientes.

Los ingresos y gastos se imputan a resultados atendiendo a la fecha del devengo, con independencia de la fecha en que se cobren o paguen.

Los ingresos por arrendamientos de inversiones inmobiliarias se abonan en el epígrafe de "Otros ingresos" de la Cuenta de pérdidas y ganancias Consolidada de forma lineal en el transcurso del plazo del arrendamiento.

El Grupo tiene suscritos varios contratos de alquiler operativo de activos. Los pagos realizados se cargan en el epígrafe de "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal a lo largo de la duración del contrato.

Los gastos financieros se registran como gastos en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren.

20

Los ingresos por dividendos se registran en el momento en que se establece el derecho al accionista al cobro de los mismos.

El Grupo reconoce las indemnizaciones por baja cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan detallado, sin posibilidad de retirada.

s) Beneficio por acción

El Grupo calcula el beneficio básico y diluido por acción considerando el número medio ponderado de acciones en circulación durante el periodo. No se han realizado operaciones que supongan que el beneficio diluido por acción difiera del beneficio básico por acción.

t) Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros del Grupo en el ejercicio en que se aprueban los dividendos por los accionistas de la Sociedad.

u) Aspectos medioambientales

Se registran en el inmovilizado los elementos incorporados al patrimonio del Grupo cuyo propósito es el de prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente y que pretenden ser utilizados de forma duradera en su actividad.

Las provisiones para riesgos medioambientales y en particular para descontaminación de suelos, se calculan con base en la estimación realizada con la información disponible del coste a incurrir y la fecha prevista para su realización, reflejándose a su valor actual.

Las restauraciones de terrenos a realizar en el futuro originan gastos de difícil cuantificación, debido a la complicada determinación de la existencia o extensión de los riesgos medioambientales, la complejidad y el escaso desarrollo de la legislación vigente y la diversidad de métodos de restauración disponibles.

Estas restauraciones se provisionan en la medida en que exista una obligación determinada por una disposición legal o contractual, por una obligación implícita o tácita, o por la evolución probable de la regulación medioambiental.

Las sociedades que integran el Grupo han realizado una evaluación individualizada de los riesgos medioambientales, estando constituidas a 31 de diciembre de 2010 y 2009 las provisiones correspondientes a las obligaciones estimadas.

AH5069737



10/2010

Estas obligaciones corresponden a las concesiones administrativas, a los terrenos sobre los que ~~existen~~ una decisión de venta y a otros terrenos para los que existen planes de remediación.

A estos efectos, el Grupo finalizó en 2007 el plan plurianual establecido para el estudio de caracterización de los suelos de todos los emplazamientos con el objeto de obtener el mejor y más actualizado conocimiento de su grado de contaminación, si bien, se vienen realizando actualizaciones periódicas de las caracterizaciones en base a un plan de prevención de la contaminación del subsuelo.

v) Información por segmentos

La información sobre los segmentos de explotación, se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra al Comité de Dirección como máxima autoridad en la toma de decisiones.

La información por áreas de negocio (formato principal) en el Grupo CLH corresponde a:

- Sector terrestre – Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.
- Sector aéreo - CLH Aviación, S.A.

A nivel geográfico (formato secundario) se considera un único segmento que cubre las actividades del Grupo en la Península Ibérica e Islas Baleares.

w) Estados de flujos de efectivo consolidados

El Grupo presenta las actividades de explotación en los estados de flujos de efectivo consolidados usando el método directo, que requiere un detalle de los cobros y los pagos brutos de efectivo, para lo cual se apoya en el sistema tesorero-contable del Grupo donde se recogen los cobros/pagos a nivel de transacción o grupo homogéneo de éstas.

x) Transacciones con partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

4. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

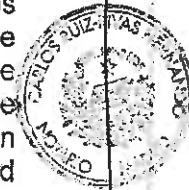
2010	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo final
COSTE					
Terrenos y construcciones	325.782	4.462	(8.795)	22.455	343.904
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.488.224	26.690	(129.589)	110.865	1.496.190
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	31.881	690	(1.606)	420	31.385
Resto	106.411	9.502	(2.146)	6.954	120.721
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	214.175	84.343	-	(140.694)	157.824
Total coste	2.166.473	125.687	(142.136)	-	2.150.024
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Construcciones	(114.638)	(8.002)	8.719	-	(113.921)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(1.021.491)	(65.970)	129.574	-	(957.887)
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	(28.659)	(1.336)	1.545	-	(28.450)
Resto	(33.348)	(5.557)	2.146	-	(36.759)
Total amortización acumulada	(1.198.136)	(80.865)	141.984	-	(1.137.017)
Total inmovilizado material neto	968.337		(152)	-	1.013.007

2009	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Traspasos	Saldo final
COSTE					
Terrenos y construcciones	306.165	4.234	(3.210)	18.593	325.782
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.429.619	21.604	(35.592)	72.593	1.488.224
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	32.454	1.097	(2.415)	745	31.881
Resto	111.263	1.532	(9.394)	3.010	106.411
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	196.574	113.116	-	(95.515)	214.175
Total coste	2.076.075	141.583	(50.611)	(574)	2.166.473
AMORTIZACIÓN ACUMULADA					
Construcciones	(109.932)	(7.687)	2.981	-	(114.638)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(995.182)	(60.554)	34.225	-	(1.021.491)
Otro inmovilizado:					
Elementos de transporte	(28.689)	(1.473)	1.503	-	(28.659)
Resto	(37.426)	(5.305)	9.383	-	(33.348)
Total amortización acumulada	(1.171.209)	(75.019)	48.092	-	(1.198.136)
Total inmovilizado material neto	904.866		(2.519)	(574)	968.337

Las entradas más significativas habidas en los ejercicios 2010 y 2009 corresponden a diversos proyectos de desdoblamiento de oleoductos para el abastecimiento de la zona centro, mejoras en la red de oleoductos existentes, nuevas instalaciones de almacenamiento y mejoras en las actuales para hacer frente a los nuevos servicios y calidades que requiere el mercado.

A 31 de diciembre de los ejercicios 2010 y 2009, los costes brutos estimados de desmantelamiento incluidos como mayor valor de los activos ascienden, en ambos casos, a 15.390 miles de euros. Los importes activados corresponden a estimación de los costes de desmantelamiento de instalaciones y se amortizan en la vida útil estimada de las mismas.

AH5069738



10/2010

El epígrafe "Otro inmovilizado" incluye la parte de productos petrolíferos que se encuentra de forma ~~permanente~~ cebando la red de oleoductos e hidrantes. El valor en libros de estos productos asciende a 59.863 miles de euros a 31 de diciembre de 2010, frente a 54.287 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, y ello como consecuencia de la entrada en funcionamiento del nuevo tramo de oleoducto de 150 kilómetros de longitud entre los municipios de Arahal (Sevilla) y Adamuz (Córdoba), que forma parte del proyecto de desdoblamiento del tramo sur del Oleoducto Rota-Zaragoza.

El Grupo procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material al amparo de las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de junio. Las cuentas afectadas por la mencionada actualización y su efecto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se muestran en el cuadro adjunto, en miles de euros:

Concepto	2010			2009		
	Incremento neto	Amortiz. acumulada	Efecto neto	Incremento neto	Amortiz. acumulada	Efecto neto
Terrenos y construcciones	30.341	(12.475)	17.866	32.478	(14.237)	18.241
Instalaciones técnicas y maquinaria	41.541	(41.180)	361	54.848	(54.257)	591
Otro inmovilizado	1.107	(32)	1.075	1.281	(203)	1.078
Total	72.989	(53.687)	19.302	88.607	(68.697)	19.910

El efecto de la actualización sobre las amortizaciones de los ejercicios 2010 y 2009 no resulta significativo.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 el Grupo tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, por importe de 699.629 y 787.506 miles de euros, respectivamente.

El importe del inmovilizado material que, al margen del que permanece en curso, no se encuentra afecto a la explotación es de 44 miles de euros a 31 de diciembre de 2010.

CLH y su filial CLH Aviación tienen contratadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sometidos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, existían compromisos para adquisición de inmovilizado material por importe de 55.287 y 70.248 miles de euros respectivamente.

Al cierre del ejercicio 2010, no hay bienes afectos a garantías como consecuencia de préstamos con entidades financieras.

Al cierre del ejercicio 2010 hay inmovilizado afecto a reversión, relacionado con las concesiones obtenidas por CLH Aviación, cuyo importe neto asciende a 33.718 miles de euros.

5. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle del movimiento de las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2010 y 2009, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

Coste	2010	2009
Saldo a 1 de enero	698	1.060
Adiciones/ Reclasificaciones	-	-
Bajas	(47)	-
Traspasos a activos no corrientes mantenidos para la venta	-	(362)
Saldo a 31 de diciembre	651	698

Amortización	2010	2009
Saldo a 1 de enero	(54)	(393)
Adiciones/ Reclasificaciones	(1)	(4)
Bajas	47	-
Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta	-	343
Saldo a 31 de diciembre	(8)	(54)
Importe total inversiones inmobiliarias netas	643	644

El Grupo tiene suscritos contratos de arrendamiento operativo para parte de sus inversiones inmobiliarias. Los ingresos de los próximos años derivados de los contratos de arrendamiento se actualizan según el IPC anual.

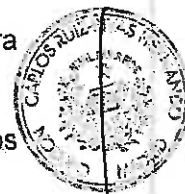
Durante los dos últimos ejercicios, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas han incluido las siguientes partidas correspondientes a inversiones inmobiliarias expresadas en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Ingresos por alquileres	22	26
Resultados por ventas	120	-
Total	142	26

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el coste de los solares registrados en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del activo del balance consolidado asciende a 651 y 698 miles de euros, respectivamente.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2010 es de 690 miles de euros, siendo 810 miles de euros al cierre del ejercicio anterior. La Sociedad realiza una revisión periódica del importe recuperable de los elementos incluidos en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" del activo del balance consolidado de acuerdo a los criterios descritos en la Nota 3.b. En este sentido, en opinión de los Administradores de la Sociedad, el posible deterioro de valor en las partidas que componen el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" a 31 de diciembre de 2010 y 2009 no sería significativo.

AH5069739



10/2010

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, no existían compromisos para adquisición de inversiones inmobiliarias.

No existen elementos de inversiones inmobiliarias totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir aquellos posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos clasificados en el epígrafe de "Inversiones Inmobiliarias". Al 31 de diciembre de 2010, se estima que la cobertura alcanzada por dichas pólizas es suficiente.

6. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle del movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009, expresado en miles de euros, ha sido el siguiente:

2010	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Saldo Final
COSTE				
Derechos de uso	2.082	-	-	2.082
Patentes	1	-	(1)	-
Concesiones administrativas	2.445	179	-	2.624
I+D Productos terminados	254	-	-	254
Total coste	4.782	179	(1)	4.960
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				
Derechos de uso	(1.117)	(152)	-	(1.269)
Patentes	(1)	-	1	-
Concesiones administrativas	(228)	(105)	-	(333)
I+D Productos terminados	(240)	(14)	-	(254)
Total amortización acumulada	(1.586)	(271)	1	(1.856)
Total activos intangibles netos	3.196		-	3.104

2009	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o bajas	Saldo Final
COSTE				
Derechos de uso	2.082	-	-	2.082
Patentes	1	-	-	1
Concesiones administrativas	1.500	945	-	2.445
I+D Productos terminados	254	-	-	254
Total coste	3.837	945	-	4.782
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				
Derechos de uso	(965)	(152)	-	(1.117)
Patentes	(1)	-	-	(1)
Concesiones administrativas	(125)	(103)	-	(228)
I+D Productos terminados	(154)	(86)	-	(240)
Total amortización acumulada	(1.245)	(341)	-	(1.586)
Total activos intangibles netos	2.592		-	3.196

7. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

La composición del epígrafe "Activos financieros no corrientes" al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Participaciones en sociedades asociadas	6.016	6.016
Otras participaciones	844	778
Préstamos al personal (1)	25	28
Fianzas y depósitos	26	27
Total	6.911	6.849

(1) Los préstamos al personal devengan el tipo de interés legal.

El saldo de las participaciones en sociedades asociadas y otras participaciones al 31 de diciembre de 2010 y 2009 corresponde a las siguientes inversiones, en miles de euros:

Sociedad participada	% participación	2010	2009
Terminales Químicos, S.A.	50,00	6.016	6.016
Catalana D'Iniciatives, S.A.	0,76	483	416
Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura	0,21	361	361
Comupet Madrid 2008, S.L. (1)	-	-	1
Total		6.860	6.794

(1) La sociedad Comupet Madrid 2008, S.L. fue liquidada en el primer trimestre del 2010.

La información sobre la participación más significativa es la siguiente, en miles de euros:

2010	Total activos	Total patrimonio	Total ingresos	Resultado del ejercicio
Terminales Químicos, S.A. (1)	47.542	20.299	22.048	4.186

2009	Total activos	Total patrimonio	Total ingresos	Resultado del ejercicio
Terminales Químicos, S.A. (1)	34.912	19.758	21.973	3.893

(1) Cifras auditadas

El Grupo valora su participación en Terminales Químicos, S.A. al coste de adquisición de su participación.

8. EXISTENCIAS

La composición de existencias al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente, en miles de euros:

AH5069740



10/2010

Concepto	2010	2009
Productos petrolíferos	20.611	9.362
Aditivos, colorantes y trazadores	2.623	2.684
Materiales para consumo y otros	11.134	11.158
Total	34.368	23.204

A cierre del ejercicio 2009 quedó constituida una dotación por pérdida de valor de existencias por importe de 633 miles de euros, siendo aplicada en su totalidad a cierre de 2010.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen compromisos de adquisición de existencias.

9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

A) cierre de los ejercicios 2010 y 2009 el detalle de saldos en estas cuentas es como sigue, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (1)	32.342	34.850
Empresas del grupo, vinculadas y asociadas deudores (Nota 26) (1)	778.420	783.114
Deudores varios	46.657	43.521
Personal	2.740	2.508
Provisiones de insolvencias	(1.362)	(1.255)
Total	858.797	862.738

(1) Incluyen impuestos especiales

El período medio de cobro de la facturación, excluida la de impuestos especiales, ha sido de aproximadamente un mes, al igual que el ejercicio anterior.

El Grupo analiza individualmente los importes pendientes de cobro de cada cliente, provisionando como insolvencias aquellos que considera de dudoso cobro. La dotación y aplicación de la provisión de insolvencias de deudores en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Dotación a la provisión de insolvencias	819	1.162
Aplicaciones y pérdidas por insolvencias	(692)	(508)
Total	127	654

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existe diferencia significativa entre el importe en libros y el valor razonable de las cuentas a cobrar. El Grupo no mantiene ningún seguro como garantía.

10. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 el detalle de saldos en estas cuentas es como sigue, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Efectivo en caja y bancos	57	68
Depósitos a corto plazo	-	273
Total	57	341

11. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

El detalle de los activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2010 y 2009, expresado en miles de euros, es el siguiente:

Concepto	2010	2009
Terrenos	2.861	2.861
Otros	124	124
Total	2.985	2.985

A 31 de diciembre de 2010 el importe de los activos no corrientes mantenidos para la venta asciende a 2.985 miles de euros e incluye entre otros, terrenos de instalaciones de almacenamiento desactivadas y locales de negocio, que se tienen previsto enajenar a lo largo del ejercicio 2011.

12. PATRIMONIO NETO

El patrimonio neto del Grupo asciende al cierre del ejercicio 2010 y 2009 a 190.251 miles de euros y 201.955 miles de euros, respectivamente, siendo el desglose y movimiento de los ejercicios 2010 y 2009 los que figuran en el estado de cambios en el patrimonio consolidado.

a) Capital social

El capital social de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. se compone de 70.058.450 acciones de 1,20 euros cada una de valor nominal, divididas en tres clases. La clase A compuesta por 90.000 acciones al portador, la clase C compuesta por 68.279.401 acciones nominativas y la clase D compuesta por 1.689.049 acciones al portador. Todas ellas están totalmente suscritas y desembolsadas y gozan de los mismos derechos.

El 2,54% de las acciones de la Sociedad dominante, Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., correspondiente a las clases A y D, están admitidas a cotización en las cuatro bolsas españolas.

El desglose del accionariado al 31 de diciembre de 2010 y 2009, con indicación del porcentaje de participación es el siguiente:

AH5069741

10/2010



Accionistas	2010	2009
Compañía Española de Petróleos, S.A.	14,15	14,15
Orman Oil Holdings Spain, S.L.	10,00	10,00
Global Matafión, S.L.	10,00	10,00
Repsol YPF, S.A.	10,00	9,67
Petróleos del Norte, S.A.	-	5,33
BP Oil España, S.A.	5,00	5,00
Disa Península, S.L.	5,00	5,00
Disa Financiación, S.A.	5,00	5,00
Galp Energía España, S.A.	5,00	5,00
Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (NOVACAIXAGALICIA)	5,00	5,00
Global Kamala, S.L.	5,00	5,00
Global Ramayana, S.L.	5,00	5,00
Global Noray, S.L.	5,00	5,00
Global Winche, S.L.	5,00	5,00
Global Salamina, S.L.	5,00	5,00
Kartera 1, S.L.	5,00	-
Otros	0,85	0,85
Total	100,00	100,00

El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia de Mercados de Bienes y Servicios, dispone en su artículo 1, la ampliación del accionariado de la Sociedad dominante, limitando la participación directa o indirecta en su accionariado, en una proporción no superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la entidad, y disponiendo que la suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45%.

Con fecha 25 de marzo de 2010, Petróleos del Norte, S.A. ha procedido a la venta a Kartera 1, S.L., filial de BILBAO BIZKAIA KUTXA (BBK), de 3.502.923 acciones nominativas de la clase C, que representan una participación del 5% del capital social de la Sociedad dominante.

Como parte de la operación, Petróleos del Norte, S.A. ha traspasado a Repsol YPF, S.A. la participación accionarial del 0,33% restante que mantenía en la Sociedad dominante, en las mismas condiciones en que se ha realizado la operación con BBK.

Asimismo, con fecha de efectividad 1 de diciembre de 2010 y como consecuencia de la fusión de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA) y la Caja de Ahorros de Galicia (CAIXA GALICIA), la nueva titular de las acciones de la Sociedad dominante que ostentaba CAIXANOVA, es la nueva entidad resultante de la fusión, Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra (NOVACAIXAGALICIA).

Por último, con fecha 15 de diciembre de 2010, el Grupo AMP Capital ha informado del proceso de reorganización societaria en su estructura de inversiones en Europa, que ha determinado la liquidación de la sociedad AMP Capital Investors (Luxembourg No.1), S.A.R.L., que ostentaba la

titularidad indirecta, a través de Global Matafión, S.L., de una participación del 10% en el capital social de la Sociedad dominante. Como resultado de este proceso de reestructuración, la titularidad indirecta de dicha participación en la Sociedad dominante ha pasado a corresponder a la sociedad AMP Capital Investors.

b) Ganancias acumuladas

Las restricciones a la disponibilidad de las reservas son las siguientes:

La reserva legal de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital no podrá ser distribuida mientras no supere el veinte por ciento del capital social. Si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva de actualización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 (transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización) se pueden destinar a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación. En la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2008 se aprobó la distribución, previo su traspaso a reservas voluntarias, de un dividendo por importe de 87.366 miles de euros, que se abonó a todas las acciones de la Compañía el 17 de diciembre de 2008. A 31 de diciembre de 2010, y por este concepto, cabe destinarse a reservas de libre disposición 6.887 miles de euros.

La reserva por primera aplicación de las NIIF-UE recoge los incrementos y disminuciones del patrimonio neto como consecuencia de la aplicación de las NIIF-UE. La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2009 acordó distribuir 45.248 miles de euros con cargo a estas reservas.

El desglose del epígrafe de "primas de emisión y reservas" es el siguiente:

AH5069742



Concepto	2010	2009
Reserva legal Sociedad dominante	16.842	16.842
Otras reservas Sociedad dominante	41.744	43.003
Reservas CLH Aviación	27.466	27.466
Total	86.052	87.311

c) Resultado consolidado del ejercicio

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación es el siguiente:

Concepto	2010	2009
Sociedad dominante	145.556	167.961
CLH Aviación	5.629	9.703
Total	151.185	177.664

d) Gestión de capital

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital es salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimiento a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés.

El ratio de apalancamiento se calcula como el cociente resultante de dividir la deuda neta entre la suma de la misma y el patrimonio neto. La deuda neta se determina como la suma de las deudas financieras a corto y a largo plazo menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

	Financiación	
	2010	2009
Deuda financiera neta		
Deuda financiera a largo plazo	(509.105)	(454.460)
Deuda financiera a corto plazo	(225.543)	(178.885)
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	57	341
Total deuda neta	(734.591)	(633.004)
Patrimonio neto		
Atribuido al Grupo	(190.251)	(201.955)
Deuda neta / (Deuda neta + Patrimonio neto)	79,4%	75,8%

13. DIVIDENDOS PAGADOS Y PROPUESTOS

La sociedad dominante del Grupo CLH ha realizado las siguientes distribuciones de dividendos durante los ejercicios 2010 y 2009:

2010	Distribución total (miles de euros)	Distribución por acción ordinaria (euros)
Dividendo complementario del ejercicio 2009	37.818	0,540
Dividendo distribuido a cuenta del resultado de 2010	124.003	1,770
Dividendo distribuido con cargo a reservas	-	-
Total	161.821	2,310

2009	Distribución total (miles de euros)	Distribución por acción ordinaria (euros)
Dividendo complementario del ejercicio 2008	32.801	0,468
Dividendo distribuido a cuenta del resultado de 2009	141.107	2,014
Dividendo distribuido con cargo a reservas voluntarias	45.248	0,646
Total	219.156	3,128

La aplicación del resultado de la Sociedad dominante del ejercicio 2010 que resulta de la propuesta de distribución de resultados que los Administradores propondrán a la Junta de Accionistas y de la distribución aprobada para el ejercicio 2010, es como sigue, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Dividendo a cuenta	124.003	141.107
Dividendo complementario	31.254	37.818
Otras reservas	3	4
Total	155.260	178.929

El dividendo complementario por acción propuesto para el ejercicio 2010 es de 0,4461 euros por acción.

El reparto del dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010 fue acordado por el Consejo de Administración con fecha 30 de noviembre de 2010. Tal acuerdo se tomó una vez comprobado que este importe no sobrepasaba el límite legal establecido por el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en cuanto al beneficio obtenido en el ejercicio hasta la fecha, y con base en el siguiente estado contable de liquidez a 31 de octubre de 2010, y el previsional a 22 de diciembre de 2010:

AH5069743



10/2010

I. Estado contable de liquidez al 31.10.2010Miles de
euros

I.1. Tesorería (Caja)	177
I.2. Préstamos y líneas de crédito por disponer	275.596
I.2.1 Disponibles	882.657
I.2.2 Dispuestas	(607.061)
I.3. Liquidez existente (= I.1 + I.2)	275.773

II. Estado previsional de liquidez al 22.12.2010Miles de
euros

II.A. Previsión de cobros de 31.10.10 al 22.12.10	1.652.384
A.1 Por operaciones ordinarias	104.324
A.2 Por Impuestos Especiales	1.548.060
II.B. Previsión de pagos de 31.10.10 al 22.12.10	(1.659.583)
B.1 Por operaciones ordinarias	(84.638)
B.2 Por Impuestos Especiales	(1.562.852)
B.3 Amortización de préstamos	(12.093)
II.C. Netos cobros/pagos (=II.A + II.B)	(7.199)
II.D. Previsión de liquidez antes de dividendo (=I.3 + II.C)	268.574
II.E. Dividendo a cuenta del ejercicio 2010	(124.003)
II.F. Previsión de liquidez después dividendo (=II.E+ II.F)	144.571

De conformidad con los estados precedentes y los importes de préstamos y líneas de crédito no dispuestas, la Sociedad contaba, a la fecha de aprobación del mencionado dividendo, con la liquidez necesaria para proceder al pago del mismo.

14. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La composición de las deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es la siguiente, en miles de euros:

Vencimiento	2010	2009
A corto plazo	225.543	178.885
A largo plazo	509.105	454.480
Total	734.648	633.345

De los importes de la deuda con entidades de crédito están deducidos los gastos de formalización de los préstamos bancarios. A 31 de diciembre de 2010 el importe asciende a 1.086 miles de euros, siendo 828 miles de euros el importe correspondiente a 31 de diciembre de 2009.

El vencimiento de las deudas en los próximos años es el siguiente, en miles de euros:

Año	2010	2009
2010	-	178.885
2011	225.543	171.048
2012	38.234	38.314
2013	27.001	27.081
Años siguientes	443.870	218.017
Total	734.648	633.345

Los préstamos con entidades financieras se encuentran, en algún caso, sujetos al cumplimiento de determinados ratios financieros. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, el Grupo no se encuentra en situación de incumplimiento de ninguno de estos ratios.

Concepto	2010	2009
EBITDA	309.979	302.108
Deuda financiera neta	734.591	633.004
Deuda financiera neta / EBITDA	2,37	2,10
Gastos financieros	13.444	12.289
EBITDA / Gastos financieros	23,06	24,58

Todos los préstamos tienen tipos de interés de mercado referenciados al Euribor, por lo que sus valores razonables no difieren significativamente de sus valores contables.

El tipo efectivo de interés medio de financiación bancaria durante el ejercicio 2010 ha sido del 2,15% frente a un 2,55% en el ejercicio anterior.

La Sociedad dominante tiene concedidas diversas líneas de crédito así como préstamos con entidades bancarias por un importe total de 870.564 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer al final del ejercicio 2010, 134.830 miles de euros. En el ejercicio anterior, las líneas de financiación contratadas alcanzaban el importe de 858.282 miles de euros de las cuales se encontraban sin disponer 224.110 miles de euros.

Las líneas de crédito están constituidas a tipo variable y referenciadas al Euribor.

La Sociedad dominante tiene contratados derivados de tipo de interés con motivo y en las condiciones que se citan en la Nota 15.

15. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El 8 de mayo de 2006, el Grupo contrató un derivado como cobertura de tipo de interés para mitigar el riesgo de tipo de interés de un préstamo a tipo variable cuyo importe dispuesto a 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendía a 117.064 y 123.532 miles de euros. Con esta permuta el tipo de interés de este préstamo quedaba fijado para el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2006 y el 14 de diciembre de 2018.

AH5069744



10/2010

Con fecha 7 de octubre de 2010 el Grupo llevó a cabo la reestructuración de esta cobertura, procediéndose a ajustar el valor nominal del swap al 100% del préstamo, reduciendo el tipo de interés en 35 puntos básicos, y ampliando el plazo hasta el 14 de diciembre de 2028.

Además, el 25 de marzo y el 9 de agosto de 2010 se han formalizado dos coberturas para cubrir el riesgo de tipo de interés asociado a otros dos préstamos a tipo variable, cuyos importes dispuestos a 31 de diciembre de 2010 ascendían a 125.000 y 20.000 miles de euros, con fechas de inicio 20 de noviembre y 11 de agosto de 2010, y fechas de vencimiento 20 de noviembre de 2018 y 22 de julio de 2015 respectivamente.

Los instrumentos financieros derivados contratados y vigentes a 31 de diciembre de 2010 y 2009, se encuentran registrados en el balance consolidado que se adjunta, donde se recogen los valores nominales y de mercado, según el siguiente detalle:

Cobertura de flujos de caja	2010			2009		
	Nominal contratado	Activo financiero	Pasivo financiero	Nominal contratado	Activo financiero	Pasivo financiero
Swaps	262.064	205	10.280	122.902	-	8.547
Total	262.064	205	10.280	122.902	-	8.547

Las permutas financieras sobre tipos de interés están diseñadas y son eficaces como coberturas de flujos de efectivo y el valor razonable de las mismas se difiere y registra dentro del patrimonio neto. Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se registran, netos de impuestos, directamente dentro del patrimonio neto. El impuesto diferido neto generado por el reconocimiento de estos instrumentos, asciende a 3.023 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2.564 miles de euros a 31 de diciembre de 2009.

Los métodos y criterios utilizados por el Grupo para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros se basan en descuentos de flujos de caja futuros actualizados por un factor de descuento en financiación de la curva Euribor plazo.

La evolución de los valores nominales de los instrumentos financieros contratados en los próximos años se muestra a continuación, en miles de euros:

	2010	2011	2012	2013
Cobertura 1	117.064	110.596	104.128	97.660
Cobertura 2	125.000	125.000	107.143	89.286
Cobertura 3	20.000	20.000	20.000	20.000
TOTAL	262.064	255.596	231.271	206.946

16. PROVISIONES

El movimiento, en miles de euros, durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

2010	Provisión para responsabilidades
Saldo inicial	51.894
Dotaciones	7.276
Aplicaciones	(10.218)
Reversiones	(1.212)
Saldo final	47.740

2009	Provisión para responsabilidades
Saldo inicial	94.823
Dotaciones	18.949
Aplicaciones	(14.296)
Reversiones	(47.582)
Saldo final	51.894

A 31 de diciembre de 2010, el saldo de la provisión para responsabilidades incluye, 169 miles de euros para la cobertura de los riesgos derivados de las actas levantadas por la inspección de tributos, 27.589 miles de euros para el saneamiento medioambiental de las instalaciones del Grupo (ver Nota 29), 979 miles de euros como fondos de reversión, 8.005 miles de euros para el desmantelamiento de instalaciones, 5.908 miles de euros con motivo del Plan de redimensionamiento y rejuvenecimiento de plantilla. El resto, 5.090 miles de euros, corresponde a provisiones de diversa naturaleza.

A 31 de diciembre de 2009, el saldo de la provisión para responsabilidades incluye, 990 miles de euros para la cobertura de los riesgos derivados de las actas levantadas por la inspección de tributos, 27.379 miles de euros para el saneamiento medioambiental de las instalaciones del Grupo (ver Nota 29), 1.340 miles de euros como fondos de reversión, 8.829 miles de euros para el desmantelamiento de instalaciones, 6.230 miles de euros con motivo del Plan de redimensionamiento y rejuvenecimiento de plantilla. El resto, 7.126 miles de euros, corresponde a provisiones de diversa naturaleza.

De los 47.582 miles de euros de reversiones con abono a resultados en 2009, 41.285 corresponden a provisiones por actas fiscales relativas a Impuestos Especiales, recurridas en vía judicial y sobre las que, en su mayor parte, durante el ejercicio 2009, ya se habían pronunciado favorablemente los tribunales, por lo que se decidió revertir dicha provisión.

AH5069745



10/2010

17. PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES

a) Compromisos con el personal de aportación definida

Planes de pensiones

Para todos los trabajadores, el Grupo tiene reconocidos planes de pensiones de aportación definida, cuyas principales características se describen en la Nota 3.k.

El coste anual de estos planes es cargado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el periodo que se realiza la aportación y han supuesto 3.462 y 3.173 miles de euros en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente (ver Nota 21).

Premio de permanencia/vinculación para el personal directivo

En 2008, este compromiso (Nota 3.k.) se encontraba financiado a través de un fondo de inversión que, por su objeto, era indisponible para la Sociedad.

En 2009, este compromiso se exteriorizó transformándose en un nuevo Plan de Previsión con la suscripción de un seguro de compromisos por pensiones. A 31 de diciembre de 2010 el compromiso total con el personal directivo ascendía a 2.171 miles de euros, mientras que a 31 de diciembre de 2009 era de 2.029 miles de euros.

b) Compromisos con el personal de prestación definida

Las hipótesis actuariales de la póliza de seguros de capital diferido para cubrir las obligaciones de prestación definida con ciertos directivos al momento de su jubilación (ver Nota 3.k.) son las siguientes:

Tabla: PERM/F-2000P

Póliza inicial: Interés técnico 4,56% durante 40 años y 3% el resto del periodo

Suplemento: Interés técnico 3,85% (duración máxima 30 años)

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, dicho compromiso es igual al valor actual de la obligación menos el valor razonable de los activos afectos. En el momento de la formalización del contrato de seguros, el Grupo procedió a exteriorizar todo el compromiso (no únicamente la obligación devengada) por lo que el valor registrado asciende a 256 y 276 miles de euros respectivamente.

18. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

El detalle de otros pasivos no corrientes a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Subvenciones	9.476	10.367
Otros acreedores	120	117
Total	9.596	10.484

a) Subvenciones

Durante los ejercicios 2010 y 2009, la Sociedad dominante, ha imputado a resultados 891 y 951 miles de euros, respectivamente, en concepto de ingresos por subvenciones de capital.

El saldo correspondiente a las subvenciones de capital recibidas en los Balances Consolidados a 31 de diciembre de 2010 y 2009 se desglosa como sigue, en miles de euros:

Organismo cedente	2010	2009
Unión Europea	6.899	7.575
Diputación Foral de Vizcaya	2.577	2.792
Total	9.476	10.367

Las subvenciones de la Unión Europea están asociadas a la construcción de líneas de oleoductos e instalaciones de almacenamiento y la de la Diputación Foral de Vizcaya lo está a la construcción de la nueva instalación de almacenamiento de "El Calero". No existe ningún incumplimiento de las condiciones o compromisos asociados a estas subvenciones.

b) Otros acreedores

En este epígrafe se encuentran registradas, deudas con otros acreedores a largo plazo, correspondientes a fianzas recibidas que no devengan tipo de interés.

19. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR Y OTROS PASIVOS CORRIENTES

El detalle de estas cuentas a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue, en miles de euros:

	2010	2009
Deudas por compras y prestación de servicios	48.396	61.658
Deudas con empresas Vinculadas y Asociadas (Nota 26)	20.866	2.394
Total	69.262	64.052

	2010	2009
Remuneraciones pendientes de pago	10.431	7.977
Otras deudas	28.540	54.504
Otros impuestos excluido I.S.(Nota 20)	826.527	842.213
Total	865.498	904.694

AH5069746



10/2010

El epígrafe de "Otras deudas" recoge principalmente deudas con proveedores de inmovilizado.

La mayoría de estas cuentas a pagar no devengan interés y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 20 y 120 días.

Desde la entrada en vigor de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Sociedad ha adaptado sus plazos máximos de pago para los nuevos contratos a los 85 días establecidos en dicha ley. A cierre de ejercicio la Sociedad no mantenía pendiente de pago saldos con proveedores que excedieran el máximo legal.

20. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS

A 31 de diciembre de 2010 se encuentran abiertos a inspección fiscal los ejercicios siguientes:

. Para Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.:

Impuesto sobre Sociedades: 2005 a 2010

Impuesto sobre el Valor Añadido: 2007 a 2010

Impuesto Especial sobre Hidrocarburos: 2008 a 2010

Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades: 2007 a 2010

. Para CLH Aviación, S.A.:

Impuesto sobre Sociedades: 2006 a 2010

Impuesto sobre el Valor Añadido: 2007 a 2010

Impuesto Especial sobre Hidrocarburos: 2007 a 2010

Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades: 2007 a 2010

La Dependencia de Control Tributario y Aduanero, Delegación Central de Grandes Contribuyentes, ha iniciado en 2010, actuaciones inspectoras de carácter parcial, por el impuesto sobre Sociedades en CLH, periodos 2005 a 2007, limitándose las actuaciones a la comprobación de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios y la corrección de rentas por depreciación monetaria, y de las que no se espera que surjan contingencias significativas.

Debido a las diferentes interpretaciones que pudieran darse a la normativa fiscal aplicable a las operaciones de las sociedades, podrían ponerse de manifiesto en el futuro pasivos fiscales de carácter contingente cuya cuantificación objetiva no es posible determinar en la actualidad. No obstante, en opinión de los Administradores del Grupo las consecuencias que podrían derivarse, considerando las provisiones que a este respecto

tiene contabilizadas, no afectarían significativamente al patrimonio del Grupo.

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, recogidos en el Balance Consolidado a 31 de diciembre de 2010 y 2009, expresados en miles de euros, tienen el siguiente desglose:

Concepto	2010		2009	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuesto diferido activo	20.148	-	20.270	-
Impuesto diferido pasivo	-	1.007	-	5.273
Total Activos y Pasivos por impuestos diferidos	20.148	1.007	20.270	5.273
Impuesto sobre Sociedades:				
- Retenciones a cuenta	52	-	211	-
- Pagos a cuenta	47.476	-	51.682	-
- Cuota líquida positiva	-	72.185	-	71.292
Total Activos y Pasivos por impuestos corrientes	47.528	72.185	51.893	71.292
Total Neto Activos / Pasivos por impuestos corrientes	-	24.657	-	19.399

La cuota líquida positiva del ejercicio 2010, incluye 844 miles de euros correspondientes al impuesto sobre sociedades del ejercicio 2009 de CLH Aviación, que se ha pagado en enero de 2011 por la cuenta corriente Tributaria.

Asimismo, otros impuestos incluidos en las partidas del balance de "Otros activos corrientes" y "Otros pasivos corrientes" (ver Nota 19), expresado en miles de euros tiene el siguiente desglose:

Concepto	2010		2009	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Impuestos Especiales	-	820.251	-	837.808
Impuesto sobre el Valor Añadido	9.846	-	8.188	-
Impuesto Renta Personas Físicas:				
- Retenciones a cuenta	-	2.989	-	2.230
Impuesto Rendimiento del Capital:				
- Retenciones a cuenta	-	1.392	-	288
Organismos de la Seguridad Social	-	1.801	-	1.816
Otras Administraciones Públicas	-	94	-	71
Total Otros impuestos	9.846	826.527	8.188	842.213

a) Impuesto sobre Sociedades

Los componentes del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes, en miles de euros:

AH5069747

10/2010



Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas	2010	2009
Impuesto sobre sociedades del ejercicio	71.341	71.292
Ajustes del ejercicio anterior	(2.408)	(1.452)
Gasto/(ingreso) por impuesto diferido/(anticipado) correspondiente al origen y reversión de diferencias temporarias	(5.392)	(4.668)
Crédito fiscal		8.105
Total gasto por I.S. registrado en las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas	63.541	73.277

La conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades y el producto de aplicar al beneficio contable el tipo impositivo es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Impuesto bruto	64.418	75.282
Gastos no deducibles	677	(428)
Otros ajustes	(2.408)	(1.452)
Deducciones y bonificaciones	854	(8.230)
Crédito fiscal		8.105
Total gasto por I.S.	63.541	73.277

Las deducciones y bonificaciones aplicadas son, en términos de cuota del impuesto, las que siguen, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Deducción por doble imposición dividendos	450	450
Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	22	8.204
Deducción por inversiones medioambientales	(1.326)	(424)
Total	(854)	8.230

Los compromisos adquiridos en relación con los incentivos fiscales son:

- La Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y CLH Aviación, S.A. se han acogido a la deducción por reinversión, regulada en el artículo 42 del RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, por las rentas obtenidas en la transmisión de elementos patrimoniales a 31 de diciembre de 2010.

Por lo que se refiere a dichas rentas, el detalle de los importes y demás prescripciones del artículo 42 del RD legislativo 4/2004, en miles de euros, es el siguiente:

25.

Importe de la renta acogida a deducción por reinversión de beneficios extraordinarios	Ejercicio de la reinversión
29.179	2002
8.515	2003
16.695	2004
37.217	2005
132.828	2002-2005-2006
138.599	2007
135.635	2008
56.934	2009
160	2010

El detalle de los activos en que se han reinvertido las rentas acogidas a esta deducción del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 figura individualizado en el inventario del Grupo y asciende a un importe de 163 miles de euros.

El Grupo se obliga a mantener en el inventario dichos bienes, como mínimo, durante el plazo de cinco años o tres, en el caso de bienes muebles.

Durante el ejercicio 2010, el Grupo ha obtenido rentas por transmisión de elementos patrimoniales acogibles a la deducción por reinversión regulada en el artículo 42 del RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades. El Grupo ha decidido acoger a dicha deducción, las rentas que corresponden a las reinversiones realizadas. La deducción correspondiente ha sido considerada para el cálculo del gasto por impuestos.

A 31 de diciembre de 2010, no existen exenciones o deducciones fiscales acreditadas pendientes de aplicar.

Los impuestos diferidos y anticipados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 incluyen el siguiente detalle, en miles de euros:

	Provisiones	Crédito fiscal	Derivados	Otros	Total
Activos por impuestos diferidos:					
Saldo a 01.01.2009	18.454	8.077	-	2.000	28.531
Cargo (abono) a cuenta de PyG	(184)	(8.077)	-	-	(8.261)
Cargo a Patrimonio Neto	-	-	-	-	-
Saldo a 31.12.2009	18.270	-	-	2.000	20.270
Ajustes del ejercicio anterior	(1.706)	-	-	-	(1.706)
Cargo (abono) a cuenta de PyG	(1.435)	-	-	-	(1.435)
Cargo a Patrimonio Neto	-	-	458	-	458
Otros movimientos	-	-	2.561	-	2.561
Saldo a 31.12.2010	15.129	-	3.019	2.000	20.148

AH5069748



**Amortización
fiscal 2010 Provisiones Derivados Otros Total
acelerada**

Pasivos por impuestos diferidos:					
Saldo a 01.01.2009	3.044	12.928	(1.629)	475	14.818
Cargo (abono) a cuenta de PyG	(1.913)	-	-	-	(1.913)
Cargo a Patrimonio Neto	-	(6.700)	(932)	-	(7.632)
Saldo a 31.12.2009	1.131	6.228	(2.561)	475	5.273
Cargo (abono) a cuenta de PyG	(124)	(6.228)	-	(425)	(6.777)
Cargo a Patrimonio Neto	-	-	-	(50)	(50)
Otros movimientos	-	-	2.561	-	2.561
Saldo a 31.12.2010	1.007	-	-	-	1.007

El período estimado de reversión de los activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

Concepto	2010	2009
Activos por impuestos diferidos	20.148	20.270
Más de doce meses	16.447	11.815
Menos de doce meses	3.701	8.455
Pasivos por impuestos diferidos	1.007	5.273
Más de doce meses	846	913
Menos de doce meses	161	4.360

b) Impuesto Especial sobre Hidrocarburos

El Grupo tiene la consideración de sujeto pasivo, como contribuyente, en las salidas de los productos objeto del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos de los depósitos fiscales de los que sea titular, ya sea por ventas efectuadas por el mismo, o por la realización de actividades logísticas para terceros, en cuyo caso, tiene la obligación de repercutir el citado impuesto al propietario del producto. La deuda fiscal por este impuesto a 31 de diciembre de 2010 asciende a 820.251 miles de euros frente a 837.808 miles de euros en el ejercicio anterior, que corresponden a las operaciones del mes de diciembre, y se encuentra contabilizada dentro del epígrafe "Otros pasivos corrientes", con contrapartida en el activo de los Balances Consolidados dentro de los epígrafes de "Cuentas a cobrar a Clientes" y "Cuentas a cobrar a empresas vinculadas".

21. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de ingresos ordinarios por conceptos es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Ingresos por servicios logísticos	505.454	501.381
- Sector terrestre	373.545	372.873
- Sector aéreo. Suministro a aeropuertos	66.247	65.726
- Sector aéreo. Suministro a aeronaves	56.190	54.833
- Sector marino	6.825	6.612
- Fletamentos	2.647	1.337
Ventas de productos petrolíferos	27.600	34.800
Total	533.054	536.181

El detalle de las partidas incluidas en el saldo del epígrafe "Otros ingresos" es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Aditivación de productos	31.489	31.882
Recuperación de gastos	7.566	6.912
Mantenimiento de aparatos surtidores	4.928	5.483
Prestación de otros servicios	1.164	1.504
Recuperación de vapores	3.802	3.803
Imputación a resultados de subvenciones de capital	891	951
Otros ingresos de ejercicios anteriores	316	(635)
Recuperación de gastos de seguros de ejercicios anteriores	963	1.388
Subvenciones oficiales	118	1
Exceso de provisiones	732	3.172
Otros ingresos accesorios	1.099	1.065
Total	52.868	55.526

El importe de las transacciones en moneda extranjera del Grupo ha sido el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Compras	(1.984)	(1.889)
Ventas	-	167
Servicios recibidos	(856)	(3.614)
Servicios prestados	1.880	1.056

El detalle de las partidas incluidas en el saldo del epígrafe "Ingresos financieros" es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Resultados de Sociedades por puesta en equivalencia	1.500	1.500
Otros ingresos e ingresos asimilados	-	-
- Ingresos de inversiones financieras temporales	-	-
- Otros intereses	1.293	1.789
Total ingresos financieros	2.793	3.289

AH5069749



10/2010

El desglose del epígrafe "Aprovisionamientos" es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Compras		
- Productos petrolíferos	18.026	3.548
- Aditivos y colorantes	10.875	11.623
- Materiales	2.788	2.584
Transportes y fletes	11.741	14.187
Arrendamientos y cánones	31.717	27.700
Mantenimiento y reparaciones	16.274	17.032
Primas de seguros	3.403	3.260
Suministros	35.701	32.769
Otros servicios y gastos	37.668	36.776
Total	168.193	154.479

El detalle de los gastos de personal es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Sueldos y salarios	81.448	82.424
Indemnizaciones	6.718	8.580
Compromisos de jubilación con el personal (Nota 17 a.)	3.462	3.173
Otras cargas sociales	28.024	29.530
Total	119.652	123.707

El detalle de la dotación a la amortización es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Inmovilizado material (Nota 4)	80.865	75.019
Activo intangible (Nota 6)	271	341
Inversiones inmobiliarias (Nota 5)	1	4
Total	81.137	75.364

El detalle de las partidas incluidas en el saldo del epígrafe "Otras ganancias" es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Reversión de provisiones para responsabilidades	480	41.910
Otros ingresos	162	832
Total	642	42.742

El detalle de las partidas incluidas en el saldo del epígrafe "Otras pérdidas" es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Dotación para responsabilidades y litigios	1.658	5.414
Cierre de instalaciones y otros	645	786
Total	2.303	6.200

El desglose del epígrafe "Gastos financieros" es el siguiente, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Intereses por deudas con entidades de crédito	13.191	12.058
Otros gastos financieros	253	231
Total	13.444	12.289

22. PASIVOS CONTINGENTES Y GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

a) Aavales

El Grupo tiene entregados avales al final del ejercicio por un importe de 83.706 miles de euros, frente a 74.866 miles de euros en el ejercicio anterior. De este importe 1.467 miles de euros en 2010 y 11.103 miles de euros en 2009, son ante el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) por el recurso contra las actas levantadas por la inspección de Impuestos, 38.215 miles de euros en 2010 y 2009, ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, el Gobierno de Navarra y las Haciendas Forales, por la titularidad de los Depósitos Fiscales, 24.023 miles de euros en 2010 y 25.548 miles de euros en 2009, ante los Tribunales y Administraciones Locales y Autonómicas, y 20.000 miles de euros en 2010 como contragarantía de un préstamo con margen financiero bonificado.

El Grupo tiene provisiones suficientes incluidas en el epígrafe "Provisiones" (Nota 16), para hacer frente al riesgo derivado de los litigios avalados ante los Tribunales.

b) Litigios

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entabladas contra las entidades que integran el Grupo con origen en el desarrollo de sus actividades. Tanto los asesores legales como los Administradores del Grupo, entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

23. COMPROMISOS

a) Compromisos de compraventa

A la fecha del Balance la Sociedad tiene compromisos de compra por los siguientes conceptos e importes, en miles de euros:

Concepto	2010	2009
Inmovilizado material	55.287	70.248
Total	55.287	70.248

AH5069750



10/2010

b) Compromisos de arrendamientos operativos – Grupo CLH en calidad de arrendatario

El Grupo tiene contratados arrendamientos operativos sobre dos buques.

El primer contrato de arrendamiento finaliza el 26 de octubre de 2012. El segundo se firmó durante el ejercicio 2009 por un período de 5 años y con la opción de ampliación por parte del arrendatario de hasta tres prórrogas anuales. Este segundo buque ha comenzado a operar el 20 de marzo de 2010.

Las cuotas de alquiler están fijadas en todos los contratos para todo el periodo de duración de los mismos.

Los importes futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes a 31 de diciembre de 2010 y 2009, en miles de euros:

Plazo	2010	2009
A un año	8.131	8.002
Entre uno y cinco años	17.458	23.818
Total	25.589	31.820

Los gastos por arrendamientos operativos registrados durante los ejercicios 2010 y 2009 han ascendido a 8.028 miles de euros y 7.622 miles de euros, respectivamente.

Además, el Grupo tiene contratos de arrendamiento operativo por edificios hasta el año 2018 cuya renta anual se actualiza según el IPC oficial. Los pagos a realizar en el ejercicio 2011 ascienden a 2.440 miles de euros.

c) Compromisos de arrendamientos operativos – Grupo CLH en calidad de arrendador

El Grupo ha arrendado parte de sus inversiones inmobiliarias. Estos arrendamientos son prorrogables anualmente.

Todos los arrendamientos incluyen una cláusula que permite la revisión al alza de la cuota de alquiler sobre una base anual establecida según las condiciones vigentes de mercado.

Los cobros recibidos en concepto de arrendamientos son 22 y 26 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

24. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Los principales instrumentos financieros del Grupo, comprenden préstamos bancarios cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones del Grupo, así como efectivo y depósitos a corto plazo. Además, el Grupo tiene

otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes y deudores por operaciones del tráfico.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros del Grupo son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

a) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como la cuantía de los flujos futuros derivados de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de gestión para este riesgo estriba en optimizar el resultado financiero, manteniendo un grado de volatilidad bajo de afección a la Cuenta de Resultados.

El Grupo tiene referenciados a tipos de interés variable sus pasivos financieros, préstamos y líneas de crédito.

En la actualidad el flotante financiero derivado de la tramitación de impuestos, que genera rendimientos, permite contrarrestar, en parte, los costes financieros derivados de su deuda. Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2009 el Grupo tenía contratados derivados de cobertura "eficaces", que junto con el flotante financiero ya citado, otorgaban con datos a cierre del ejercicio una cobertura equivalente al 62% de la deuda total.

En 2010, y en una coyuntura de bajos tipos de interés a largo plazo, el Grupo ha contratado nuevos instrumentos que incrementan el porcentaje, antes citado, hasta el 71% a cierre del ejercicio (Ver Nota 15).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y realizando un análisis de sensibilidad a posibles cambios en los tipos de interés, se puede estimar que un 0,1% de variación en los mismos tendría un impacto bruto en la cuenta de resultados de aproximadamente 0,2 millones de euros.

b) Riesgo de crédito

El Grupo únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes.

Por lo que se refiere a clientes, es política del grupo contrastar, antes de comenzar a operar, su capacidad de pago. La cartera de clientes la forman, básicamente, los operadores de productos petrolíferos de primer nivel, que actúan en la Península Ibérica e Islas Baleares.

El Grupo, dada su condición de sujeto pasivo en la tramitación de los impuestos especiales, exige a todos sus "clientes operadores" prestación

25

AH5069751



10/2010

de "garantías" en cuantía suficiente para cubrir el riesgo de impago, manteniéndose, al tiempo, un ~~seguro~~ permanente de las cuentas a cobrar, tanto por el servicio prestado como por los citados impuestos.

Todo ello hace que la exposición al riesgo de insolvencia no sea significativo (Ver Nota 9).

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros del Grupo, tales como efectivo y equivalentes de efectivo y otros activos financieros, la exposición del Grupo al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, con un riesgo máximo igual a las cantidades contratadas en estos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el riesgo de crédito se concentra en las cuentas corrientes con entidades vinculadas. Respecto a relaciones con contrapartes no vinculadas, no existe concentración de riesgo de crédito significativa.

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora pero no considerados deteriorados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente, en miles de euros:

	2010	2009
Menos de 90 días	935	6.157
Entre 90 y 180 días	102	435
Más de 180 días	1.092	1.024
	<u>2.129</u>	<u>7.616</u>

c) Riesgo de liquidez

El objetivo del Grupo es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponible y préstamos bancarios con una estructura en el entorno del 70% a largo plazo y 30% a corto plazo.

El Grupo tiene concedidas líneas de crédito y préstamos con entidades bancarias por un importe total de 870.564 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer al final del ejercicio 2010, 134.830 miles de euros.

25. RETRIBUCION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y ALTA DIRECCION

Las remuneraciones devengadas durante los ejercicios 2010 y 2009 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante, incluyendo aquellos en los que concurre la condición de ejecutivo, han sido las siguientes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Concepto retributivo:		
Retrribución fija	835	819
Retrribución variable	360	175
Dietas	692	686
TOTAL	1.887	1.680

Adicionalmente se facilita la siguiente información sobre otros beneficios recibidos por los Administradores de la Sociedad en los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Otros beneficios:		
Fondos y planes de pensiones: Obligaciones contraídas	237	233
Primas de seguro de vida	24	194
TOTAL	261	427

De los importes devengados en 2010 y 2009, corresponden a los Consejeros Ejecutivos 1.491 y 1.454 miles de euros respectivamente y a los Consejeros Dominicales 658 y 652 miles de euros respectivamente. Asimismo, la Sociedad no tiene concedidos anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

Las remuneraciones devengadas y contabilizadas durante los ejercicios 2010 y 2009 por el personal que integra el Comité de Dirección del Grupo CLH, en el que no concurre la condición de consejero, ascendió a:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Total remuneraciones recibidas por la Alta Dirección	2.192	1.849

Este personal no tiene concedidos préstamos y anticipos al cierre de 2010.

Durante el ejercicio 2010 no se ha abonado cantidad alguna en concepto de indemnizaciones a los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección. En 2009 se abonaron 355 miles de euros.

En la actualidad existen diez beneficiarios de cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control, autorizadas por el Consejo de Administración a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la Sociedad y de su Grupo.

El Presidente-Consejero Delegado tiene derecho a percibir una compensación económica diferida en el caso de extinción de su relación con el Grupo. La cuantía de la indemnización por extinción de la relación,

AH5069752



10/2010

que se encuentra provisionada, será de tres anualidades de retribución monetaria total.

El Grupo CLH tiene establecido un marco contractual para los directivos en el que se recoge el régimen indemnizatorio de aplicación en los supuestos de extinción de la relación laboral. El importe de las indemnizaciones se calcula en función de la edad, antigüedad y salario del directivo.

Por otra parte, el artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del Grupo. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera. (Ver anexo I y II).

Por último y a los efectos previstos en el artículo 114.2 de la Ley de Mercado de Valores, se informa que los Consejeros de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. no han llevado a cabo, durante los ejercicios 2010 y 2009, operaciones con la misma o con sociedades del Grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de condiciones de mercado (Ver anexo I y II).

26. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

Las transacciones con partes vinculadas se han realizado a los precios normales del mercado.

El Balance Consolidado y la Cuenta de Pérdida y Ganancia Consolidada de los ejercicios 2010 y 2009 incluyen saldos y transacciones con otras partes vinculadas cuyo detalle figura en los cuadros siguientes:

TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS VINCULADAS
Ejercicio 2010 (en miles de euros)

EMPRESA	ACTIVO		PASIVO		GASTOS		INGRESOS	
	(Nota 9)	(Nota 19)	Compras	Servicios	TOTAL	C. Negocios	Otros ingresos	TOTAL
REPSOL YPF, S.A.	164	97	-	-	-	-	101	101
REPSOL PETRÓLEO, S.A.	300.332	7.449	6.335	4.894	11.229	132.058	10.182	142.240
PETRONOR, S.A.	76.563	731	427	1.401	1.828	32.242	451	32.693
REPSOL COMERCIAL P.P., S.A.	2.765	142	172	44	216	17.840	4.045	21.885
REPSOL YPF LUBRICANTES	-	1	-	-	-	-	-	-
CAMPESA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	1.321	24	-	-	-	-	1.478	1.478
ELECTRICA DISTRIBUCIÓN SOLRED, S.A.	12	1	-	3	3	-	-	-
GAS NATURAL SDG, S.A.	-	53	-	573	573	-	-	-
REPSOL YPF TRADING	-	22	-	75	75	-	-	-
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	199.340	6.928	6.105	4.216	10.321	111.867	9.581	121.448
B.P. OIL ESPAÑA, S.A.	91.002	3.587	2.973	2.013	4.986	54.394	4.818	59.212
DISA PENÍNSULA, S.L.	35.935	8	-	25	25	13.611	1.404	15.015
DISA FINANCIACIÓN S.A.U.	-	-	-	-	-	-	-	-
REPSOL DIRECTO	-	-	-	35	35	-	-	-
ACREEDORES MINORITARIOS	-	15	-	-	-	-	-	-
OMAN OIL	-	-	-	-	-	-	-	-
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	70.986	1.796	1.802	-	1.802	40.383	2.883	43.266
B.P. OIL CASTELLÓN	-	-	-	918	918	-	-	-
CEPSA MARINE FUELS	-	-	-	735	735	-	-	-
OTRAS	-	12	-	60	60	-	-	-
TOTAL	778.420	20.866	17.814	16.376	34.190	402.395	34.943	437.338

AH5069753

TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS VINCULADAS
Ejercicio 2009 (en miles de euros)

EMPRESA	ACTIVO		PASIVO		GASTOS		INGRESOS	
	(Nota 9)	(Nota 19)	Compras	Servicios	TOTAL	C. Negocios	Otros ingresos	TOTAL
REPSOL YPF, S.A.	31	89	-	-	-	-	139	139
REPSOL PETRÓLEO, S.A.	307.907	828	2.563	4.970	7.533	136.694	5.937	142.531
PETRONOR, S.A.	74.850	124	273	1.666	1.939	34.851	546	35.397
REPSOL COMERCIAL P.P. S.A.	3.651	29	145	15	160	15.300	4.892	20.192
CAMPESA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	1.158	24	-	-	-	-	686	686
ELÉCTRICA DISTRIBUCIÓN	12	127	-	231	231	-	-	-
SOLRED, S.A.	-	45	1	453	454	-	-	-
GAS NATURAL SDG, S.A.	-	-	-	72	72	-	-	-
REPSOL YPF TRADING	-	3	-	452	452	-	-	-
COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.	201.770	612	3.363	4.034	7.397	118.819	4.161	122.980
B.P. OIL ESPAÑA, S.A.	98.448	275	1.549	814	2.363	39.121	2.697	41.818
DISA PENÍNSULA, S.L.	32.734	-	4	-	4	12.266	11.448	23.714
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	62.721	-	594	-	594	29.262	2.578	31.840
B.P. OIL CASTELLÓN	(168)	103	23	1.436	1.459	21.611	2.427	24.038
CEPSA MARINE FUELS	-	-	-	854	854	-	-	-
OTRAS	-	135	1	70	71	-	34	34
TOTAL	783.114	2.394	8.516	15.067	23.583	407.924	35.545	443.469

72



27. PERSONAL

La plantilla media de personal empleado por el Grupo, distribuida por categorías es la siguiente:

	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	11	-	12	-
Titulados y técnicos	496	99	506	93
Personal administrativo	60	85	72	94
Especialistas y operarios cualificados	967	20	1.001	22
Total Personal	1.534	204	1.591	209

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 la plantilla del Grupo CLH, distribuida por categorías es la siguiente:

	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	11	-	12	-
Titulados y técnicos	478	103	490	96
Personal administrativo	56	80	62	86
Especialistas y operarios cualificados	925	20	911	21
Total Personal	1.470	203	1.475	203

28. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

El formato principal de información del Grupo es por segmentos de negocio y el formato secundario es por segmentos geográficos. Los negocios operativos se organizan y dirigen separadamente atendiendo a la naturaleza de los productos y servicios suministrados, representando cada segmento una unidad estratégica de negocio que ofrece diferentes productos y servicios.

El negocio del segmento de suministro terrestre consiste en la realización de servicios logísticos de almacenamiento, transporte y distribución de toda clase de hidrocarburos y productos químicos, sus derivados y residuos, así como el asesoramiento y asistencia técnica en la prestación de dichos servicios. Mientras que el negocio del segmento de suministro aéreo consiste en la realización de servicios logísticos de almacenamiento, distribución y puesta a bordo en aeropuertos de toda clase de combustibles y lubricantes para aviación.

Las transacciones entre los segmentos se han realizado a precios de mercado que se establecen sobre la base de igualdad de condiciones con las transacciones realizadas con terceros.

El desglose de los ingresos ordinarios consolidados para cada uno de los segmentos de actividad del Grupo CLH a cierre de 2010 y 2009 respectivamente, se presenta a continuación:

AH5069754

10/2010



Miles de Euros

SEGMENTOS

	Ingresos ordinarios procedentes de clientes externos		Ingresos ordinarios entre segmentos		Total Ingresos ordinarios	
	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2009	31/12/2010	31/12/2009
Sector terrestre	475.401	479.589	367	293	475.768	479.882
Sector aéreo	57.653	56.592	3.479	3.115	61.132	59.707
(-) Ajustes y eliminaciones de ingresos ordinarios entre segmentos	-	-	-	-	(3.846)	(3.408)
TOTAL	533.054	536.181	3.846	3.408	533.054	536.181

El desglose de los beneficios antes del impuesto sobre sociedades, obtenidos en cada uno de los segmentos de actividad del Grupo al cierre de 2010 y 2009 respectivamente, se presenta a continuación:

SEGMENTOS

	Miles de Euros	
	31/12/2010	31/12/2009
Sector terrestre	155.260	178.929
Sector aéreo	5.629	9.703
Total resultado de los segmentos sobre los que se informa	160.889	188.632
(+/-) Resultados no asignados	-	-
(+/-) Eliminación de resultados internos (entre segmentos)	(9.704)	(10.968)
(+/-) Otros resultados	-	-
(+/-) Impuesto sobre beneficios y/o resultado de operaciones interrumpidas	63.541	73.277
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	214.726	250.941
EBITDA (sector terrestre)	293.352	286.630
EBITDA (sector aéreo)	16.627	15.478
ACTIVOS Y PASIVOS (sector terrestre)	1.889.659	1.838.770
ACTIVOS Y PASIVOS (sector aéreo)	63.280	60.873

El Grupo desarrolla la totalidad de su actividad en territorio español y, por tanto, no se presenta información detallada por segmentos geográficos.

El Grupo calcula el EBITDA a partir del beneficio de explotación recurrente y neto de operaciones financieras, más amortizaciones, más gastos financieros y asimilados.

29. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Las sociedades del Grupo, en línea con su compromiso de protección del medio ambiente, continúan realizando diferentes inversiones con objeto de minimizar los efectos medioambientales asociados a sus procesos, instalaciones y servicios así como de adecuación a las necesidades de la sociedad.

Las inversiones del ejercicio han consistido, principalmente en: instalación de válvulas motorizadas y detectores de fugas en el oleoducto así como sustituciones de tramos de tuberías y, en general, mejoras que garanticen su integridad; adecuación de las redes de aguas y sistemas de tratamiento y control de efluentes y en los tratamientos temporales de residuos, prevención de la contaminación de suelos en las instalaciones de almacenamiento y la implantación del bioetanol para la mezcla con gasolinas en varias instalaciones.

Durante el ejercicio 2010 el importe de estas inversiones asciende a 13.857 miles de euros, frente a 7.918 miles de euros en el ejercicio anterior, y los gastos corrientes del ejercicio 2010 soportados por el Grupo en actividades medioambientales ascienden a 860 miles de euros frente a 843 miles de euros del ejercicio anterior.

Con el fin de poder cubrir los futuros riesgos medioambientales, el Grupo tiene contabilizada en el epígrafe "Provisiones no corrientes" una provisión medioambiental, que a 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 27.589 miles de euros y 27.379 miles de euros, respectivamente.

Dicha provisión se desglosa como sigue, en miles de euros:

2010	Saldo Inicial	Dotación	Aplicación	Saldo final
Saneamiento y remediación de terrenos	25.679	1.315	(1.400)	25.594
Compensaciones por daños	1.700	750	(455)	1.995
Total	27.379	2.065	(1.855)	27.589

2009	Saldo Inicial	Dotación	Aplicación	Saldo final
Saneamiento y remediación de terrenos	22.726	7.107	(4.154)	25.679
Compensaciones por daños	2.215	850	(1.365)	1.700
Total	24.941	7.957	(5.519)	27.379

30. BENEFICIO POR ACCIÓN

El Grupo no ha emitido instrumentos de capital que puedan convertirse en acciones ordinarias en el futuro, por lo que el cálculo del beneficio diluido por acción coincide con el cálculo del beneficio básico por acción.

El beneficio básico por acción se calcula dividiendo el beneficio neto del año atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el año.

El siguiente cuadro refleja los beneficios y la información del número de acciones que se han utilizado para el cálculo del beneficio básico y diluido por acción:

AH5069755

10/2010



	2010	2009
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la matriz (miles de euros)	151.185	177.664
Número medio de acciones ordinarias para el cálculo del beneficio básico y diluido por acción	70.058.450	70.058.450
Beneficio por acción (euros)	2,16	2,54



No ha habido ninguna transacción con acciones ordinarias o potenciales acciones ordinarias desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas.

31. OTRA INFORMACIÓN

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales han ascendido a 119,5 miles de euros para el ejercicio 2010.

Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio por otros servicios prestados por el auditor de cuentas han ascendido a 10,2 miles de euros. En este importe se incluyen también los honorarios percibidos por las sociedades de servicios profesionales que comparten nombre comercial con la sociedad de auditoría.

32. HECHOS POSTERIORES

No ha habido hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio.

ANEXO I

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGO/FUNCION
D. José Luis López de Silanes Busto (Consejero Ejecutivo)	Terminales Químicos, S.A.	Vicepresidente del Consejo de Administración
D. Daniel Micheal Agostino (Global Kamala, S.L.)	—	—
D. Hamed Sloom Mularak Al Athobi (Oman Oil Holdings Spain, S.L.)	Oman Oil Company, S.A.O.C. Oman India Fertilizer Co. (Oman) Hormoz Petrochemical Co. (Iran) Park Oman Investment Co. (Pakistan)	Empleado Consejero Consejero Consejero
D. Ahmed Hassan Al Dheeb (Oman Oil Holdings Spain, S.L.)	—	—
D. José Enlolo Aranguren Escobar (Compañía Española de Petróleos, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) CMD Cepsa Aviación Petrocán	Director General y Miembro del Comité de Dirección Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración
D. Mario Armero Montes (Global Matafión, S.L.)	—	—

AH5069756

78



D. Raimundo Baroja Rieu (Disa Península, S.L.U.)	Disa Península, S.L.U. Disa Gestión Logística, S.A. Disa Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U. Distribuidora Marítima Petrogas, S.L.U. Disa Retail Atlántico, S.L.U. Disa Suministros y Trading, S.L.U.	Consejero Delegado Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Vicepresidente del Consejo de Administración
D. Alfredo Antonio Barrios Prieto (BP Oil España, S.A.U.)	BP España, S.A.U. BP Oil España, S.A.U. BP Gas España, S.A.U. BP Solar España, S.A.U. BP Italia SpA BP Portugal-Comercio de Combustibles e Lubrificantes, S.A.	Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero Consejero
D. João Pedro Leitão Pinheiro de Figueiredo Brito (Galp Energía España, S.A.U.)	Galp Energía, SGPS, S.A. Petróleos de Portugal - PETROGAL, S.A. Galp Distribución Oil España, S.L. Galp Energía España, S.A.U. Galp Energía Portugal Holdings, B.V.	Consejero Consejero Presidente del Consejo de Administración Consejero Presidente del Consejo de Administración
D. Demetrio Carceller Arce (Disa Financiación, S.A.)	Disa Península, S.L.U. Disa Suministros y Trading, S.L.U. Gas Natural SDG, S.A.	Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero
D. Pedro Fernández Frial (Grupo Repsol YPF)	Repsol YPF, S.A. Repsol Petróleo, S.A. Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. Repsol Química, S.A. Repsol Butano, S.A. Repsol Nuevas Energías, S.A. Petróleos del Norte, S.A.	Director General de Downstream Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Presidente del Consejo de Administración Consejero



10/2010

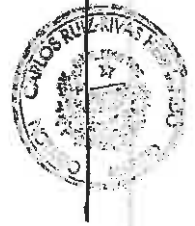
20

25

Global Nurey, S.L., representada por D. Miguel Iraburu Elizondo	—	—
Global Ramayana, S.L., representada por D. José Luis Palomo Alvarez	—	—
Global Winche, S.L., representada por D. Guillermo Briones Gortino	—	—
D. Robert John Gregor (Global Matafón, S.L.)	—	—
D. Philip Bernard Holder (Global Salamina, S.L.)	—	—
Kartera 1, S.L., representada por D ^a Alicia Vivanco Gonzalez	Petróleos del Norte, S.A. Petronor Biocombustibles, S.A.	Consejero La sociedad Kartera 2, S.L. perteneciente, como Kartera 1, S.L. al grupo BBK, ostenta el cargo de consejero.
D. José Luis Pego Alonso (Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra)	—	—
D. Dominique de Riberolles (Compañía Española de Petróleos, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA)	Consejero Delegado
D. Juan José Rodríguez Fidalgo (Compañía Española de Petróleos, S.A.)	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) CEPSA Química, S.A. CEPSA, S.A.	Director General y miembro del Comité de Dirección Consejero Administrador Solidario

AH5069757

80



Consejero, Secretario General y del Consejo de Administración Director Titular Consejero Consejero	Repsol YPF, S.A. YPF, S.A. Gas Natural SDG, S.A. Repsol - Gas Natural LNG, S.L.	D. Luis Suárez de Lezo Mantilla (Grupo Repsol YPF) ³
		D. Robert Edward Verrion (Global Matafión, S.L.) ⁴

1. La renuncia como consejero de D. Robert John Gregor se hizo efectiva en el Consejo de 26-1-10
2. El nombramiento como consejero de Kariera 1. S.L. se acordó en el Consejo de 27-4-10
3. La renuncia como consejero de D. Luis Suárez de Lezo Mantilla se hizo efectiva en el Consejo de 30-3-10
4. El nombramiento como consejero de D. Robert Edward Verrion se acordó en el Consejo de 26-1-10

ANEXO II

CONSEJERO	SOCIEDAD	PARTICIPACION
D. José Luis López de Silanes Busto	Repsol YPF, S.A.	13.256 acciones
D. Pedro Fernández Frial	Repsol YPF, S.A.	5.000 acciones
D. José Luis Pego Alonso ¹	Repsol YPF, S.A. Gas Natural SDG, S.A.	2.737 acciones 900 acciones
D. Dominique de Riberolles	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA)	100 acciones
D. Juan José Rodríguez Fidalgo	Repsol YPF, S.A. ENI	2.556 acciones 1.325 acciones
D. Luis Suárez de Lezo Mantilla ²	Repsol YPF, S.A. Gas Natural SDG, S.A.	1.665 acciones 17.530 acciones

1. El consejero D. José Luis Pego Alonso tiene en curso una orden de compra por 2.000 acciones adicionales de Repsol YPF, S.A.
2. Las personas vinculadas (art. 231 LSC) al consejero D. Luis Suárez de Lezo Mantilla ostentan las siguientes participaciones en sociedades con objeto análogo o complementario al de CLH: 368 acciones de Repsol YPF, S.A., 365 acciones de Iberdrola, S.A. y 964 acciones de Gas Natural SDG, S.A.

AH5069758

10/2010



EJERCICIO 2010



INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO CLH

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA

ACTIVIDADES Y RESULTADOS

El Grupo consolidado CLH está constituido por la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y su compañía filial al 100 por 100 CLH Aviación, S.A.

Las salidas de productos de las instalaciones del Grupo CLH han sido en el ejercicio 2010 de 36,8 millones de toneladas, lo que representa un descenso del 0,5 por 100 respecto de los 37,0 millones de toneladas de salidas del ejercicio anterior. En el ámbito del sector terrestre las salidas, también expresadas en toneladas, disminuyeron el 1,5 por 100 respecto del ejercicio 2009. En cambio, en los sectores de aviación y marina se produjeron incrementos en las retiradas, alcanzando el 4,2 por ciento y el 7,4 por ciento, respectivamente.

El beneficio neto de explotación recurrente del Grupo CLH en 2010 ha alcanzado la cifra de 226,0 millones de euros, lo que ha supuesto un aumento de 2,5 millones, un 1,1 por 100 más que el obtenido en el año 2009. Esta diferencial se ha conseguido gracias a que la reducción de los gastos ha sido superior a la de los ingresos, tal como se detalla a continuación:

- Los ingresos de explotación han disminuido en 5,8 millones de euros, un 1,0 por 100, en relación a los del año anterior. Excluidos los ingresos por venta de productos petrolíferos el resultado sería de un crecimiento de 1,4 millones de euros.

Destacan, por su volumen, los ingresos de logística capilar que han crecido un 2,7 por 100, lo que es equivalente a 1,7 millones de euros. Dentro de este epígrafe, los ingresos del sector de aviación han aumentado el 2,5 por 100, hasta alcanzar la cifra de 56,2 millones de euros. En logística básica, con unos ingresos de 470,0 millones de euros en 2010, prácticamente se repiten, los ingresos del ejercicio anterior que ascendieron a 469,3 millones.

- Los gastos de explotación, con un importe de 359,9 millones de euros, han disminuido en conjunto 8,3 millones de euros, un 2,3 por 100 en relación a 2009. Si excluimos los epígrafes de compras y variación de existencias de productos petrolíferos y de dotación a fondos de amortización, el resto de gastos de explotación recurrentes ha experimentado un descenso de 1,2 millones de euros,

ds

AH5069759



10/2010

un 0,4 por 100, sobre el año anterior, fruto de la política de contención de costes llevada a cabo en el ejercicio 2010

El volumen de negocio generado por el Grupo CLH en el ejercicio 2010 ha ascendido a 533,1 millones de euros, 3,1 millones menos que en el periodo 2009, lo que representa una disminución del 0,6 por 100.

El neto de operaciones financieras ha presentado un resultado de menos 10,6 millones de euros en 2010 frente a los menos 9,0 millones del ejercicio anterior. La caída de los tipos de interés en el mercado ha supuesto una reducción, en los ingresos de operaciones financieras, de 0,5 millones de euros sobre el año anterior, en tanto que en los gastos y pese al mayor endeudamiento financiero medio del ejercicio 2010, cifrado en 141,2 millones, se ha producido únicamente un aumento de 1,1 millones por la misma razón ya citada de reducción de los tipos de interés.

Dentro del beneficio de explotación no recurrente destaca el capítulo de otras ganancias y pérdidas netas que ha presentado un resultado negativo en 2010 de 1,7 millones de euros, frente al positivo de 36,5 de 2009. Esta diferencia de 38,2 millones de euros, se justifica, por la reversión, en el ejercicio 2009 frente a 2010, de provisiones constituidas para la cobertura de riesgos fiscales, concretamente, en 2009 revirtieron 41,9 millones de euros correspondientes a actas fiscales de impuestos especiales. Por contra, en el ejercicio 2010 se han dotado 3,8 millones de euros menos que en 2009 para la cobertura de otras responsabilidades y litigios.

Con todo, el beneficio después de impuestos del Grupo CLH en el ejercicio 2010 ha ascendido a 151,2 millones de euros, un 14,9 por 100 menos que en 2009.

Por otro lado, en relación con los recursos humanos, el Grupo CLH sigue adaptando las plantillas a las necesidades requeridas de actividad y servicios buscando la máxima eficiencia. A 31 de diciembre de 2010 la plantilla fija total era de 1.498 empleados, incluidos los contratos de relevo, lo que supone una disminución neta de 31 personas (el 2,0 por 100) con respecto al ejercicio anterior. Dicha plantilla se distribuye entre 1.173 empleados de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. (78,3 por 100) y 325 empleados de CLH Aviación S.A. (21,7 por 100).

La productividad del personal del Grupo CLH, entendida como el cociente entre las salidas de las instalaciones y la plantilla media anual, ha sido durante el ejercicio 2010 de 21,2 miles de toneladas, superior a las 20,5 del ejercicio precedente.

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA

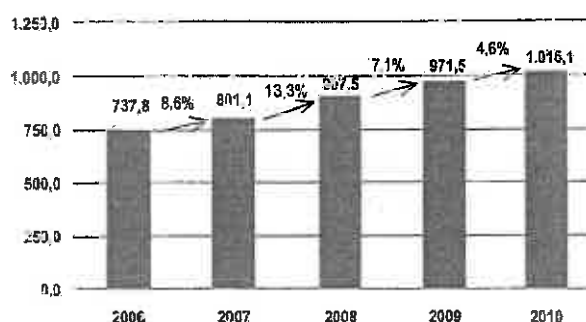
Al cierre del ejercicio 2010, el inmovilizado material e intangible después de amortizaciones, del Grupo CLH ha ascendido a 1.016,1 millones de euros, con un incremento de 44,6 millones, un 4,6%, con respecto al cierre del año 2009.

Esta variación está explicada por las inversiones realizadas en el ejercicio, 120,3 millones de euros, por los 5,6 millones de euros correspondientes al producto que ha sido necesario activar para mantener operativos los nuevos tramos de oleoducto, que han entrado en funcionamiento durante 2010, así como por los 81,1 millones de euros dotados para amortizaciones a lo largo del ejercicio 2010.

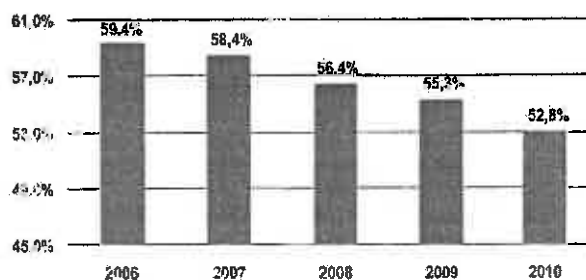
Los fondos acumulados en concepto de amortizaciones se han situado al final de 2010 en un 52,8% del valor del inmovilizado. En el gráfico adjunto se muestra la evolución de los fondos de amortización en relación con el inmovilizado lo que pone de relieve la línea de rejuvenecimiento que viene experimentando el activo. Las dotaciones del ejercicio para amortización, como ya se ha indicado, han ascendido a 81,1 millones de euros, 5,8 millones más que en 2009, debido a la entrada en funcionamiento de los nuevos activos incorporados de conformidad con el plan de inversiones que viene acometiendo el Grupo.

Con relación a la situación financiera hay que señalar que a 31.12.2010 el endeudamiento financiero neto se situó en 734,6 millones de euros, mientras que la posición a final de 2009 fue de 633,0 millones de euros. Esta variación, se explica con la información que se ofrece en el resumen del estado de flujos de efectivo que se expone a continuación, elaborado por el método directo que contempla los cobros y pagos en términos brutos. En este sentido, las actividades de explotación han generado un flujo neto que asciende a 237,6 millones de euros y el flujo neto de actividades de inversión ha ascendido a 166,9 millones de euros, con lo que el flujo de efectivo generado tras inversiones ha resultado por tanto de 70,7 millones de euros.

Inmovilizado material e intangible neto



% Amortización s/ Inmovilizado



AH5069760



10/2010

Asimismo, acorde con la política que viene manteniendo el Grupo CLH de distribuir íntegramente el resultado de la sociedad dominante Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., se han destinado 160,0 millones de euros para pagar dividendos, 37,4 millones por dividendo complementario de 2009 y el resto por dividendo a cuenta de 2010.

Estado de flujos de efectivo

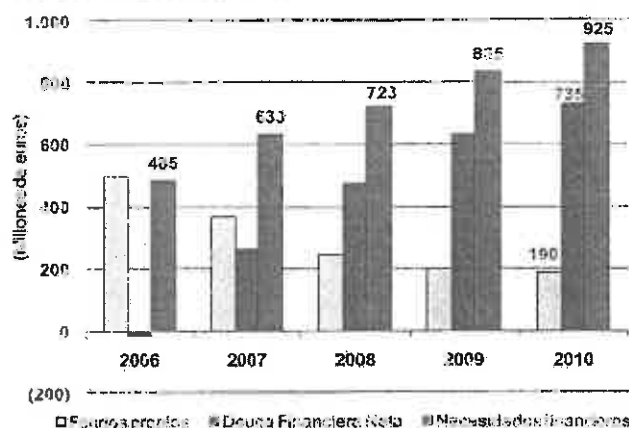
(Millones de euros)

Conceptos	2009	2010	Variación	
			Absoluta	%
(I) Posición financiera neta al inicio del ejercicio	(478,5)	(633,8)	(155,3)	(32,5)
- Efectivo y equivalentes de efectivo	0,4	0,3	(0,1)	(25,0)
- Deuda con entidades financieras	(478,9)	(634,1)	(155,2)	(32,4)
(II) = (V + VI) Neto de operaciones del ejercicio (1)	(155,3)	(101,8)	53,5	34,4
(III) Flujo neto de las actividades de explotación	257,3	237,6	(19,7)	(7,7)
- Cobros de explotación	607,8	588,9	(18,9)	(3,1)
- Pagos de explotación	(333,7)	(321,7)	12,0	3,6
- Liquidación neta de impuestos	43,4	32,1	(11,3)	(26,0)
- Impuesto de sociedades	(60,2)	(61,7)	(1,5)	(2,5)
(IV) Flujo neto de actividades de inversión	(170,7)	(166,9)	3,8	2,2
- Cobros procedentes de las ventas de activos y subvenciones	0,3	1,3	1,0	n.c.
- Pagos por la adquisición de activos	(172,5)	(169,7)	2,8	1,6
- Cobros por dividendos de inversiones financieras permanentes	1,5	1,5	0,0	0,0
(V) = (III + IV) Flujos generados / consumidos	86,6	70,7	(15,9)	(18,4)
(VI) Flujo neto de actividades de financiación	(241,9)	(172,5)	69,4	28,7
- Cobros/Pagos por intereses	(11,5)	(12,5)	(1,0)	(8,7)
- Dividendos distribuidos	(230,4)	(160,0)	70,4	30,6
(I) + (II) Posición financiera neta al final del ejercicio ⁽¹⁾	(633,8)	(735,6)	(101,8)	(16,1)
- Efectivo y equivalentes de efectivo	0,3	0,1	(0,2)	(66,7)
- Deuda con entidades financieras	(634,1)	(735,7)	(101,6)	(16,0)

(1) Excluida la variación de los gastos por formalización de deudas, que en 2010 ha supuesto un incremento de 259 miles de euros y en 2009 una disminución de 94 miles de euros.

De acuerdo con lo anterior, la deuda a final del ejercicio se ha incrementado en 101,6 millones de euros y se mantiene en línea con lo previsto en el Plan Estratégico para dotar a la Compañía de una estructura financiera más eficiente.

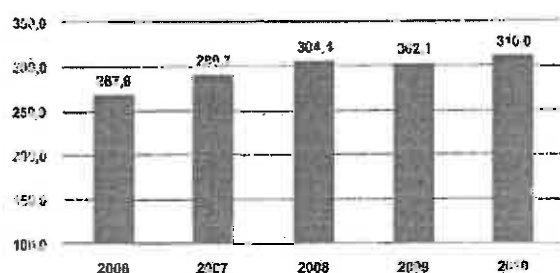
Estructura de Financiación (Situación a cierre del ejercicio)



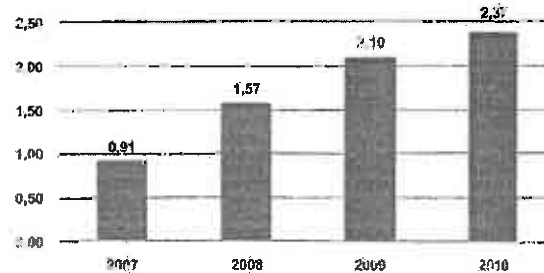
Por otra parte, el Grupo CLH ha generado en 2010 un EBITDA de 310,0 millones de euros, cifra superior en un 2,6% a la del ejercicio anterior que fue de 302,1 millones, con lo que la ratio Deuda/Ebitda se sitúa en 2,37 y en 23,06 la Ebitda/Gastos financieros.

CONCEPTOS (millones €)	2006	2007	2008	2009	2010
Beneficio de explotación (operante y ratio de operaciones financieras)	193,9	214,0	220,2	214,4	210,4
Amortizaciones	60,0	72,0	49,7	70,0	81,7
Gastos financieros y gastos estructurales	7,4	12,2	12,8	12,0	13,4
EBITDA	267,6	289,7	304,4	302,1	310,0
DEUDA FINANCIERA NETA	(15,0)	263,8	477,6	633,0	734,8
DEUDA FINANCIERA NETA / EBITDA	0,06	0,91	1,57	2,10	2,37
EBITDA / GASTOS FINANCIEROS	36,47	102,11	23,81	24,58	23,06

EBITDA (millones de euros)



DEUDA NETA / EBITDA



La liquidez disponible, en préstamos y líneas de crédito no utilizadas, ascendía a la fecha de cierre del ejercicio 2010 a 134,8 millones de euros.

Por último, en lo que se refiere al resultado financiero, se destaca que los créditos dispuestos por el Grupo durante el ejercicio 2010, para un endeudamiento neto medio de 614,9 millones de euros, han devengado cargas financieras por importe de 13,2 millones de euros a una tasa media de interés del 2,15%. En 2009 y para un endeudamiento neto

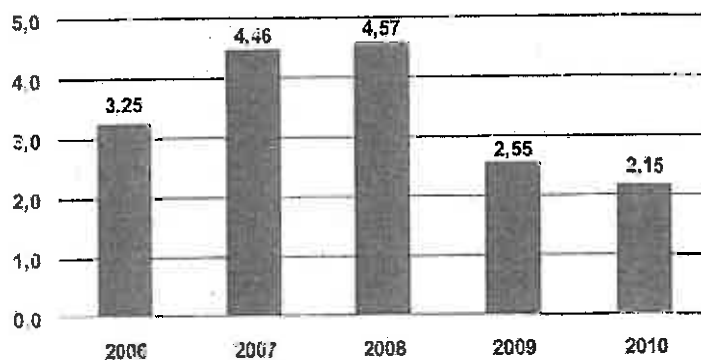
AH5069761



10/2010 medio de 473,7 millones de euros, las cargas financieras fueron de 12,1 millones de euros a una tasa media del 2,55%.



Tasa media de interés (Crédito) %



INVERSIONES

Durante el ejercicio 2010, el Grupo CLH ha realizado inversiones en inmovilizado vinculadas directamente a sus actividades por importe de 120,3 millones de euros, lo que representa una disminución del 12,7 por 100 en relación con el año anterior, pero en línea con lo previsto en el Plan Estratégico.

En el cuadro adjunto se muestra el desglose por áreas de inversión.

Áreas de inversión	Miles de euros		Variación (%) 2010/2009
	2009	2010	
Medios de transporte	38.529	17.415	-54,8
Instalaciones de almacenamiento	95.136	98.129	3,1
Otras inversiones	4.073	4.744	16,5
TOTAL	137.738	120.288	-12,7

Del total de inversiones, 111,3 millones de euros (el 92,5 por 100) han correspondido a la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y 9,0 millones de euros (el 7,5 por 100) a CLH Aviación.

Los proyectos más importantes en los que se han realizado inversiones durante el año 2010 han sido los siguientes:

- Desdoblamiento del oleoducto ROTAZA Sur y construcción de nuevas estaciones de bombeo entre Arahal y Adamuz.
- Conexión de la instalación de almacenamiento de Torrejón con el aeropuerto de Barajas.
- Construcción de una nueva instalación de almacenamiento en Burgos.
- Construcción de una nueva instalación de almacenamiento en Salamanca.
- Ampliación de capacidad de almacenamiento para la prestación de servicios de búnker en la instalación de Algeciras.
- Ampliación de capacidad de almacenamiento en las instalaciones de Barcelona, Alcázar, Gijón, Vigo, Cartagena, Almodóvar y Arahal.
- Adecuación de las instalaciones aeroportuarias conforme a las nuevas concesiones otorgadas.
- Adaptación de 9 Instalaciones para la prestación de los servicios de Bioetanol.

AH5069762



10/2010 **ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE DEL**
EJERCICIO



Con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho significativo.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Objetivos y políticas:

Los principales instrumentos financieros del Grupo comprenden préstamos bancarios y líneas de crédito cuyo principal propósito es la financiación de las operaciones del Grupo, así como contratos de compra venta y alquiler, efectivo y depósitos a corto plazo.

Además, el Grupo tiene otros instrumentos financieros que derivan directamente de sus operaciones tales como clientes y deudores por operaciones de tráfico.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros del Grupo son el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito y el riesgo de liquidez.

Riesgos:

Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como la cuantía de los flujos futuros derivados de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de gestión para este riesgo, estriba en optimizar el resultado financiero, manteniendo un grado de volatilidad bajo de afección a la Cuenta de Resultados.

El Grupo tiene referenciados a tipos de interés variable sus pasivos financieros, préstamos y líneas de crédito. En la actualidad, el flotante financiero derivado de la tramitación de impuestos que genera rendimientos, permite contrarrestar, en parte, los costes financieros derivados de su deuda.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2009 el Grupo tenía contratados derivados de cobertura eficaces, que junto con el flotante financiero ya citado, otorgaban, con datos a cierre del ejercicio, una cobertura (porcentaje de deuda referenciada a tipo de interés fijo) del 62% sobre la deuda total.

En 2010, en una coyuntura de bajos tipos de interés a largo plazo, el Grupo ha contratado nuevos instrumentos que incrementan el porcentaje de cobertura a cierre del ejercicio hasta el 71%. (ver nota 15 del Informe de Cuentas Anuales)

Riesgo de crédito:

El Grupo únicamente realiza transacciones con terceras partes reconocidas y solventes.

AH5069763



10/2010

Por lo que se refiere a clientes, es política del Grupo contrastar, antes de comenzar a operar, su capacidad de pago. La cartera de clientes la forman, básicamente, los operadores de productos petrolíferos de primer nivel, que actúan en la Península Ibérica e Islas Baleares.

El Grupo, dada su condición de sujeto pasivo en la tramitación de los impuestos especiales, exige a todos sus "clientes operadores" prestación de "garantías" en cuantía suficiente, para cubrir el riesgo de impago, manteniéndose, al tiempo, un seguimiento permanente de las cuentas a cobrar, tanto por el servicio prestado como por los citados impuestos.

Todo ello hace que la exposición al riesgo de insolvencia no sea significativo. (Ver nota 9 del Informe de Cuentas Anuales)

Con respecto al riesgo de crédito derivado de otros activos financieros del Grupo, tales como efectivo y equivalentes de efectivo y otros activos financieros, la exposición al riesgo de crédito deriva de un posible impago de la contraparte, con un riesgo máximo igual a las cantidades contratadas en estos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el riesgo de crédito se concentra en las cuentas corrientes con entidades vinculadas. Respecto a relaciones con contrapartes no vinculadas, no existe concentración de riesgo de crédito significativa.

Riesgo de liquidez:

El objetivo del Grupo es mantener un equilibrio entre la continuidad de la financiación y su flexibilidad mediante el uso de líneas de financiación bancaria disponible y préstamos bancarios, con una estructura en el entorno del 70% a largo plazo y 30% a corto plazo.

El Grupo tiene concedidas líneas de crédito y préstamos con entidades bancarias por un importe total de 870.564 miles de euros, de las cuales se encontraban sin disponer 134.830 miles de euros al final del ejercicio 2010.

El vencimiento de las deudas con entidades de crédito del Grupo en los próximos años es el siguiente:

Millones de Euros

Año	2010	%	2009	%
2010	-	-	178,9	28%
2011	225,5	31%	171,0	27%
2012	38,2	5%	38,3	6%
2013	27,0	4%	27,1	4%
Años siguientes	443,9	60%	218,0	35%
Total	734,6	100%	633,3	100%

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

La información que se incluye a continuación se refiere a la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. ya que es la única sociedad cotizada de las que integran el Grupo Consolidado

1. Estructura del capital.

El capital social de la Compañía es de 84.070.140 euros representado por 70.058.450 acciones de 1,2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas y distribuidas en tres clases: la clase A, constituida por 90.000 acciones al portador, la clase C, constituida por 68.279.401 acciones nominativas y la clase D, constituida por 1.689.049 acciones al portador. Todas las acciones de la Compañía tienen idéntico contenido de derechos y obligaciones y su distribución en clases responde únicamente a su representación mediante títulos nominativos, en el caso de las acciones de la clase C y mediante anotaciones en cuenta, en el caso de las acciones de las clases A y D.

El 2,54% de las acciones de la Compañía correspondientes a las clases A y D, están admitidas a cotización a través del Sistema de Corro Electrónico en las cuatro bolsas españolas.

2. Restricciones a la transmisibilidad de valores y/o al derecho de voto.

Las restricciones al ejercicio de los derechos de voto y a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de CLH derivan de lo establecido en el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en los siguientes términos:

"Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la "Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima" (CLH), en una proporción superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la entidad.

La suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45 por 100.

A los efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones u otros valores

AH5069764

10/2010

poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A aquellas personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

3. Participaciones significativas directas e indirectas.

La estructura accionarial de la Compañía a 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

Accionista	Porcentaje %
Cepsa	14,15
Repsol YPF	10,00
Disa	10,00
Oman Oil	10,00
AMP Capital Investors	10,00
BP Oil	5,00
Galp	5,00
Novacaixagalicia	5,00
Deutsche Bank	5,00
Her Majesty The Queen in Right of Alberta	5,00
Public Sector Pension Investment Board	5,00
Stichting Pensioenfonds Zorg en Welzijn	5,00
Global Salamina	5,00
Bilbao Bizkaia Kutxa	5,00
Otros	0,85

Participaciones significativas directas e indirectas:

ACCIONISTAS		
PARTICIPACIÓN DIRECTA	PARTICIPACIÓN INDIRECTA	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
Compañía Española de Petróleos, S.A.		14,15%
Repsol YPF, S.A.		10,00%
Omán Oil Holdings Spain, S.L.	Omán Oil Company S.A.O.C.	10,00%
Disa Península, S.L.	Disa Corporación Petrolífera, S.A.	5,00%
Disa Financiación, S.L.	Disa Corporación Petrolífera, S.A.	5,00%
Global Matafión, S.L.	AMP Capital Investors Limited	10,00%
BP Oil España, S.A.	BP p.l.c.	5,00%
Galp Energía España, S.A.	Galp Energía SGPS, S.A.	5,00%
Caixa de Aforros de Galicia, Vigo, Ourense e Pontevedra		5,00%
Global Kamala, S.L.	Deutsche Bank AG.	5,00%
Global Ramayana, S.L.	Her Majesty The Queen in Right of Alberta	5,00%
Global Noray, S.L.	Public Sector Pension Investment Board	5,00%

AH5069765



10/2010

Global Winche, S.L.	Stichting Pensioenfonds Zorg en Welzijn	5,00%
Global Salamina, S.L.		5,00%
Kartera 1, S.L.	Bilbao Bizkaia Kutxa	5,00%

4. Pactos parasociales.

No se han comunicado a la Compañía pactos parasociales suscritos entre sus accionistas.

5. Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo de Administración se ocupa en el capítulo VI de la designación y cese de consejeros.

En cuanto al nombramiento de consejeros, el artículo 21 del Reglamento establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, provisionalmente, mediante el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Estos últimos, en su artículo 24º (así como el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo), regulan el nombramiento de consejeros por la Junta General, disponiendo que "la designación de consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional establecida por el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social". Los consejeros así nombrados ejercerán su cargo por cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración (artículo 26º de los Estatutos Sociales).

En cuanto al cese de los consejeros, el artículo 24 del Reglamento establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. Dicho artículo enumera los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de

Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejeros.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- e) En el caso de un consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo, se desprenda de su participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que justificó su designación como tal.

Con independencia de la competencia que, según lo expuesto, corresponde a la Junta General o, en su caso, al Consejo de Administración, el Reglamento atribuye al Comité de Nombramientos y Retribuciones la facultad de informar o formular propuestas al Consejo sobre el nombramiento, reelección y cese de los consejeros.

6. Normativa aplicable a la modificación de los Estatutos Sociales.

El procedimiento aplicable para la modificación de los Estatutos Sociales es el establecido legalmente en la Ley de Sociedades Anónimas, si bien la adopción de los oportunos acuerdos por la Junta General de Accionistas requiere, en primera y/o segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 23º de los Estatutos Sociales.

7. Podere de los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 37º de los Estatutos Sociales establece que el poder de representación de la sociedad corresponderá al Consejo de Administración, que actuará colegiadamente.

Por lo que respecta a las facultades de administración, el Consejo tiene competencia sobre cuantos asuntos se refieran a la gestión de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36º de los Estatutos Sociales que, en su apartado 2, enumera las materias que se reservan a la decisión del Consejo antes de que los órganos directivos de la Compañía realicen actuaciones definitivas en relación con las mismas.

AH5069766



10/2010

Al amparo y con sujeción al artículo 35º de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 29 de mayo de 2007, ha delegado con carácter permanente amplias facultades en el Presidente Ejecutivo en su condición de órgano ejecutivo ordinario para el normal funcionamiento de la Compañía.

El Consejo de Administración y el Presidente Ejecutivo no tienen conferidas facultades para emitir o recomprar acciones.

8. Acuerdos significativos sobre cambio de control de la sociedad.

La sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

9. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados.

En la actualidad existen diez beneficiarios de cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control, autorizadas por el Consejo de Administración a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad y de su grupo.

El Presidente Ejecutivo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, tiene derecho a percibir una compensación económica diferida en el caso de extinción de su relación con la sociedad, siempre que dicha extinción no se produzca como consecuencia de un incumplimiento de sus obligaciones ni por voluntad propia, sin causa que la fundamente, entre las previstas en el propio contrato. La cuantía de la indemnización por extinción de la relación será de tres anualidades de retribución monetaria total, la cual se encuentra provisionada.

El Grupo CLH tiene establecido un marco contractual para los directivos en el que se recoge el régimen indemnizatorio de aplicación en los supuestos de extinción de la relación laboral. El importe de las indemnizaciones se calcula en función de la edad, antigüedad y salario del directivo.

PLANES DE FUTURO

El Plan Estratégico vigente 2007-2011 se encuentra en la recta final y mantiene para 2011 los objetivos de rentabilidad, calidad y crecimiento establecidos en el mismo. Durante 2011 se acometerá la tarea de elaborar un nuevo Plan Estratégico para el quinquenio 2012-2016. En él, además de señalar las nuevas líneas de actuación que se consideren, el grupo CLH encuadrará su desarrollo manteniendo los siguientes principios de actuación:

- Desarrollo de planes de inversión que garanticen el mantenimiento de las infraestructuras de transporte y almacenamiento para la prestación de servicios con niveles de excelencia.
- Mantenimiento de la posición de CLH como líder en la prestación de servicios de almacenamiento estratégico y de seguridad de productos petrolíferos.
- Adaptación de las infraestructuras del sistema logístico del grupo a los nuevos requerimientos de utilización de biocombustibles de modo que a los clientes se les facilite el cumplimiento de las obligaciones sobre contenido energético de origen "bio".
- Implantación de planes para mejorar aspectos relativos a la calidad, seguridad, sostenibilidad y responsabilidad corporativa.
- Implantación de planes en las actividades aeroportuarias que permitan prestar los servicios con la máxima calidad, eficiencia y seguridad bajo el nuevo marco que prevé establecer AENA.
- Desarrollo de la actividad internacional mediante la prestación de servicios de asesoramiento, gestión de infraestructuras, adquisición o construcción de las mismas, al objeto de implantar el modelo de negocio de CLH en otros países.

AH5069767

**AVISO DE SALVAGUARDA**

10/2010

La presente información sobre resultados de negocio, que ha sido elaborada por la COMPAÑÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A. en cumplimiento de la normativa vigente, tiene un carácter meramente informativo.

Las manifestaciones sobre proyecciones de negocio que en ella se contienen, responden a intenciones, expectativas y previsiones de CLH, y no constituyen garantías de futuro cumplimiento. En la medida en que el contenido de dichas manifestaciones puede estar sujeto a cambios o modificaciones, CLH no se responsabiliza de su exactitud y corrección ni garantiza que la información sea completa y esté totalmente actualizada.

Asimismo, CLH no será responsable en forma alguna de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran derivarse del uso de este documento, o de cualquier información contenida en el mismo, con una finalidad distinta de la meramente informativa a que el mismo se destina.

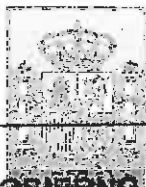
Salvo en la medida en que la normativa aplicable lo requiera, CLH no asume la obligación, aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos, de informar públicamente de posibles actualizaciones, revisiones o modificaciones de la información o de las manifestaciones contenidas en este documento.

EJERCICIO 2010

INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO CLH

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

AH5069768



10/2010

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A28013380

Denominación social: COMPAÑIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.

Handwritten signature

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/12/1991	84.070.140,00	70.058.450	70.058.450

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
A	90.000	1,20	1	Anotaciones en cuenta admitidas a cotización oficial
C	68.279.401	1,20	1	Títulos nominativos
D	1.689.049	1,20	1	Anotaciones en cuenta admitidas a cotización oficial

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto	Número de derechos de voto	% sobre el total de derechos de
---	----------------------------	----------------------------	---------------------------------

AH5069769



Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	9.909.971	0	14,145
AMP CAPITAL INVESTORS LIMITED	0	7.005.845	10,000
DISA CORPORACION PETROLIFERA, S.A.	0	7.005.846	10,000
GLOBAL MATAFION, S.L.	7.005.845	0	10,000
OMAN OIL COMPANY S.A.O.C.	0	7.005.845	10,000
OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.	7.005.845	0	10,000
REPSOL YPF, S.A.	7.005.847	0	10,000
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK)	0	3.502.923	5,000
BP OIL ESPAÑA, S.A.	3.502.923	0	5,000
BP PLC	0	3.502.923	5,000
CAIXA DE AFOROS DE GALICIA, OURENSE, VIGO E PONTEVEDRA	3.502.923	0	5,000
DEUTSCHE BANK AG	0	3.502.923	5,000
DISA FINANCIACION, S.A.	3.502.923	0	5,000
DISA PENINSULA, S.L.	3.502.923	0	5,000
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	3.502.923	0	5,000
GALP ENERGIA SGPS, S.A.	0	3.502.923	5,000
GLOBAL KAMALA, S.L.	3.502.923	0	5,000
GLOBAL SALAMINA, S.L.	3.502.923	0	5,000
HER MAJESTY THE QUEEN IN RIGHT OF ALBERTA	0	3.502.923	5,000
PUBLIC SECTOR PENSION INVESTMENT BOARD	0	3.502.923	5,000
STICHTING PENSIOENFONDS ZORG EN WELZIJN	0	3.502.923	5,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
AMP CAPITAL INVESTORS LIMITED	GLOBAL MATAFION, S.L.	7.005.845	10,000
DISA CORPORACION PETROLIFERA, S.A.	DISA FINANCIACION, S.A.	3.502.923	5,000
DISA CORPORACION PETROLIFERA, S.A.	DISA PENINSULA, S.L.	3.502.923	5,000
OMAN OIL COMPANY S.A.O.C.	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.	7.005.845	10,000
HER MAJESTY THE QUEEN IN RIGHT OF ALBERTA	GLOBAL RAMAYANA, S.L.	3.502.923	5,000
STICHTING PENSIOENFONDS ZORG EN WELZIJN	GLOBAL WINCHE, S.L.	3.502.923	5,000
PUBLIC SECTOR PENSION INVESTMENT BOARD	GLOBAL NORAY, S.L.	3.502.923	5,000
GALP ENERGIA SGPS, S.A.	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	3.502.923	5,000
BP PLC	BP OIL ESPAÑA, S.A.	3.502.923	5,000
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK)	KARTERA 1, S.L.	3.502.923	5,000
DEUTSCHE BANK AG	GLOBAL KAMALA, S.L.	3.502.923	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	25/03/2010	Se ha descendido del 3% del capital Social
REPSOL YPF, S.A.	25/03/2010	Se ha descendido del 15% del capital Social
KARTERA 1, S.L.	25/03/2010	Se ha superado el 3% del capital Social
CAIXA DE AFORROS DE OURENSE VIGO E PONTEVEDRA	01/12/2010	Se ha descendido del 3% del capital Social
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, OURENSE, VIGO E PONTEVEDRA	01/12/2010	Se ha superado el 3% del capital Social

AH5069770



Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK)	25/03/2010	Se ha superado el 3% del capital Social
AMP CAPITAL INVESTORS (LUXEMBOURG No1) S.A.R.L.	15/12/2010	Se ha descendido del 3% del capital Social
AMP CAPITAL INVESTORS LIMITED	15/12/2010	Se ha superado el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GLOBAL NORAY, S.L.	3,502.923	0	5,000
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	3,502.923	0	5,000
GLOBAL WINCHE, S.L.	3,502.923	0	5,000
KARTERA 1,S.L.	3 502.923	0	5,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	20,000
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

AH5069771



10/2010

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1302/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	25,000
---	--------

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
Las restricciones al ejercicio de los derechos de voto y a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de CLH derivan de lo establecido en el apartado 1 del artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, en los siguientes términos: ‘Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la ‘Compañía Logística de Hidrocarburos, Sociedad Anónima’ (CLH), en una proporción superior al 25 por 100 del capital o de los derechos de voto de la entidad. La suma de las participaciones, directas o indirectas, de aquellos accionistas con capacidad de refino en España no podrá superar el 45 por 100. A los efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones u otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquéllas cuya titularidad corresponda: a) A aquellas personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

25.

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
En todo caso se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
Las indicadas anteriormente.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	20

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

--	--	--	--	--	--

15

AH5069772



10/2010

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	26/04/2005	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON AHMED HASSAN AL-DHEEB	--	CONSEJERO	01/06/2005	25/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	--	CONSEJERO	29/05/2007	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO	--	CONSEJERO	24/06/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	--	CONSEJERO	23/09/2005	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	--	CONSEJERO	21/03/2003	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GLOBAL NORAY, S.L.	MIGUEL IRABURU ELIZONDO	CONSEJERO	24/06/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	JOSE LUIS PALOMO ALVAREZ	CONSEJERO	22/04/2008	25/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GLOBAL WINCHE, S.L.	GUILLERMO BRIONES GODINO	CONSEJERO	30/09/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	--	CONSEJERO	28/04/2009	25/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	--	CONSEJERO	26/09/2006	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	--	CONSEJERO	27/05/2008	27/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS PEGO	--	CONSEJERO	29/05/2007	29/05/2007	VOTACIÓN EN

25

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
ALONSO					JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	--	CONSEJERO	29/07/2008	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
KARTERA 1, S.L.	ALICIA VIVANCO GONZÁLEZ	CONSEJERO	27/04/2010	25/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MARIO ARMERO MONTES	--	CONSEJERO	28/04/2009	26/05/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	--	CONSEJERO	30/03/2005	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PHILIP BERNARD HOLDER	--	CONSEJERO	29/01/2008	27/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DÓN RAIMUNDO BAROJA RIEU	--	CONSEJERO	28/11/2006	29/05/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ROBERT EDWARD VERRION	--	CONSEJERO	26/01/2010	25/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	20
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON ROBERT JOHN GREGOR	DOMINICAL	26/01/2010
DON LUIS SIJAEZ DE LEZO MANTILLA	DOMINICAL	30/03/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

AH5069773



10/2010

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANÉS BUSTO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	5.000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON AHMED HASSAN AL-DHEEB	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BP OIL ESPAÑA, S.A.
DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL KAMALA, S.L.
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DISA FINANCIACION, S.A.
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.
GLOBAL NORAY, S.L.	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL NORAY, S.L.
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL RAMAYANA, S.L.
GLOBAL WINCHE, S.L.	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL WINCHE, S.L.
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.
DON JOAO PEDRO LEITAO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	RETRIBUCIONES	
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.
DON JOSE LUIS PEGO ALONSO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, OURENSE, VIGO E PONTEVEDRA
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.
KARTERA 1,S.L.	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	KARTERA 1,S.L.
DON MARIO ARMERO MONTES	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL MATAFION, S.L.
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	REPSOL YPF, S.A.
DON PHILIP BERNARD HOLDER	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL SALAMINA, S.L.
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DISA PENINSULA, S.L.
DON ROBERT EDWARD VERRION	COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	GLOBAL MATAFION, S.L.

Número total de consejeros dominicales	19
% total del Consejo	95,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

AH5069774



10/2010

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON LUIS SUAREZ DE LEZO MANTILLA

Motivo del cese

Reducción de la participación en CLH por parte del accionista que propuso su nombramiento como consejero dominical.

Nombre del consejero

DON ROBERT JOHN GREGOR

Motivo del cese

Renuncia voluntaria al cargo.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO

Breve descripción

El consejero delegado tiene delegadas, con carácter permanente, amplias facultades con sujeción, en todo caso, a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales que señala, asimismo, las facultades del Consejo que se configuran como indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido

comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	GAS NATURAL SDG. S.A.	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	EBRO FOODS. S.A.	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SACYR VALLEHERMOSO. S.A.	CONSEJERO
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	SOCIEDAD ANONIMA DAMM	PRESIDENTE
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON MARIO ARMERO MONTES	GRUPO EZENTIS. S.A.	PRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

AH5069775



10/2010

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	835
Retribucion Variable	360
Dietas	692
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	261

Total	2.148
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	237
Primas de seguros de vida	24
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.490	0
Externos Dominicales	658	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total	2.148	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	2.148
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,4

AH5069776

10/2010

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON MIGUEL ANGEL SANZ DELGADO	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA
DON BASILIO NAVARRO SANCHEZ	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
DON JESUS ALBA NOVILLO	DIRECTOR GENERAL ECONOMICO-FINANCIERO
DON JUAN RAFAEL BONILLA ABASCAL	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DON SALVADOR GUILLEN VAZQUEZ	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL
DON ALFREDO ARIAS ROJO	DIRECTOR GENERAL DE CLH AVIACION
DON RAFAEL GARCIA SERRANO	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
DON PEDRO MARTINEZ LOPEZ	DIRECTOR DE COMUNICACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES
DON LUIS VALERO QUIROS	SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.192
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	10
-------------------------	----

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

--	--

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 27 de los Estatutos Sociales se ocupa de la remuneración de los administradores estableciendo que: 1. La Sociedad destinará en cada ejercicio una cantidad de hasta el dos por ciento (2%) del beneficio líquido obtenido por el grupo consolidado para retribuir a los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de la función de supervisión y decisión colegiada propia de este órgano. La mencionada cantidad sólo podrá ser detrída del beneficio líquido después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y otras que fueren obligatorias, y de haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4%. Corresponde al Consejo de Administración la fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de aquel límite y su distribución entre los distintos Consejeros, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada Consejero dentro del Consejo y de sus comisiones. La sociedad está facultada para hacer pagos anticipados a cuenta de la futura participación en el beneficio. 2. Los Consejeros podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la sociedad, derechos de opción sobre acciones, o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones, o mediante sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuántas condiciones estime oportunas. 3. Las percepciones previstas en los apartados anteriores y en el siguiente serán compatibles e independientes de los sueldos, incentivos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones, seguros o compensaciones de cualquier clase, incluidas las que correspondan por cese, establecidos para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollen como miembros del Consejo, cualquiera que sea la naturaleza de su relación con la sociedad. Estas remuneraciones, en consecuencia, no computarán a efectos del límite establecido en el apartado primero del presente artículo, y se informará de ellas en la Memoria y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. 4. La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para los Consejeros y directivos. Por su parte el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración regula el proceso para establecer la remuneración de sus miembros y otros aspectos relativos a la misma: 1. El consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, con arreglo a las previsiones estatutarias y a las contenidas en el presente Reglamento. 2. El Consejo procurará que la retribución del consejero sea adecuada, atendiendo a la situación económica de la Compañía y a las circunstancias del mercado; en todo caso, una parte significativa de dicha retribución debe quedar vinculada a los rendimientos que obtenga la Compañía en cada ejercicio. 3. La retribución de los consejeros será transparente. Con esta finalidad, el Comité de Nombramientos y Retribuciones elaborará un informe anual sobre la política de retribución de los consejeros cuyas conclusiones se incluirán en el correspondiente apartado de la Memoria Anual.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
--	----

AH5069777



La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP OIL ESPAÑA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	DISA PENINSULA, S.L.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		ADMINISTRACION
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	CONSEJERO-DELEGADO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	OMAN OIL COMPANY S.A.O.C.	EMPLEADO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGIA SGPS, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	DIRECTOR GENERAL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN
DON JOSE LUIS PEGO ALONSO	CAIXA DE AFORROS DE GALICIA, OURENSE, VIGO E PONTEVEDRA	DIRECTOR GENERAL
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	DIRECTOR GENERAL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL YPF, S.A.	DIRECTOR GENERAL DE DOWNSTREAM
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA FINANCIACION, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA PENINSULA, S.L.	CONSEJERO-DELEGADO
DON ROBERT EDWARD VERRION	GLOBAL MATAFION, S.L.	DIRECTOR

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON DANIEL MICHEAL AGOSTINO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GLOBAL KAMALA, S.L.

Descripción relación

El consejero dominical, D. Daniel Micheal Agostino, propuesto para el cargo por el accionista Global Kamala, S.L., es consejero de la sociedad HAH Limited, propietaria al 100% de Global Kamala, S.L. y al 20% del también

AH5069778



10/2010

accionista de CLH, Global Salamina, S.L. Igualmente, D. Daniel Micheal Agostino es consejero de la Sociedad DB Nexus Iberian Investments (UK) Limited, propietaria del 30% de Global Salamina, S.L. Asimismo, D. Daniel Micheal Agostino es directivo del Deutsche Bank AG (Sucursal de Londres), accionista indirecto de HAH Limited y DB Nexus Iberian Investments (UK) Limited.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

GLOBAL WINCHE, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GLOBAL WINCHE, S.L.

Descripción relación

D. Guillermo Briones Godino, designado representante persona física del consejero, y también accionista significativo de CLH, Global Winche, S.L., ostenta el cargo de Consejero Delegado de Global Winche, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

KARTERA 1, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

BILBAO BIZKAIA KUTXA, AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (BBK)

Descripción relación

D^a Alicia Vivanco González, designada representante del consejero y también accionista significativo de CLH, Kartera 1, S.L., ostenta el cargo de Directora General de la Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea (BBK).

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON PHILIP BERNARD HOLDER

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GLOBAL SALAMINA, S.L.

Descripción relación

El consejero dominical D. Philip Bernard Holder, propuesto para el cargo por el accionista Global Salamina, S.L., es consultor de la entidad TIP (Guernsey) GP Ltd., propietaria al 100% de la sociedad TIP Master Holdings (EUR) S.a.r.l. que a su vez es propietaria del 50% de Global Salamina, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ROBERT EDWARD VERRION.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GLOBAL MATAFION, S.L.

Descripción relación

El consejero dominical, D. Robert Edward Verrion, propuesto para el cargo por el accionista Global Matafion, S.L., es empleado de la sociedad AMP Capital Investors (UK) Ltd, que está participada por AMP Capital Investors Ltd Group, al que pertenece el accionista de CLH, Global Matafion, S.L.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo se ocupa en el capítulo VI de la designación y cese de consejeros.

En cuanto al nombramiento de consejeros, el artículo 21 del Reglamento establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, provisionalmente, mediante el sistema de cooptación, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Estos últimos, en su artículo 24 (así

como el artículo 8.2 del Reglamento del Consejo), regulan el nombramiento de consejeros por la Junta General, disponiendo que 'la designación de consejeros se hará por la mayoría de los votos correspondientes al capital suscrito con derecho de voto presente o representado en la Junta General, sin perjuicio de la aplicación de la regla proporcional establecida por el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas, de modo que se garantice la presencia en el Consejo de Administración de, al menos, un administrador en representación de aquellos accionistas que, por sí solos o agrupados con otros, ostentan una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social'. Los consejeros así nombrados ejercerán su cargo por cinco años y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración (artículo 26 de los Estatutos Sociales).

En cuanto al cese de los consejeros, el artículo 24 del Reglamento establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Con independencia de la competencia que, según lo expuesto, corresponde a la Junta General o, en su caso, al Consejo de Administración, el Reglamento atribuye al Comité de Nombramientos y Retribuciones la facultad de informar o formular propuestas al Consejo sobre el nombramiento, reelección y cese de los consejeros.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 24 del Reglamento del Consejo enumera los supuestos en los que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión:

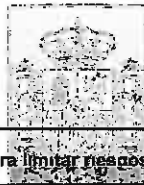
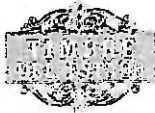
- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejeros.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave inculcado por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- e) En el caso de un consejero dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo, se desprenda de su participación en la Compañía o la reduzca por debajo del nivel que justificó su designación como tal.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
El Presidente-Consejero Delegado es el órgano ejecutivo ordinario para el normal funcionamiento de la Compañía. Tiene delegadas por el Consejo de Administración, con carácter permanente, amplias facultades con sujeción, en todo caso, a lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos Sociales que señala, asimismo, las facultades del Consejo que tienen el carácter de indelegables. No obstante la delegación, el Consejo de Administración conserva la titularidad de las facultades delegadas, pudiendo tanto revocar la delegación efectuada como adoptar acuerdos sobre las materias que hubieran sido objeto de delegación.

AH5069779

**Medidas para limitar riesgos**

Asimismo, cuando la delegación recaiga sobre alguna de las materias que los Estatutos Sociales configuran en el artículo 36.2, como competencia exclusiva del Consejo de Administración, deberá darse cuenta inmediata al Consejo de las actuaciones llevadas a cabo sobre dichas materias en uso de las facultades delegadas.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Adopción de los acuerdos señalados en el apartado 5 del artículo 33 de los Estatutos Sociales

Quórum	%
	65,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría cualificada del total de los consejeros que formen el Consejo	65,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Los consejeros que componen el Consejo de Administración de la Compañía son nombrados a propuesta de los accionistas por aplicación de la norma estatutaria que garantiza la presencia en el Consejo de, al menos, un consejero en representación de los accionistas con participación en la Compañía igual o superior al 5% del capital social

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente

Los consejeros sólo podrán delegar su representación y voto en otro miembro del Consejo, por cualquier medio escrito y con carácter especial para cada sesión (artículo 31 de los Estatutos Sociales y artículo 18 del Reglamento del Consejo).

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

AH5069780



10/2010

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	18
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	8,219

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Las cuentas anuales individuales, preparadas bajo principios contables nacionales y las cuentas anuales consolidadas, preparadas bajo NIIF, comprenden, con su respectivo carácter individual o consolidado, el balance de situación, la cuenta de resultados, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado individual de ingresos y gastos, el estado global del resultado consolidado y las notas explicativas o memoria. Estos documentos, que forman una unidad, son redactados por la Dirección General Económico-Financiera de la Sociedad matriz, que los somete a la revisión de los auditores externos de la Sociedad, conforme a un programa previamente establecido. De todo ello se da cuenta al Comité de Auditoría que, entre otras, según fija el Reglamento del Consejo, en su artículo 15.5, tiene como funciones informar las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, haciendo mención a los sistemas internos de control, al control de su seguimiento y cumplimiento a través de la auditoría interna, así como cuando proceda, a los criterios contables aplicados. Deberá también informar al Consejo de

de

cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo.

Por otra parte, el área económico-financiera asiste al auditor externo, facilitándole la información que requiere, para completar, en sus distintas fases y con el alcance y plazos establecidos, la revisión de las cuentas anuales, permitiéndole, por tanto, que se pueda formar opinión sobre la idoneidad de las mismas.

Durante el tiempo que dura la revisión de las cuentas anuales, tanto la Dirección General Económico-Financiera como los auditores externos, mantienen informado al Comité de Auditoría del desarrollo y avance del trabajo, así como de las conclusiones alcanzadas en las distintas fases del proceso de auditoría.

Esta dinámica permite poner de manifiesto puntualmente los aspectos que pudieran tener impacto en el informe de los auditores y, por tanto, buscar, en caso necesario, la solución adecuada para evitar posibles salvedades.

Con todo ello, según establece el artículo 43.4 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración procurará formular, definitivamente, las cuentas, de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El artículo 28, 2 de los Estatutos Sociales, al regular los cargos del Consejo de Administración, dispone que el Consejo designará un Secretario pudiendo recaer el nombramiento en quién no sea administrador, en cuyo caso actuará con voz pero sin voto.
En su condición de cargo del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo requiere el informe previo del Comité de Nombramientos y Retribuciones y la aprobación por el pleno del Consejo con el voto favorable del 65% del total de los consejeros que fomen el Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

AH5069781

10/2010

SI

Observaciones

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario del Consejo, en el que deberá concurrir la condición de letrado, auxiliará al Presidente en sus labores de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas y de las reuniones que celebren el Consejo de Administración y demás órganos colegiados que actúen por delegación de este último, controlando la válida constitución y celebración de las mismas, levantando acta que refleje el desarrollo de tales reuniones y emitiendo certificación de los acuerdos adoptados en las mismas y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento jurídico que necesiten y de enviarles la documentación e información necesarias para la preparación y el buen desarrollo de las reuniones; además de ello es el encargado de la llevanza y conservación de los libros de actas y de accionistas de la Compañía, incluyendo debidamente en dichos libros las actas de las Juntas Generales de Accionistas y de las reuniones del consejo de Administración y demás órganos colegiados de la Compañía que ejerzan funciones delegadas de este último así como la composición accionarial que, en cada momento, exista en la Compañía.

El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actas del Consejo y de que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según fija el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo, corresponde al Comité de Auditoría mantener las necesarias relaciones con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En el Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores se identifican las personas a las que le son aplicables las normas de conducta en el ámbito del Mercado de Valores, se caracteriza la información privilegiada, la relevante y los periodos de actuación restringida y se establece la pauta a seguir para evitar que se pueda influir de manera apreciable sobre la cotización del valor de la Sociedad.

El artículo undécimo del mencionado Reglamento establece, a su vez, que corresponderá al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones establecidas en las presentes normas de conducta, para lo que dispondrá de las facultades necesarias.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	10	0	10
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	8,800	0,000	7,800

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas.

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	4	4

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	16,0	16,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

201

AH5069782



10/2010

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSÉ LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO	REPSOL YPF, S.A.	0,000	—
DON JOSE LUIS LOPEZ DE SILANES BUSTO	TERMINALES QUÍMICOS, S.A.	0,000	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP PORTUGAL-COMERCIO DE COMBUSTIBLES E LUBRIFICANTES, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP GAS ESPAÑA, S.A.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP ITALIA, SPA	0,000	CONSEJERO
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP ESPAÑA S.A.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP OIL ESPAÑA, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	BP SOLAR ESPAÑA, S.A.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	DISA SUMINISTROS Y TRADING S.L.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	DISA PENINSULA, S.L.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON DEMETRIO CARCELLER ARCE	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,000	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	0,000	CONSEJERO DELEGADO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	OMAN INDIA FERTILIZER CO. (OMAN)	0,000	CONSEJERO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	OMAN OIL COMPANY S.A.O.C.	0,000	EMPLEADO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	PAK OMAN INVESTMENT CO. (PAKISTAN)	0,000	CONSEJERO
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	HORMOZ PETROCHEMICAL CO. (IRAN)	0,000	CONSEJERO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP DISTRIBUCIÓN OIL ESPAÑA, S.L.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGÍA PORTUGAL HOLDINGS, B.V.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	PETROLEOS PORTUGAL PETROGAL, SA	0,000	CONSEJERO
DON JOAO PEDRO LEITAO PINHEIRO DE FIGUEIREDO BRITO	GALP ENERGIA SGPS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	CMD	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	PETROCAN	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	CEPSA AVIACION	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

AH5069783



10/2010

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN
DON JOSE LUIS PEGO ALONSO	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,000	---
DON JOSE LUIS PEGO ALONSO	REPSOL YPF, S.A.	0,000	---
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	CEPSA S.A.	0,000	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	CEPSA QUÍMICA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	REPSOL YPF, S.A.	0,000	----
DON JUAN JOSE RODRIGUEZ FIDALGO	ENI	0,000	----
KARTERA 1,S.L.	PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	14,021	CONSEJERO
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS,S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL YPF, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL DE DOWNSTREAM
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	PETROLEOS DEL NORTE, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL QUIMICA, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL NUEVAS ENERGIAS, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL BUTANO, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	REPSOL PETROLEO, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA SUMINISTROS Y TRADING S.L.U.	0,000	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA RETAIL ATLANTICO, S.L.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISTRIBUIDORA MARITIMA PETROGAS SLU	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA PENINSULA, S.L.	0,000	CONSEJERO DELEGADO
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA GESTIÓN LOGÍSTICA, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	DISA RED DE SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

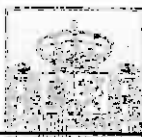
B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento

AH5069784

10/2010



Detalle del procedimiento
El artículo 27 del Reglamento del Consejo establece que: 1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros podrán solicitar al Consejo de Administración la contratación con cargo a la Compañía de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo a dichos profesionales externos ha de versar necesariamente sobre problemas concretos, de cierto relieve y complejidad, que se presenten en el desempeño del cargo. 2. La petición de contratar profesionales externos se formulará al Presidente del Consejo y podrá ser desestimada por el Consejo de Administración si se acredita la concurrencia de cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros; b) Que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Compañía; o c) Que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Compañía.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Al objeto de que los consejeros puedan preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente, las mismas son convocadas de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, con una antelación mínima de cinco días hábiles, no considerándose como tales los sábados, y se acompaña todo el material escrito y documentación de apoyo de los asuntos a tratar, de que se dispone en el momento de la convocatoria. En cuanto es posible, la convocatoria y restante documentación se remite a los consejeros de habla no española con una traducción de la misma al idioma inglés. Adicionalmente, los consejeros pueden (y según el artículo 29.2 g) del Reglamento del Consejo están obligados a ello) 'solicitar que se facilite al Consejo de Administración la información que estimen necesaria para completar la que se les haya suministrado, de forma que puedan ejercer un juicio objetivo y con toda independencia sobre el funcionamiento general de la administración de la Compañía.' Asimismo, el artículo 26 del Reglamento del Consejo reconoce a los Consejeros las más amplias facultades de información e inspección sobre cualquier aspecto de la Compañía regulando el procedimiento para su ejercicio.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
El artículo 37, 3 del Reglamento del Consejo regula el deber de los Consejeros de informar a la Compañía de todas las reclamaciones, judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, en las que estén o puedan estar involucrados, que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de aquélla. Asimismo, el artículo 24.2 del citado Reglamento obliga a los consejeros a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía y, especialmente, cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente.

Explique las reglas
disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

B.1.14 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAIMUNDO BAROJA RIEU	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON JOSE EULOGIO ARANGUREN ESCOBAR	VOCAL	DOMINICAL
KARTERA 1,S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON PEDRO FERNANDEZ FRIAL	VOCAL	DOMINICAL
DON PHILIP BERNARD HOLDER	VOCAL	DOMINICAL

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON DOMINIQUE DE RIBEROLLES	PRESIDENTE	DOMINICAL

AH5069785



10/2010

Nombre	Cargo	Tipología
DON ALFREDO ANTONIO BARRIOS PRIETO	VOCAL	DOMINICAL
DON HAMED SLOOM MUBARAK AL ATHOBI	VOCAL	DOMINICAL
DON MARIO ARMEÑO MONTES	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Comité de Nombramientos y Retribuciones es una Comisión del Consejo de Administración creada para informar o formular propuestas con respecto a los nombramientos y remuneraciones de los consejeros, de los miembros de la Comisión Ejecutiva y Comités del Consejo y de los directivos de la Compañía.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se compone de cuatro miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los consejeros sin funciones de dirección en la Compañía y refleja razonablemente la

de

composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité es nombrado por el Consejo. El Secretario es nombrado por el propio Comité.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos, tres de sus miembros.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones se reúne cada vez que el Consejo o su Presidente solicita la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulta conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reúne una vez al año para preparar la información y propuestas sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Los miembros del Comité reciben, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Asisten a las reuniones del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Presidente-Consejero Delegado, si lo estima conveniente y el Director de Recursos Humanos, cuando es requerido.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Comité de Auditoría es una Comisión del Consejo de Administración creada para supervisar la actuación de la auditoría interna, recabar y recibir de la auditoría externa las informaciones que considere necesarias y velar por la exactitud de la información en relación con los accionistas y los mercados financieros.

El Comité de Auditoría se compone de cinco miembros, nombrados por el Consejo de Administración entre los Consejeros no ejecutivos de la Compañía y refleja razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este Órgano. El Presidente del Comité es nombrado por el Consejo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

El Comité de Auditoría se entiende válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o representados, al menos tres de sus miembros.

El Comité se reúne con periodicidad, al menos, trimestral. El Presidente puede convocar su reunión cuando lo estime pertinente y, en todo caso, debe convocarlo cuando lo soliciten, al menos, dos de sus miembros. Debe reunirse necesariamente antes del inicio de la auditoría anual y antes de la aprobación de los estados financieros.

Los miembros del Comité reciben, con suficiente antelación a cada reunión, el orden del día y los correspondientes informes o documentación de apoyo.

Las actas del Comité de Auditoría son remitidas al Consejo de Administración.

Asisten a las reuniones del Comité con voz pero sin voto, el Presidente-Consejero Delegado, cuando lo estime conveniente, el Secretario del Consejo, que asiste en todo caso, ejerciendo las funciones de Secretario del Comité, así como el Director General Económico-Financiero, el Auditor interno y el Auditor externo, que sólo asisten cuando son requeridos.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

AH5069786



10/2010

Breve descripción

- Elaborar informes al consejo sobre nombramiento, selección, cese y retribución de los miembros del consejo de administración.
- Elaborar informes al consejo sobre selección, nombramiento, promoción, cese y remuneración de los directivos de la compañía.
- Formular informes y propuestas al consejo en supuestos de incompatibilidades y conflictos de interés respecto de consejeros y directivos de la compañía.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento, sustitución y emolumentos del auditor de cuentas externo y mantener con él las necesarias relaciones.
- Supervisar los servicios de auditoría interna.
- Revisar la información financiera de la compañía y su puesta a disposición de los mercados, así como los sistemas de control interno.
- Vigilar el cumplimiento del código de conducta corporativa y, especialmente, del reglamento interno de conducta en el mercado de valores.
- Elaborar informes al consejo en los casos de contratos vinculados y/o de conflictos de interés.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE NÓMBRAMIENTOS Y RÉTRIBUCIONES

Breve descripción

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está regulado en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Reglamento del Consejo está publicado en la página web de la Compañía, www.clh.es y está a disposición de los accionistas en el domicilio social.

La regulación del Comité de Nombramientos y Retribuciones no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2010.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El Comité de Auditoría está regulado en el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo están publicados en la página web de la Compañía, www.clh.es y están a disposición de los accionistas en el domicilio social.

La regulación del Comité de Auditoría no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2010.

El Comité de Auditoría ha elaborado un informe de actividades durante el ejercicio 2010 que se encuentra a disposición de los accionistas.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (mlns de euros)
COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	11.288
COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	110.160
COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	22.890
COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	11.056
GLOBAL MATAFION, S.L.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	16.182
OMAN OIL HOLDINGS SPAIN, S.L.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societario	Dividendos y otros beneficios distribuidos	16.182
REPSOL YPF, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	214

AH5069787

10/2010

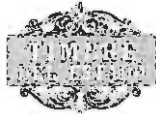
Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
REPSOL YPF, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	16.007
REPSOL YPF, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	15.054
REPSOL YPF, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	182.390
REPSOL YPF, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	16.182
BP OIL ESPAÑA, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	8.746
BP OIL ESPAÑA, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	50.467
BP OIL ESPAÑA, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	5.904
BP OIL ESPAÑA, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
CAIXA DE AFORROS DE GALICIA. OURENSE, VIGO E PONTEVEDRA	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	6.200
DISA FINANCIACION, S.A.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
DISA PENINSULA, S.L.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	25
DISA PENINSULA, S.L.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	15.015
DISA PENINSULA, S.L.	COMPANIA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	CLH AVIACION, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	5.684

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	COMPANÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	1.802
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	COMPANÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	37.582
GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.	COMPANÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
GLOBAL KAMALA, S.L.	COMPANÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
GLOBAL SALAMINA, S.L.	COMPANÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
CAIXA DE AFORROS DE OURENSE VIGO E PONTEVEDRA	COMPANÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1.891
GLOBAL NORAY, S.L.	COMPANÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
GLOBAL RAMAYANA, S.L.	COMPANÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
GLOBAL WINCHE, S.L.	COMPANÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091
KARTERA 1, S.L.	COMPANÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	8.091

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

AH5069788



C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo octavo del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores determina que las personas sujetas a las normas de conducta deben comunicar al Consejo de Administración los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus actividades fuera de la Compañía, sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Asimismo, dicho artículo establece que las personas sujetas deben actuar con plena independencia respecto de intereses propios o ajenos y abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Compañía y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

El Reglamento del Consejo se ocupa, básicamente en los artículos 31 y 32, de las situaciones de conflicto de interés que pudieran producirse entre los consejeros y la Compañía, estableciendo que:

- El consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.
- El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés, y el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.
- El consejero evitará los conflictos de intereses que se produzcan entre él mismo o sus familiares mas directos, y la Compañía, comunicando en todo caso su existencia, de no ser evitables, al Consejo de Administración.
- Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad, que pueda representar conflicto de interés o afectar a su dedicación, el consejero deberá consultar al Consejo de Administración.

Asimismo, el Consejo de Administración, según el artículo 38 del Reglamento del Consejo, se reserva el conocimiento de las transacciones relevantes de la Compañía con los accionistas significativos, las cuales serán valoradas por el Consejo desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo, al regular, en su artículo 41, las relaciones del Consejo de Administración con los accionistas usuarios de los servicios de la Compañía, establece que en ningún caso dichas relaciones podrían traducirse en la entrega a estos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o usuarios de la Compañía.

Tanto el Comité de Auditoría (artículo 35 bis de los Estatutos Sociales y artículo 15 del Reglamento del Consejo) como el Comité de Nombramientos y Retribuciones (artículo 16 del Reglamento del Consejo) tienen atribuidas competencias en esta materia:

- El Comité de Auditoría ha de emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflicto de interés que se presenten.
- Por su parte, el Comité de Nombramientos y Retribuciones le corresponderá formular informes y propuestas al Consejo sobre la decisión a adoptar en los supuestos de incompatibilidades y conflictos de intereses que se susciten respecto de los consejeros y directivos de la Compañía.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Sistema de Control y Gestión de Riesgos que tiene establecido el Grupo está basado en la metodología COSO II y cubre todas las áreas y procesos relevantes dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

Los principales objetivos alcanzados por el Grupo a través del control y gestión continua de los riesgos son:

- Identificar y evaluar los riesgos clave.
- Conocer los riesgos asumidos y los riesgos a evitar para el desarrollo del negocio.
- Elaborar los planes de acción necesarios para mitigar los principales riesgos.

El Grupo ha agrupado los riesgos de acuerdo a la metodología aplicada:

- Riesgos Estratégicos: Aquellos que se considerarían claves e irrenunciables para el Grupo y deben ser gestionados de manera proactiva y prioritariamente (p.e. decisión sobre inversiones, entrada en nuevos segmentos, proceso de relevo generacional, etc.).
- Riesgos Operacionales: Aquellos que afectan a la gestión operativa, y que pueden llegar a afectar significativamente a las operaciones del Grupo (p.e. fallos en los sistemas, riesgos de accidentes laborales y medioambientales, fallos en los procesos, etc.).
- Riesgos de Reporting/Financieros: Aquellos que afectan directamente a los aspectos de información reportada a la compañía y/o a terceros (información errónea a los inversores y al accionista, etc.). Dentro de esta categoría también se incluyen los riesgos financieros (p.e. riesgo de crédito, mercado, liquidez, etc.).
- Riesgos de Cumplimiento: Aquellos que afectan al cumplimiento regulatorio interno o externo frente a terceros (cumplimiento de las normas de seguridad y medio ambiente, presentación y pago de impuestos, cumplimiento de la ley de Protección de datos personales, etc.).

El Grupo evalúa tanto los riesgos inherentes (riesgo presente para CLH en ausencia de cualquier acción de la Dirección destinada a alterar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto del mismo), como los riesgos residuales (riesgo que permanece después de que la Dirección adopta medidas de respuesta al riesgo). De estos últimos, los más significativos están relacionados con la seguridad en el almacenamiento y transporte del producto, seguridad del personal y medioambiental, así como los riesgos relacionados con el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico del Grupo.

AH5069789



10/2010

El Grupo cuenta con un procedimiento de gestión de riesgos adecuado a su actividad, así como a su perfil de riesgos asociado. Asimismo, tiene establecido un control continuo de los ~~desarrollos~~ de cada proceso y Unidad Organizativa. El estado y gestión de los mismos es comunicado al Comité de Dirección a través de los canales establecidos en el Procedimiento vigente.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales, ...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMITE DE DIRECCIÓN

Descripción de funciones

El Comité de Dirección tiene como responsabilidad proponer al Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, el perfil de riesgo asumido por el Grupo, así como realizar el seguimiento de los riesgos, estableciendo las medidas oportunas para asegurar su adecuado control y gestión.

Asimismo existen otros comités de menor rango con cometidos de control de determinadas funciones específicas como son:

- Comité de estrategia.
- Comité de recursos humanos.
- Comité de operaciones.
- Comité de calidad.

Por último, la Secretaría Técnica del Mapa de Riesgos, apoya a las unidades organizativas en su labor de seguimiento y control de los riesgos corporativos, controlando su debido cumplimiento, además de realizar, en colaboración con la Auditoría Interna, el seguimiento de los planes de actuación sobre los riesgos, hasta situarlos en un nivel tolerable. Otras funciones de la Secretaría Técnica son el integrar los riesgos teniendo en cuenta sus interrelaciones, y actualizar periódicamente el Mapa de riesgos, así como asegurar el flujo de información sobre riesgos a los órganos encargados de su control (Comité de Dirección, Comité de Auditoría y Consejo de Administración), y desde éstos a las unidades responsables de la gestión de los procesos o proyectos correspondientes.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo cuenta con una gran cantidad de procesos y Unidades Organizativas relacionadas con el cumplimiento de las regulaciones que afectan la operativa de la empresa.

La Subdirección de Asesoría Jurídica, junto con las Direcciones operativas, verifican continuamente la correcta aplicación de la normativa vigente, así como la inmediata aplicación de nueva regulación, en los casos en que es necesario.

La Unidad de Seguridad y Medioambiente vigila el cumplimiento de regulación vigente en relación a dichos ámbitos. Mientras que la Dirección de Calidad cuenta con procedimientos para supervisar el cumplimiento de la regulación relacionada con la calidad del producto a lo largo de todo el proceso de almacenamiento y transporte, así como de su cantidad a través de la Unidad de Metrología.

A nivel Corporativo, el Comité de Auditoría supervisa la actuación de la auditoría interna, recaba y recibe de la auditoría externa las informaciones que considera necesarias y vela por la exactitud de la información en relación con los accionistas y los mercados financieros.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

SI

Título	Valor
Dividendo anual inferior al 50% del resultado líquido distribuido del ejercicio	65,000

AH5069790



Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Describe las diferencias

El artículo 23 de los Estatutos Sociales dispone en su apartado 2 que la adopción de acuerdos relativos a la fusión, escisión o disolución de la Compañía, reducciones o ampliaciones de capital social, especialmente en caso de exclusión o supresión total o parcial del derecho de suscripción preferente, modificaciones de los Estatutos Sociales, requerirá, en primera y/o en segunda convocatoria, el voto favorable del 65% de las acciones que integran el capital social con derecho de voto.

Asimismo, el artículo 42 de los Estatutos Sociales requiere una mayoría cualificada del 65% del capital con derecho de voto para que la Junta General de Accionistas pueda aprobar una distribución anual como dividendo inferior al 50% del resultado líquido distribuido del ejercicio.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

El artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas enumera los derechos que corresponden a los accionistas con ocasión de la celebración de las Juntas Generales, los cuales son objeto de desarrollo en los artículos siguientes del Reglamento:

- . Derecho de información y participación. Página web de la Sociedad (artículo 6).
- . Derecho de asistencia (artículo 7).
- . Derecho de representación (artículo 8).
- . Derecho de voto (artículo 9).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El apartado 3 del artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración establece que :

"El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración adoptará las siguientes medidas:

- a) Se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente.
- b) Atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta.
- c) Atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta.
- d) En la medida de lo posible se facilitará a los accionistas que no sean de nacionalidad española una traducción al Inglés de los documentos e informes a que se alude en el apartado a) de este artículo.

Handwritten mark

e) Proveerá sistemas de traducción simultánea al idioma inglés a los representantes de los accionistas cuyo idioma materno no sea el español y que así lo requieran, a fin de facilitarles el conocimiento directo del desarrollo de la Junta.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Los Estatutos Sociales y, más concretamente, el Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen que la Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración y regulan la organización y el desarrollo de la misma, de modo que se garantice la independencia y buen funcionamiento de la Junta General.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General:

El Reglamento de la Junta General de Accionistas no ha sido objeto de modificación durante el ejercicio 2010.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe.

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
25/05/2010	99,236	0,017	0,000	0,000	99,253

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General Ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2010 se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2009, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aprobar la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 de 178.928.946,93 euros, de la forma que se indica a continuación:

.Aplicar a los resultados del ejercicio el dividendo a cuenta, ya distribuido, de 141.107.477,00 euros.

.Distribuir como dividendo complementario la cantidad de 37.817.551,31 euros, que se abonará a todas las acciones de la Compañía, el día 14 de junio de 2010.

AH5069791



10/2010

Desunar la cifra de 3.918,62 euros a reserva voluntaria

Tercero.- Ratificar los nombramientos por cooptación de los consejeros D. Robert Edward Verrion y Kartera 1, S.L. de conformidad con lo aprobado por el Consejo de Administración.

Reelegir consejeros, por plazo de cinco años, a D. Ahmed Hassan Al-Dheeb, D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi y a la sociedad Global Ramayana, S.L.

Cuarto.- Reelegir por un periodo de un año -ejercicio 2010- a la firma PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Quinto.- Delegar facultades al Consejo de Administración y especialmente al Presidente-Consejero Delegado y al Secretario del citado Órgano para que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuentas actuaciones sean necesarias en orden a la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, pudiendo, al efecto, si es preciso, comparecer ante Notario para otorgar la o las escrituras públicas y las actas que sean necesarias con facultad expresa de subsanación de errores o defectos de los acuerdos de esta Junta, sin alterar la naturaleza, alcance o significado de los mismos

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	150
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El artículo 17 de los Estatutos Sociales regula la representación en la Junta General en los siguientes términos:

1. Todo accionista, persona física, que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. Los accionistas que sean personas jurídicas podrán asistir a la Junta por medio de la persona o personas físicas, sean o no accionistas, que ostenten la representación legal o voluntaria de aquellas. La representación voluntaria del accionista se conferirá por escrito y con carácter especial para cada Junta, pudiendo utilizar la fórmula que, al efecto, conste impresa, con los requisitos legales, en la tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad o por las Entidades a que legalmente corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. La representación deberá notificarse a la Sociedad, por el accionista o su representante, con dos días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria, presentando el documento que acredite la representación y la tarjeta de asistencia del accionista representado, para constancia de dicha representación y calificación de su suficiencia.

Por su parte, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, precisa en su artículo 8 que la representación es siempre revocable y que la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

En cuanto al derecho de voto, el artículo 9 del Reglamento de la Junta General establece que todo accionista que tenga derecho de asistencia tendrá derecho de voto y podrá ejercerlo por sí mismo o por representación y que para ejercer el derecho de voto, el Presidente de la Junta podrá requerir al accionista que asista personalmente a la misma, además de acreditarse mediante la tarjeta de asistencia, que se identifique, si es persona física, exhibiendo el Documento Nacional de Identidad o el Pasaporte, y si es persona jurídica, que su representante exhiba dichos documentos, así como el documento que acredite legalmente dicha representación. Asimismo, el Presidente de la Junta podrá requerir la exhibición de estos documentos a quien

ostente la representación del accionista, persona física, en la Junta General y pretenda ejercer el derecho de voto en su nombre.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

El contenido de gobierno corporativo exigido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se recoge en el epígrafe "Información para Accionistas e Inversores" situado en la página de inicio de la web de la Sociedad www.dih.es.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.3.20 y E.1, E.3

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filiación" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

AH5069792



10/2010

- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explicar

Los Estatutos Sociales de CLH no contemplan expresamente la competencia de la Junta General de Accionistas para la aprobación de este tipo de operaciones. No obstante, en la medida en que las mismas puedan producir efectos equivalentes a operaciones que sí están reservadas a la Junta General, tales como la modificación del objeto social o la liquidación de la sociedad, su aprobación requerirá el acuerdo de la Junta General de Accionistas.

En cualquier caso, el hecho de que la práctica totalidad (el 99,15%) de los accionistas de la Compañía esté representada en el Consejo de Administración de CLH, por aplicación de la regla proporcional prevista en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, garantiza la máxima participación de los accionistas en las decisiones que el Consejo pueda adoptar al respecto.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.11, B.1.12 y B.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.11

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrían ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

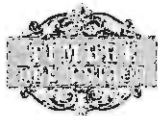
Ver epígrafes: C.1 y C.3

Cumple Parcialmente

Con respecto a las operaciones vinculadas, en el caso de CLH, habida cuenta de la existencia de accionistas usuarios de los servicios prestados por la Compañía, se cuida especialmente las relaciones con dichos accionistas evitando la entrega de informaciones que les pudieran proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas o usuarios de la Compañía. (artículo 41 del Reglamento del Consejo). El Consejo de Administración de CLH tiene reservado el conocimiento de cualquier transacción relevante de la Compañía con un accionista significativo la cual se valorará desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado (artículo 36 del Reglamento del Consejo).

En este contexto, el artículo 36 de los Estatutos Sociales reserva a la previa decisión del Consejo la aprobación de los contratos con los accionistas, a menos que se concierten en condiciones de mercado, sin perjuicio de informar periódicamente al Consejo, de todos los supuestos de contratación con accionistas, cualesquiera que sea la cuantía, preservando los datos e informaciones confidenciales de los mismos. Asimismo el artículo 35 bis de los Estatutos Sociales encomienda al Comité de Auditoría la función de emitir informe previo en los casos de contratos vinculados y/o de conflictos de interés que se presenten.

AH5069793



10/2010

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

En atención a la reestructuración del accionariado de la Compañía que se produjo como consecuencia de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, la Junta General de Accionistas, celebrada el 28 de mayo de 2003, acordó modificar los Estatutos Sociales, fijando la composición del Consejo de Administración en veinte miembros, al objeto de conseguir la máxima participación de los accionistas en la administración de la Compañía.

La dimensión del Consejo de veinte miembros y la regla establecida en el artículo 24 de los Estatutos Sociales para garantizar la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas que ostenten una participación accionarial igual o superior al 5% del capital social, permite que la práctica totalidad de los accionistas de CLH cuente con representación en el Consejo de Administración, lo que constituye la mayor expresión de la participación de los accionistas en la gestión de la Compañía.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.2 y B.1.4

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La finalidad que se persigue con la presencia de consejeros independientes en el Consejo de Administración radica en asegurar la representación de los intereses de los accionistas minoritarios, compensando el peso de los consejeros ejecutivos y de los consejeros dominicales. Su presencia resulta, por lo tanto, imprescindible en sociedades colizadas con un elevado porcentaje del capital social disperso entre multitud de pequeños accionistas y en las que la posición de control se ejerce por unos pocos accionistas significativos, lo que requiere garantizar el equilibrio entre propiedad y gestión a través de la figura de los consejeros

independientes.

Sin embargo, en el caso de CLH la práctica totalidad de los accionistas está presente en el Consejo como consecuencia de la configuración de su capital y por haberse establecido en los Estatutos que todo accionista con una participación igual o superior al 5% tiene garantizada su presencia en el Consejo de Administración. Por ello, podemos afirmar que CLH es muy probablemente la sociedad que cotiza en Bolsa que cumple de una manera más precisa con la idea de que los accionistas puedan estar representados en el Consejo de Administración, ya que el 99,15% de su capital cuenta con representación en el mismo, por cuya razón no se precisa de consejeros independientes.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.1.3

Explique

El hecho de que los consejeros de CLH sean nombrados a propuesta de sus accionistas, por aplicación de la norma estatutaria que garantiza la presencia en el Consejo de, al menos, un administrador en representación de los accionistas con participación accionarial en CLH igual o superior al 5%, limita la posibilidad de que la sociedad busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.40

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

AH5069794



10/2010

Como se ha indicado en la explicación facilitada en el presente apartado 13, todos los consejeros de CLH tienen carácter dominical y representan a la práctica totalidad del accionariado. No obstante para que en la normativa de gobierno corporativo de CLH se prevean las oportunas medidas para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona como consecuencia de recaer la función de primer ejecutivo de la sociedad en el presidente del Consejo de Administración, entre las que se encuentran las siguientes:

- El Consejo de Administración deberá ser convocado necesariamente por el Presidente siempre que lo soliciten, al menos, la cuarta parte de sus miembros. Transcurridos quince días desde la solicitud sin que el Presidente lo hubiera convocado, los consejeros solicitantes realizarán de forma mancomunada la convocatoria del Consejo. (artículo 29 de los Estatutos Sociales).
- El Consejo de Administración podrá deliberar y adoptar acuerdos sobre las materias propias de su competencia aunque no figuren en el orden del día, pudiendo todos sus miembros formular propuestas que deberán ser necesariamente deliberadas por éste (artículos 32 y 33 de los Estatutos Sociales).
- El Presidente del Consejo organizará y dirigirá el debate, procurando y promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del Órgano. En el caso de que hubiera, al menos, dos consejeros que no tuvieran el idioma español como lengua materna y así lo solicitaran, las reuniones del Consejo se harán con presencia, siempre que resulte factible, de traductores simultáneos (artículo 19 del Reglamento del Consejo).
- El Presidente del Consejo de Administración canalizará el ejercicio de las facultades de información de los consejeros facilitando directamente la información solicitada, ofreciéndoles interlocutores apropiados en la organización, arbitrando las medidas necesarias para practicar in situ las diligencias de examen e inspección solicitadas, incluida la contratación de profesionales externos con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones (artículos 26 y 27 del Reglamento del Consejo).
- El Consejo dedicará al menos una sesión al año a evaluar su funcionamiento y la calidad de sus trabajos (artículo 17 del Reglamento del Consejo).

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio; pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.32

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.36

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a

petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le elevan.

Ver epígrafe: B.1.12

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.40

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.2.5, P.1.9 y P.1.17

Cumple Parcialmente

El capítulo IX del Reglamento del Consejo recoge los deberes del consejero de CLH de acuerdo con su función de orientar y controlar la gestión de la Compañía con el fin de maximizar su valor en beneficio de todos los accionistas. En el desempeño de sus funciones el consejero ha de obrar con la diligencia propia de un ordenado empresario y de un representante leal.

El consejero, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento del Consejo, deberá informar a la Compañía acerca de todos los puestos que desempeñe y de las actividades que realice en otras compañías o entidades; no obstante, no se ha considerado necesario establecer reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte los consejeros de CLH.

AH5069795



10/2010

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por el Consejo, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades colizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.5, A.8 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incurrido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.25

Explique

Ver explicación incluida en el apartado 13.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple Parcialmente

Con carácter general el artículo 37.3 del Reglamento del Consejo establece el deber de los consejeros de informar a la Compañía de todas las reclamaciones judiciales, administrativas o de cualquier otra índole, en las que estén o puedan estar involucrados, que por su importancia pudieran incidir gravemente en la reputación de aquélla.

Asimismo, el artículo 24.2 del citado Reglamento obliga a los consejeros a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía y, especialmente, cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sancionados en un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

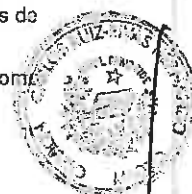
Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

AH5069796



10/2010

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importancia sobre anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafes: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.7.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guarden relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafa: 3.1.1.

Explique

El artículo 27 de los Estatutos Sociales establece que corresponde al Consejo de Administración la fijación, y la distribución entre los consejeros, de la cantidad exacta a abonar dentro del límite del 2% del beneficio líquido consolidado, que dicho artículo dispone que se destinará en cada ejercicio para retribuir a los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de la función de supervisión y decisión cualificada propia de este Órgano, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero dentro del Consejo y sus Comités.

De conformidad al artículo 28 del Reglamento del Consejo, este Órgano procurará que la retribución del consejero sea adecuada, atendiendo a la situación económica de la Compañía y a las circunstancias del mercado y que en todo caso una parte importante de la misma quede vinculada a los rendimientos que obtenga la Compañía en cada ejercicio.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Parcialmente

Tal y como establece el artículo 28 del Reglamento del Consejo la retribución de los consejeros es transparente y con esta finalidad el Comité de Nombramientos y Retribuciones elabora un informe anual sobre la política de retribución de los consejeros cuyas conclusiones se incluyen en el apartado correspondiente de la Memoria anual, sin perjuicio de la información que se recoge en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. No obstante, la Compañía considera que la finalidad de transparencia se satisface sin necesidad de facilitar una información individualizada por consejero.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del

AH5069797



10/2010

Consejo.

Ver anexos B.2.1 y B.2.2

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberé sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver anexos B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Ver explicación incluida en el apartado 13 en cuanto a los consejeros independientes.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presentan en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver apéndices: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver apéndices: E.1.35, E.2.3, E.2.3 y D.3

AH5069798



Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración de la Compañía ha aprobado, con fecha 27 de julio de 2010, el Código de Conducta Corporativo que prevé el establecimiento de un mecanismo para que los empleados puedan comunicar de forma confidencial las irregularidades a las que se refiere esta recomendación; mecanismo que se encuentra en trámite de implantación.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola, sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explica

Ver explicación incluida en el apartado 13.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y casos de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

El Comité de Nombramientos y Retribuciones de CLH tiene competencia sobre las materias indicadas, aunque algunas de ellas no se recojan específicamente en la regulación de dicho Comité contenida en el artículo 16 del Reglamento del Consejo, en la medida en que se consideran accesorias de las funciones enumeradas en el apartado 5 de dicho artículo 16.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.2.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1.8

El consejero D. José Luis Pego Alonso ostenta la condición de representante persona física de Caixa Aforros de Galicia, Ourense, Vigo e Pontevedra en cuanto que consejero de la entidad cotizada en mercados oficiales de valores en España, Pescanova, S.A.

D. Miguel Iraburu Elizondo, designado persona física representante del consejero de CLH, Global Ngray, S.L., ostenta el cargo de Presidente del Consejo de Administración de la entidad cotizada Azkoyen, S.A. y es consejero de la también cotizada Gestevisión Telecinco, S.A.

D Alicia Vivanco González, designada persona física representante del consejero de CLH, Kartera 1, S.L., ostenta los cargos de consejera en las sociedades cotizadas Natraceutical, S.A. y General de Alquiler de Maquinaria, S.A.

AH5069799



10/2010

B.1.40

Kartera 2,S.L., sociedad que, al igual que el accionista y consejero de CLH, Kartera 1,S.L., está participada directamente al 100% por BBK, posee una participación accionaria del 20% y ostenta el cargo de consejero en la sociedad Petroleros Biocombustibles,S.A. que tiene análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de CLH.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.2

Las operaciones de tipo comercial asignadas a los accionistas significativos de la Sociedad en este apartado, incluyen tanto las operaciones específicas del propio accionista como las operaciones de las empresas de su grupo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

F.49

49.- Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; CLH tiene identificados los principales riesgos como se indica en el apartado D.1

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

A través del procedimiento de gestión de riesgos y del Mapa elaborado por la compañía, se tiene establecido un plan de acción de acuerdo a la valoración dada a cada uno de los riesgos identificados y en línea con el nivel de riesgo aceptado por CLH.

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

El Grupo tiene identificados los principales riesgos de cada una de sus Unidades Organizativas, valorando el impacto que tendría cada uno de ellos en el conjunto del grupo y su negocio. Además, se cuenta con una serie de controles específicos para mitigar su impacto, en caso de que estos lleguen a materializarse. Los principales controles se encuentran agrupados en una serie de Planes y Sistemas descritos en el siguiente epígrafe.

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

A nivel corporativo, la Dirección cuenta con un Mapa de Riesgos Corporativos el cual agrupa a los riesgos en las categorías indicadas en el apartado anterior. A través de dicho Mapa, y de su procedimiento asociado, se realizan evaluaciones periódicas de los riesgos identificados dentro de cada una de las Unidades Organizativas.

Además, se cuenta con una serie de Políticas, Normas y Procedimientos que cubren todos los procesos y actividades relevantes dentro del Grupo.

Los sistemas de control más relevantes, implementados dentro de la Organización, con los cuales se busca mitigar los riesgos y alcanzar los objetivos del Grupo son:

-En materia de prevención la organización del Grupo CLH consta de un servicio de prevención propio de carácter mancomunado para la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH,S.A. y CLH Aviación, S.A., asumiendo como propias las especialidades de Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial. El grupo también tiene nombrados "trabajadores designados" para ayudas puntuales en temas de prevención. Asimismo, existe un concierto con un servicio de prevención ajeno que es la Sociedad de Prevención de Fraternidad Muprespa con la que se tienen concertadas las especialidades de Ergonomía y Psicosociología y de Medicina en el Trabajo (Vigilancia de la Salud), existiendo un coordinador médico por parte de CLH (Jefe del servicio médico).

-Existe un Sistema de Gestión de Seguridad que integra tanto la prevención de riesgos laborales como la seguridad industrial, en vías de Certificación OHSAS 18001:2007 (pasada Fase I de Auditoría de certificación), que integran las dos políticas de

W.

Seguridad del Grupo con el objeto de garantizar la máxima seguridad en todas las instalaciones, realizando todas nuestras actividades con una especial atención a la protección de la Salud y Seguridad de las personas con el propósito de alcanzar la meta de 'Cero Accidentes' de cualquier tipo que puedan afectar a nuestros empleados, contratistas, proveedores, clientes, accionistas y la comunidad en general.

-La organización, además, dispone de un Sistema de Gestión Ambiental (certificado según norma ISO 14001 por AENOR) que establece que el grupo CLH, tiene presentes criterios medioambientales, en todas sus actividades y durante todo el ciclo de vida de las mismas con el propósito de prevenir daños en las personas, bienes y entorno natural.

-Se cuenta con un Plan de Gestión de Integridad de infraestructuras, con seguimiento anual de metas y objetivos, que desarrolla las normas y procedimientos internos requeridos para llevar a cabo los trabajos operativos de una manera eficiente y segura. El Plan se está elaborando según la Normativa de API enfocada a instalaciones de almacenamiento y oleoductos.

-A nivel de personal, y con el fin de cumplir con el objetivo de relevo generacional indicado dentro del Plan Estratégico, existe un Plan de Sucesión, que se continúa aplicando, después de haber identificado los puestos clave para los cuales, a corto plazo, y durante los próximos años se requerirá personal que remplace a aquellos que se van a jubilar. Para dichos puestos, se ha elaborado un plan de formación con la finalidad de que adquieran las competencias y habilidades requeridas para asumir las nuevas responsabilidades que se les asignen.

-El Grupo tiene desarrollado un amplio sistema de control relacionado con la gestión de los impuestos especiales con la finalidad de eliminar cualquier error en la aplicación de la normativa vigente y en la correspondiente liquidación. A su vez, la gestión de riesgos financieros, tales como de mercado, crédito y liquidez son gestionados a través de políticas prudentes sin comprometer los objetivos de la empresa.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

AH5069800



10/2010

22/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

TESTIMONIO: _____

Yo, CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio: _____

DOY FE: Que la presente fotocopia y las que anteceden, por mí rubricadas y selladas, extendidas en ochenta y cinco folios, de papel exclusivo para documentos Notariales, serie AH, números el del presente y los ochenta y cuatro anteriores en orden correlativo, han sido cotejadas por mí con el original exhibido, que devuelvo al presentante, siendo aquellas su exacta reproducción. _____

Dejo asiento en mi Libro Indicador con el número 929. _____

Madrid, a veintitrés de febrero de dos mil once ._____



0167452085

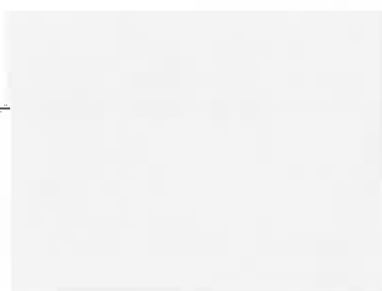
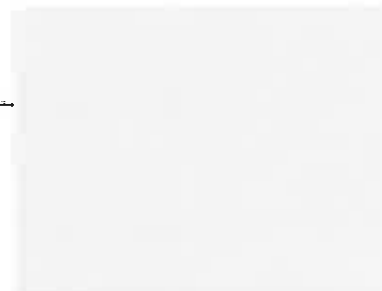
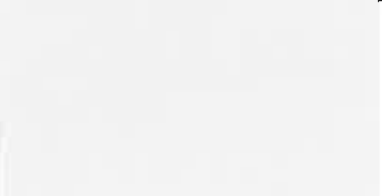
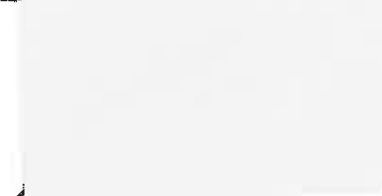
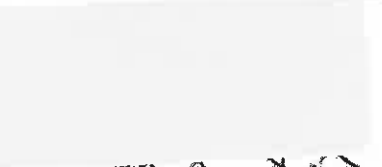
AH5068619

10/2010



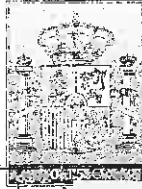
DECLARACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

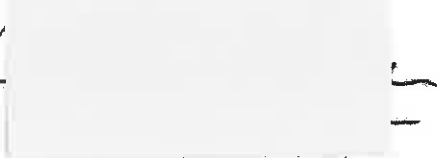
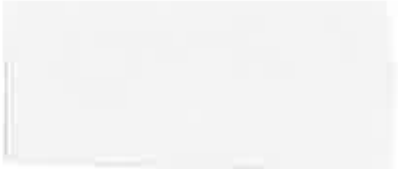
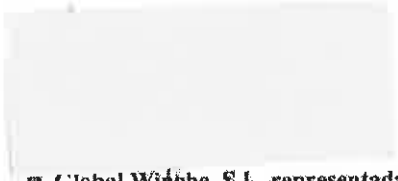
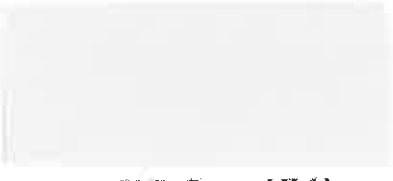
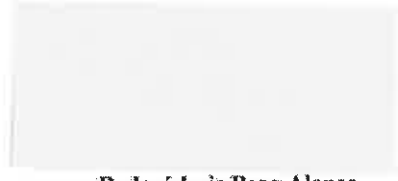
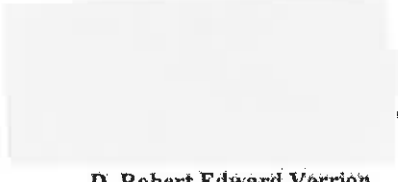
Los administradores de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. declaran, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, 1, b) del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio 2010, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables y que han sido formuladas por el Consejo de Administración con fecha 22 de febrero de 2011, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que los informes de gestión, individual y consolidado, incluyen un análisis fiel de la evolución y resultados empresariales y de la posición de la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

 D. José Luis López de Silanes Busto Presidente-Consejero Delegado	 D. Daniel Micheal Agostino Consejero
 D. Hamed Sloom Mubarak Al Athobi Consejero	 D. Ahmed Hassan Al-Dheeb Consejero
 D. José Eulogio Aranguren Escobar Consejero	 D. Mario Armero Montes Consejero
 D. Raimundo Baroja Rieu Consejero	 D. Alfredo Antonio Barrios Prieto Consejero

AH5068620

10/2010



 D. Joao Pedro Leitao Pinheiro de Figueiredo Brito Consejero	 D. Demetrio Carceller Arce Consejero
 D. Pedro Fernández Frial Consejero	 Global Noray, S.L. representada por D. Miguel Iraburu Elizondo Consejero
 Global Ramayana, S.L. representada por D. José Luis Palomo Álvarez Consejero	 D. Global Wipche, S.L. representada por D. Guillermo Briones Godino Consejero
 D. Philip Bernard Holder Consejero	 D. José Luis Pego Alonso Consejero
 D. Dominique de Riberolles Consejero	 D. Juan José Rodríguez Fidalgo Consejero
 Kanigen 1, S.E. representada por D. Alicia Vivanco González Consejero	 D. Robert Edward Verrion Consejero

TESTIMONIO:-----

Yo, CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio: -----

DOY FE: Que la presente fotocopia y las que anteceden, por mí rubricadas y selladas, extendidas en dos folios, de papel exclusivo para documentos Notariales, serie AH, números el del presente y el anterior en orden correlativo, han sido cotejadas por mí con el original exhibido, que devuelvo al presentante, siendo aquellas su exacta reproducción. --

Dejo asiento en mi Libro Indicador con el número 923. -----

Madrid, a veintitrés de febrero de dos mil once . -----



[Handwritten signature]